HISTORIA MEXICANA

VOL. XXXIV ENERO-MARZO, 1985 NÚM. 3 $ 800.00 M.N.

135

EL COLEGIO DE MÉXICO

HISTORIA MEXICANA

135

EL COLEGIO DE MÉXICO

Viñeta de la portada:

De *Los tres círculos. El pueblo es libre para elegir. La Orquesta*, México, 18 de enero de 1871, Tomo IV, lámina 5.

HISTORIA MEXICANA

REVISTA TRIMESTRAL PUBLICADA POR EL CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE EL COLEGIO DE MÉXICO

VOL. XXXIV ENERO-MARZO, 1985 NÚM. 3 $ 800.00 M.N.

SUMARIO

ARTÍCULOS

CRÍTICA

HISTORIA MEXICANA aparece los días 1o. de julio, octubre, enero y abril de cada año. El número suelto vale en el interior del país $800.00 y en el extranjero Dls. 8.75; la suscripción anual, respectivamente, $2 500.00 y Dls. 34.00. Números atrasados, en el país $900.00; en el extranjero Dls. 9.50.

Camino al Ajusco 20
Pedregal de Sta. Teresa
10740 México, D.F.

ISSN 0185-0172

Impreso y hecho en México
Printed in Mexico

por
Programas Educativos, S.A., Chabacano 65-A, 06850 México, D.F.
Fotocomposición y formación: Redacta, S.A.

EL CABILDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ANTE LAS REFORMAS MILITARES EN NUEVA ESPAÑA, 1765-1771*

Pedro SANTONI
El Colegio de México

LOS AYUNTAMIENTOS, en especial el de la ciudad de México, desempeñaron un importante papel en la vida política y social de la Nueva España. Estos organismos defendían los intereses de las oligarquías locales, que con frecuencia eran contrarios a los de cuerpos constituidos principalmente por peninsulares, como los consulados de comerciantes. El cabildo de la ciudad de México, poco antes de mediar el siglo XVII, aunque tenía la obligación de defender los intereses del común, representaba las ambiciones políticas de los descendientes beneméritos de conquistadores y primeros pobladores del reino.[1]

Ilustración clara de las aspiraciones de los criollos es el pliego de mercedes que, en 1636, el ayuntamiento de la capital novohispana solicitó a la monarquía española en virtud del apoyo financiero que daría la ciudad para el mantenimiento de la Armada de Barlovento. El cabildo pedía, entre otras dádivas, la facultad de cobrar y administrar la renta que había ofrecido (doscientos mil pesos anuales), para el sostén de la

* Una primera versión de este trabajo fue elaborada para presentarla en el seminario de Historia colonial de México, que se ofreció en El Colegio de México entre octubre de 1983 y enero de 1984. Mi agradecimiento a la profesora Dorothy Tanck Estrada, quien impartió el curso, y a los profesores Alfonso Martínez, María del Carmen Velázquez y Marta Elena Venier por sus valiosos comentarios.

[1] ALVARADO MORALES, 1983, pp. 31-32; OHGAKI KODAMA, 1979, pp. 1-2. Las palabras *ayuntamiento* y *cabildo* usualmente tienen la misma acepción, aunque existe un pequeño elemento definitorio entre ambas. *Ayuntamiento* designa a los concejales y a la casa o edificación donde se celebraban las juntas o capítulos, mientras que *cabildo* se refiere a la reunión de los regidores. En el curso del trabajo utilizo estos términos indistintamente. ALVARADO MORALES, 1983, p. 31, nota 49.

armada, adquirir en Nueva España todos los géneros necesarios para la marina y no empezar el servicio de la renta hasta que la Corona emitiera su resolución final sobre el memorial de las mercedes.[2]

El deseo del cabildo de fortalecer la posición política y económica de los criollos, consolidar su autoridad, ampliar su participación en el gobierno virreinal y gobernarse conforme a las necesidades e intereses del reino, no se vio coronado por el éxito en esta ocasión.[3] Estas mismas aspiraciones resurgieron un siglo después, cuando España, amenazada con la posibilidad de perder su imperio americano, decidió estacionar cuadros de oficiales y tropas peninsulares en las colonias de ultramar. El pilar de este sistema defensivo consistiría, no obstante, en unidades de milicianos coloniales que se organizarían en forma similar a las milicias provinciales españolas.[4] Sin embargo, esta medida reformista de la monarquía española fue un duro golpe para los ayuntamientos, pues las nuevas autoridades constituían una verdadera amenaza a la autonomía y jurisdicción municipal.

El siguiente ensayo estudia la respuesta del cabildo de la ciudad de México a la implantación del sistema de milicias provinciales en Nueva España, reacción que estuvo condicionada por dos factores principales: la tradición de este cuerpo de luchar por una mayor autonomía política y el prestigio que era patrimonio de la capital novohispana.[5] Estos elementos

[2] Alvarado Morales, 1979, p. 506.

[3] Felipe IV obligó al cabildo de la ciudad de México, a pesar de las protestas y alegatos que desde 1636 presentaba el concejo a fin de aplazar el ofrecimiento de venta del cargo de corregidor, a comprar la vara de dicho puesto en 1642. Esta medida, dada la estrechez económica de la hacienda municipal y unida a la obligación de la renta de la armada, contribuyó a la quiebra económica del patriciado mexicano y puso fin a la aspiración del concejo de desempeñar un papel más activo en la administración gubernamental de Nueva España. Alvarado Morales, 1983, p. 243.

[4] Archer, 1983, p. 25.

[5] En 1530 Carlos V, en atención a la "grandeza" de la ciudad de México, le concedió el derecho de tener el primer voto en los congresos de ciudades y villas novohispanas que por mandato real se celebrasen en el reino. Posteriormente, en 1548, el emperador le otorgó el título de "la muy noble, insigne y muy leal e imperial ciudad de México". Alvarado Mo-

llevaron al ayuntamiento a manifestar una vigorosa, aunque comedida, oposición a los esfuerzos del régimen militar por disminuir su participación en la formación de las unidades milicianas y a reaccionar enérgicamente ante los intentos de coartar la participación del patriciado criollo capitalino en las milicias. Sin embargo, el cuerpo capitular de la ciudad de México, a pesar de estas expresiones, también cooperó con las gestiones de las autoridades reales por establecer la nueva estructura militar, pues era su deber, como leales vasallos del rey de España, ejecutar órdenes y mandatos del monarca.

La organización militar en Nueva España

Antecedentes

La defensa del imperio hispánico estaba basada en una estrategia dependiente de la fortificación de varios puertos, como La Habana, Cartagena, Campeche y Veracruz. Los ataques de los ingleses, holandeses y franceses a las ciudades costeras y a las flotas que transportaban el tesoro no representaban, a pesar de los daños que ocasionaban, una seria amenaza a las colonias ultramarinas españolas. Como consecuencia, se desarrolló entre los mexicanos, a lo largo de casi tres siglos de dominación ibérica, una actitud de confianza y seguridad.[6]

Sin embargo, a mediados del siglo XVIII, cuando la superioridad marítima de Inglaterra se acentuó, las fortalezas de Hispanoamérica quedaron expuestas a sitios y capturas. Los británicos, que ansiaban poner a prueba, una vez más, el sistema de defensa español, recibieron la oportunidad con motivo de la entrada de España a la Guerra de Siete Años en

---

RALES, 1983, p. 36, nota 60; HARING, 1966, p. 176. Ya para el primer tercio del siglo XVII, la ciudad de México no sólo constituía el centro del poder político y económico de la Nueva España, sino que era la entidad que suministraba, a muchas provincias españolas del Atlántico y del Pacífico, la mayor parte de los recursos necesarios para preservar la unidad geopolítica y hegemonía ibérica en el Caribe, Seno Mexicano y archipiélago de Filipinas. ALVARADO MORALES, 1979, p. 496.

[6] ARCHER, 1983, p. 17; VELÁZQUEZ, 1950, p. 29.

1762. Consideraron que la presa más estratégica, así como el lugar idóneo para fomentar los intereses comerciales ingleses, era La Habana y, en agosto de 1762, una fuerza anfibia británica capturó ese puerto. La ciudad volvió a manos de la monarquía ibérica en 1763, pero había que actuar con rapidez para evitar una repetición del desastre. La reforma militar, en vista del fracaso de las fuerzas milicianas y regulares en defender el supuestamente inexpugnable puerto de La Habana, se convirtió en una necesidad imperiosa.[7]

Un comité secreto de defensa, compuesto por los principales ministros de la Corona y encabezado por el marqués de Esquilache, fue organizado en Madrid para que formulara los cambios que se pondrían en práctica en la estructura militar de las colonias españolas. Este cuerpo se reunió semanalmente para discutir las medidas a implantarse y presentó los resultados de sus deliberaciones el 1 de abril de 1764, los que quedarían, con muy pocas variaciones, como definitivos pocos meses después, en la forma de las reales instrucciones de agosto de 1764. El boceto de instrucción, además de recomendar la fortificación de los principales puertos de América, trazaba un plan para crear ejércitos en las colonias. Éstos serían dirigidos por la infantería regular y los regimientos de dragones creados en las colonias y estarían apoyados por unidades europeas selectas que se alternarían. Se contaría, además, con un cuadro de oficiales y soldados españoles o europeos que debía aceptar servir permanentemente en América. Sin embargo, como se ha señalado, la base del nuevo sistema defensivo sería la milicia provincial.[8]

La persona seleccionada para poner en práctica este plan en Nueva España fue el teniente general Juan de Villalba y Angulo, capitán general de Andalucía y oficial importante del ejército español, que se caracterizaba por su firmeza y energía. Villalba recibió el cargo de comandante general e inspector general del ejército de Nueva España, posición que le confería amplísima autoridad. En todo asunto relativo a la nueva organización del ejército, por ejemplo, él sería la auto-

[7] Archer, 1983, pp. 17-18.
[8] Archer, 1983, p. 25.

ridad máxima y ni siquiera el virrey podría vetar sus planes o decisiones. Pero a Villalba se le ordenó que reconociera la autoridad del virrey como capitán general y esta ambigüedad sobre quién era verdaderamente el supremo comandante militar en la Nueva España ocasionaría numerosos malentendidos que dificultarían el establecimiento de la nueva estructura militar novohispana.[9]

La llegada de Villalba, las primeras gestiones

Villalba y el cuadro español[10] que le fue asignado llegaron a Veracruz el 1 de noviembre de 1764 e inmediatamente el inspector general se dedicó a sus labores.[11] Villalba dio nuevo arreglo a la tropa acuartelada en el puerto y dispuso que tres compañías del Primer Batallón de América y un escuadrón del de Dragones de España marcharan rumbo a la capital, medidas que molestaron al virrey, el marqués de Cruillas.[12]

[9] McAlister, 1953, p. 9. La pugna que se desarrollaría entre Villalba y Cruillas fue pronosticada antes de que el inspector general desembarcara en Nueva España. El conde de Aranda, al redactar el proyecto de instrucción que se le entregó a Carlos III en abril de 1764, apuntó en el preámbulo de ese documento, en sección que se omitió de las instrucciones reales de agosto de ese año, la siguiente advertencia: "En América, donde los virreyes han sido, y son y no pueden dejar de ser absolutos como es notorio, es arriesgadísimo la división de cualquiera de las ramas del mando; y siendo el virrey un militar graduado, mucho más de las armas, y peor recayendo en oficial de igual grado y más antiguo y expresamente considerado para un establecimiento que el virrey, como militar, pudiera hacer por sí, y como gobernador político ha de concurrir con las principales providencias". *Instrucción en proyecto*, 1 de abril de 1764, Archivo General de Indias, México, 2459, citado por Antolín Espino, 1968, I, p. 78.

[10] Consistía esta fuerza de 4 mariscales de campo, 6 coroneles, 5 tenientes coroneles, 10 mayores, 109 tenientes, 7 asistentes, 16 cadetes, 228 sargentos, 401 cabos y 151 soldados, incluyendo tambores, tocadores de pífano, un timbalero y un trompetero. También se incluía en el cuadro un regimiento de infantería regular llamado el "Regimiento de América". Este cuerpo se creó en Cádiz y completaría sus vacantes con mexicanos al llegar a la Nueva España. Archer, 1983, p. 25.

[11] McAlister, 1953, p. 11.

[12] El virrey no estaba de acuerdo con estas determinaciones ya que entendía que las defensas del puerto de Veracruz se debilitarían, que la

El inspector general también hizo el intento, fallido finalmente, de suprimir la compañía de Alabarderos, unidad de antigua tradición que acompañaba al virrey en sus salidas públicas.[13] Villalba, además, determinó que se conservaría la milicia urbana de la ciudad de México, compuesta por el regimiento urbano del comercio, dos compañías de caballería que sostenían los gremios de panaderos, tocineros y curtidores y la compañía del gremio de plateros, pues estas unidades podrían ser llamadas al servicio activo si una emergencia obligaba a la tropa regular a ausentarse de la capital.[14]

Ninguno de estos cambios irritó tanto al virrey como la supresión que ordenó Villalba de las dos compañías de la Guardia del Real Palacio. Cruillas tenía motivos para estar molesto, pues sus dos hijos eran capitanes en ellas, amén de que consideraba a esta fuerza bien disciplinada y como la única que, desde 1695, había mantenido el orden en la capital.[15] La determinación del inspector general es significativa, pues a causa de ella el cabildo de la ciudad de México manifestó, por vez primera, su inconformidad con el nuevo establecimiento militar. El ayuntamiento, en su sesión del 20 de enero de 1765, señaló que la reforma de esas compañías ocasionaría varias incomodidades al público. Éste, decía el cabildo, conocía bien a esas tropas, que siempre habían contenido los excesos del pueblo. El cuerpo capitular temía, pues, que su ausencia condujera a múltiples desórdenes,[16] declaración que

---

deserción aumentaría, que la tropa se corrompería en la capital y que la ciudad de México estaba muy bien protegida por las dos compañías de la guardia del Real Palacio, únicas que los capitalinos estaban acostumbrados a ver. Velázquez, 1950, p. 69.

[13] Velázquez, 1950, pp. 70, 90 y p. 90, nota 2.

[14] McAlister, 1953, p. 20. En efecto, así sucedió, pues el sucesor de Cruillas, el marqués de Croix, comentó que estos cuerpos "siempre que haya necesidad de que salga la tropa de esta ciudad, están de guardia en el Palacio, Casa de Moneda y demás donde son necesarios, y en la expulsión de jesuitas ayudaron mucho. . .". *Instrucción del virrey marqués de Croix que deja a su sucesor Antonio María Bucareli*, 1960, cap. 145, p. 114.

[15] Antolín Espino, 1968, i, p. 101; Gutiérrez Santos, 1961, i, p. 410; Velázquez, 1950, p. 71.

[16] aacm, *Actas de Cabildo*, t. 85, f. 6, sesión de 20 de enero de 1765.

inauguraba una tensa, tirante y conflictiva relación entre el cabildo y el inspector general.

La organización de las unidades milicianas en la ciudad de México

El padrón de 1765

El principal objetivo de la comisión de Villalba era el establecimiento de los cuerpos milicianos provinciales. El inspector general utilizó los procedimientos de costumbre —bandos y excitativas— para llamar a los individuos que debían integrar las milicias. Requisito indispensable para levantar la tropa era la formación de padrones y Villalba ordenó, a principios de 1765, que se hiciera un censo de los capitalinos.[17]

El marqués de Rubí era el mariscal de campo que tenía a su cargo la formación de la tropa miliciana capitalina —el Regimiento de Infantería de México[18] y el Batallón de Pardos de México— y el cabildo, en su sesión del 2 de julio de 1765, acordó prestarle toda la ayuda necesaria. Para llevar a cabo el censo, el cuerpo capitular acordó utilizar la división de la ciudad de México que, en un intento por empadronar la capital, se había establecido durante la administración del primer conde de Revillagigedo. Los regidores municipales censarían los siete cuarteles en que había quedado fraccionada la ciudad utilizando un formulario en donde recogerían los siguientes datos: nombre y apellido, edad (si era mayor de quince), estado civil, profesión u oficio, número de hijos y casa de habitación. El procurador general de la ciudad,[19] don

[17] Posteriormente, en un bando de agosto de ese año, el inspector general ordenó que todas las personas listadas en el empadronamiento concurrieran a pasar revista en el día y hora que se les señalaba. VELÁZQUEZ, 1950, p. 74.

[18] Este regimiento, según se desprende de la documentación consultada, fue conocido por varios nombres, entre ellos el Regimiento de Infantería de México, el Regimiento de Milicias Provinciales de la capital, el Regimiento Provincial de México y el Regimiento Provincial de Infantería de Blancos de México.

[19] El procurador general, que también era regidor del cabildo, tenía

Miguel de Lugo, señaló que este procedimiento sería más efectivo si se empadronaban "generalmente todos, y todas edades desde un año para arriba todo hombre, y se imponga multa a cada uno, para que cuando se mude avise al sr. Juez del Cuartel, noticiando donde se muda, y los cajeros den cuerpos de los inquilinos que se mudasen", proposición que el cabildo acordó ejecutar.[20]

A los pocos días, el regidor don José Ángel de Cuevas Aguirre hizo otra proposición dirigida a asegurar los buenos resultados del censo. Este capitular señaló que la única manera de llevar a cabo la matrícula con armonía y orden era imposibilitando a todo vecino encontrar una vivienda, a menos que llevara un recibo de la persona que lo empadronó, evitándose así los engaños y los fraudes. El ayuntamiento, aunque decidió consultar al virrey sobre este particular, sí acordó poner a disposición de los regidores seis soldados para que los ayudaran con el empadronamiento.[21]

A pesar de las buenas intenciones del cabildo, la efectividad de esta misión se vio contrarrestada por dos factores. El primero y más significativo era el desagrado con que los habitantes de Nueva España veían el servicio militar.[22] Los

---

el encargo de ser el abogado defensor de la ciudad. TANCK ESTRADA, 1977, p. 19. Según Constantino Bayle, sus facultades eran más amplias en las Indias que en España, pues era "el defensor de los derechos ciudadanos contra todos; de los derechos de la ciudad, del Cabildo, del vecindario aun contra el propio Cabildo; en materia de privilegios, de regalías, que los Municipios imaginaban administrar; de puntos de honra, de intereses temporales; cuanto ataña al pro común". BAYLE, 1952, p. 225.

20 AACM, *Actas de Cabildo*, t. 85, ff. 32-34 v., sesión de 2 de julio de 1765. Para facilitar la lectura, modernizo ortografía y puntuación.

21 AACM, *Actas de Cabildo*, t. 85, f. 35, sesión de 13 de julio de 1765.

22 El marqués de Cruillas comenzó su gobierno en Nueva España en 1760, cuando las hostilidades entre Gran Bretaña y España se agravaron. Mucha de su atención fue dirigida a poner al reino en estado de defensa y para ello, entre otros preparativos, levantó un ejército para hacerle frente al enemigo en caso de que la Nueva España fuera atacada. Sin embargo, el virrey poco adelantó en la defensa del reino, en gran parte debido a la resistencia y oposición del pueblo. "A los habitantes de Nueva España —dice María del Carmen Velázquez— no les gustaba ser soldados. La repugnancia con que se alistaban en el ejército hacía que los soldados fueran

mexicanos (los capitalinos no fueron excepción) usaron todos los medios disponibles para evitar tomar las armas. La afirmación de José Antonio Alzate sobre la futilidad de los esfuerzos por recabar datos en la ciudad de México revela las técnicas adoptadas por los capitalinos para evitar el censo:

> Las esposas afirmaron ser viudas, las madres olvidaron mencionar a sus hijos, las hermanas olvidaron a sus hermanos, y algunas familias sencillamente desaparecieron ocultándose de casa en casa o mudándose a los distritos de la ciudad ya censados.[23]

Esta caótica situación impidió, sin lugar a dudas, que los esfuerzos del ayuntamiento tuvieran, por lo menos, un éxito limitado. El inspector general, el 2 de agosto de 1765, se quejaba de la lentitud con que se trabajaba en este asunto y le pedía a Cruillas que instara al corregidor "a proceder con más actividad en este encargo, por ser la dilación muy perjudicial a los fines a que se dirige esta diligencia". Villalba sugería que los sargentos mayores Pedro Gorostiza y Juan Cambiazo debían acompañar a los regidores para así "facilitar el vencimiento de cualquier obstáculo en que se tropiece, con lo que se evitará el retardo que por este motivo pudiera ocasionarse".[24] Posteriormente, Gorostiza propuso al cabildo numerar y nombrar las puertas y calles de la ciudad; la sugerencia se aceptó, pero como las anteriores no sirvió para resolver el problema.[25]

---

muy poco marciales y que, como en desquite de serlo contra su voluntad, cometieran muchos abusos". VELÁZQUEZ, 1950, pp. 32, 60.

[23] *Discurso de Alzate acerca de la población de México*, Museo Naval de Madrid, vol. 568, citado por ARCHER, 1983, p. 285.

[24] AGNM, *Indiferente de Guerra*, vol. 238-A, Villalba a Cruillas, 2 de agosto de 1765.

[25] Gorostiza señalaba que esta medida era "tan conveniente para el vivo examen de los sujetos que deben entrar en el sorteo de milicias, como proceso en el punto que se beneficie la formación, respecto a que no puede haber en la filiación y pie de lista reseña que asegure más al miliciano, ni en un caso de alarma, mayor satisfacción para oficiales, sargentos y cabos, que podrán con certeza acudir a la casa del que se retarde a presentar al puesto de la formación que se les señale". AACM, *Actas de Cabildo*, t. 85, f. 63v, sesión de 3 de septiembre de 1765.

En 1768, el regidor José Ángel de Cuevas Aguirre, ante la exigencia del entonces virrey, el marqués de Croix, de completar las 245 vacantes del Regimiento de Milicias Provinciales de la capital, decía que

> . . . no habiendo otro arbitrio para el reemplazo que valerse de los padrones últimos que se hicieron, como los vecinos de México francamente se mudan de una calle, de un barrio, y aun de un lugar a otro sin poderse impedir, ni averiguar fácilmente sus destinos: ocurriendo a los referidos padrones se halla la ciudad enteramente desfigurada, y donde antes vivía alguno de los proporcionados para este servicio en solicitándolo (como se había hecho ya con muchos), ni se encontraba, ni quién diera razón de él.

Aguirre añadía que era preciso formar padrones nuevos y se refería, además, a otro problema relacionado con la formación de las unidades milicianas: la dificultad de encontrar candidatos idóneos para llenar los puestos disponibles en la tropa. Aguirre decía que no iba a ser posible habilitar los remplazos únicamente con personas célibes —como lo especificaban las ordenanzas de milicias—, pues este regimiento "debía componerse de españoles no más y habiendo entre éstos tantos con legítimas excepciones de ordenanzas, del resto no podrán sacarse 245 solteros".[26]

[26] AACM, *Actas de Cabildo*, t. 88, ff. 47-47v, sesión de 24 de mayo de 1768. Prueba de la dificultad de encontrar un remedio a los problemas del empadronamiento en la ciudad de México es la comunicación que el marqués de Croix le dirigió al cabildo a mediados de octubre de 1770. El virrey notificó al ayuntamiento que la fuerza del Regimiento Provincial de Infantería de Blancos de la capital había disminuido considerablemente a causa de muertes, deserciones y licenciamientos. Convenía, "aun por estímulo de las demás ciudades del reino, esté este cuerpo, como principal por todos títulos completo y en mayor lucimiento". AACM, *Actas de Cabildo*, t. 90, f. 94, sesión de 16 de octubre de 1770. Croix ordenó al cabildo formar un padrón para cubrir estas bajas, que sumaban 520 para fines de octubre, cantidad representativa de una reducción de más de la mitad de los efectivos del regimiento, que debían sumar 1 000. AACM, *Actas de Cabildo*, t. 90, f. 100, sesión de 29 de octubre de 1770; AGNM, *Indiferente de Guerra*, vol. 236-A, "Estado que manifiesta el en que se hallan las tropas de infantería, caballería y dragones veteranos de milicias, y urbanas,

El segundo factor que limitó la eficacia de los padrones, aunque de menor efecto que el antecedente, fue la poca cooperación de varias personas que lo tenían a su cargo. Juan Lucas Lasaga, regidor y juez contador de menores y albaceazgos, le dijo al cabildo que estaba imposibilitado de censar las calles que le fueron asignadas por "estar acometido de enfermedad grave". Otro individuo que se excusó fue don Francisco Antonio Caruzo y Peña, alegando que, "por hallarse pronto a hacer viaje fuera de esta corte al real y minas de Cuautla donde está trabajando una, y tener azogues en las reales cajas prontos con otros pertrechos para conducir a otro real", no podría cumplir con su encargo.[27] Don Luis de Monroy Guerrero y Luyando también pidió ser excusado, pues su padre —según decía— padecía una grave enfermedad.[28]

Aunque hay que reconocer la posibilidad de que estas tres excusas fueron legítimas, ¿no es un poco extraño que estas personas, al ser notificadas de su misión, adujeran semejantes pretextos? Bien podría inferirse de estos hechos que los empadronadores deseaban evadir la responsabilidad de esta ardua, difícil y fastidiosa tarea que, además, no era popular entre los habitantes de la ciudad. También hay que considerar la posibilidad de que las negativas fueran un intento de rehusar la colaboración del cabildo con el establecimiento de una estructura que amenazaba con coartar sus facultades. El hecho cierto fue, independientemente de la posible validez de

---

oficiales generales, sueltos, agregados, de artillería, e ingenieros de que se compone el ejército de S.M. en este reino de la Nueva España hoy día de la fecha 23 de agosto de 1766. Sin embargo", las gestiones realizadas por el ayuntamiento resultaron infructuosas, pues el virrey, en abril de 1771, se quejaba todavía de la inefectividad de los padrones formados por la ciudad. AACM, *Actas de Cabildo*, t. 91, f. 40v, sesión de 10 de abril de 1771.

[27] La excusa de Caruzo y Peña bien pudo haber sido legítima, pues este individuo, al parecer, había obtenido el permiso previo del virrey para celebrar el viaje. AACM, *Actas de Cabildo*, t. 85, ff. 37-37v, sesión de 17 de julio de 1765. De todas maneras, el ausentarse de la capital al comenzar tan importante encomienda es un tanto sorpresivo.

[28] AACM, *Actas de Cabildo*, t. 85, f. 51, sesión de 8 de agosto de 1765.

una o ambas suposiciones, que hubieron numerosos contratiempos que obstaculizaron el alistamiento militar en la ciudad de México, siendo la formación de los padrones uno de los principales.

LA REACCIÓN DEL CABILDO AL ESTABLECIMIENTO DE LAS MILICIAS

Durante los meses que duró el empadronamiento de la ciudad de México, el ayuntamiento cooperó, más que menos, con el inspector general para levantar los cuerpos milicianos en la capital, pero resentía la actitud de la Corona hacia la ciudad con motivo del establecimiento de la nueva estructura militar en Nueva España. El informe que Miguel de Lugo presentó al ayuntamiento el 22 de agosto de 1765 (enviado posteriormente al apoderado del cuerpo capitular en España), es un excelente reflejo de este sentir.[29]

El procurador general comenzaba señalando que la Corona nunca antes había dejado de participar novedad alguna a la ciudad de México. Asuntos tan variados como el nacimiento de príncipes e infantes, el nombramiento de visitadores y la creación de tribunales siempre se le habían comunicado a la ciudad. Lamentaba Miguel de Lugo que ahora ocurría lo contrario. "Vienen cosas muy nuevas y extraordinarias al reino

[29] Poco después, el 19 de septiembre de 1765, la ciudad de México elevó una representación a la Corona protestando por su exclusión en la planeación del estanco del tabaco. Los argumentos eran muy parecidos a los utilizados en la petición del 22 de agosto, pues la ciudad lamentaba que se atropellasen sus derechos y se hiciera caso omiso de su condición de cabeza de reino, ya que no se le había informado sobre ese establecimiento ni se le había pedido su parecer sobre el mismo. MIRANDA, 1978, p. 180. El cabildo solicitaba, fundándose en "el específico vínculo obligación en conciencia de mirar, atender al bien de la república, a pedir por ella y solicitar su beneficio", que se le oyera y se le diera participación en las reformas de importancia que se introdujeran. Sin embargo, la junta de tabaco denegó secamente la petición, contestando: "Declárese por no parte a la ciudad: devuélvase a su procurador síndico esta instancia, advirtiéndole se abstenga de representar en los asuntos que (como éste) son propios y privativos de la suprema potestad y regalía de S.M.". AGNM, *Reales Cédulas*, 9, f. 236, citado por MIRANDA, 1978, p. 180.

y no tiene otra noticia de ellas que la que merece el vecino más plebeyo cual en la vista pública de los sucesos que ni de la corte se comunican, ni los Exmos. Sres. Virreyes se las hacen saber con la distinción que corresponde''.[30]

Decía luego que recientemente habían llegado al reino nuevas tropas, encabezadas por un teniente general y cuatro mariscales de campo. Además, se encontraban acuartelados en la capital un regimiento de infantería y otro de Dragones, se había ordenado a la ciudad que proveyera y costeara el alojamiento de esas tropas y los señores capitulares habían recibido el encargo de empadronar el vecindario para formar las milicias. El procurador general se quejaba de que se había llegado a una decisión sobre éstos y otros asuntos sin tan siquiera el ''reconocimiento de una carta, o visita a este Muy Ilustre Ayuntamiento''. Consecuencia de esto era que a la ciudad no se le respetaban sus fueros y privilegios y sus capitulares, por tanto, estaban ''sumamente consternados con lo gravoso de sus empleos, sin tener arbitrio para desempeñar su obligación''. Solicitaba, entre otros remedios, que a la ciudad de México se le notificaran los asuntos que la afectaran y que no se vulnerasen sus honores y privilegios.[31]

Esta preocupación se volvió a plantear en el cabildo a mediados de septiembre, pero ahora se buscaba una solución a un problema concreto. Villalba, que para entonces llevaba diez meses en la Nueva España, todavía no había entregado al ayuntamiento una copia de las instrucciones que había recibido en agosto de 1764. Se estaba haciendo obvio que el inspector general no pensaba tomar en cuenta al cabildo —a menos que fuese absolutamente necesario—, para levantar la tropa miliciana capitalina. El procurador general, sospechando esta situación, señaló que sería conveniente poner a la ciudad en conocimiento de las instrucciones reales, pues

[30] AACM, *Actas de Cabildo*, t. 85, f. 54, sesión de 22 de agosto de 1765.

[31] Entre las peticiones que hacía México estaba la de que se quitara el vivaque del lugar donde estaba colocado, que no se obligase a la ciudad a erogar de sus propios para la fabricación de cuarteles y utensilios para la tropa y la pronta atención a los negocios de la ciudad en la corte metropolitana. AACM, *Actas de Cabildo*, t. 85, ff. 54-55v, sesión de 22 de agosto de 1765.

los regidores estaban ejecutando el empadronamiento de la capital para formar la milicia y era éste un asunto en el que "tenía mucha parte la ciudad". El cabildo acordó, por lo tanto, llevar a cabo una consulta especial al virrey sobre este asunto.[32]

El 19 de septiembre de 1765, Miguel de Lugo envió esta representación al auditor de guerra, Domingo Valcárcel, quien posteriormente la referiría a Villalba. En el documento se decía que la ciudad de México deseaba "con vivas ansias emplear todo su afán en servicio de S.M., y que las operaciones que ejecuta salgan con el acierto, y proporción, al fin que desea". El procurador general —autor de esta petición—, señalaba que la ciudad trabajaba arduamente en el censo y que ella infería, con base en las ordenanzas de milicias que se establecieron en España, "que otro tal establecimiento se ha de hacer en esta ciudad y reino". Sin embargo, a pesar de esta inferencia, la Muy Noble Ciudad de México ignoraba "del todo el cierto fin, destino, medios de su establecimiento, porque no se le ha participado enteramente noticia". Pedía, por lo tanto, que al cabildo se le entragara una copia de las instrucciones reales y de las ordenanzas pertinentes.[33]

La respuesta de Villalba a estas representaciones, que no tardó en llegar, ilustra la arrogancia del inspector general y la pugna que se iba perfilando entre las autoridades civiles y militares. El inspector general, en carta del 8 de octubre de 1765, decía al procurador general que no era importante, por el momento, "comunicar. . . a la Ciudad nada de los asuntos que están a mi cargo", pues sólo cuando él lo creyera conveniente le haría "entender al Ayuntamiento lo que fuera necesario sepa, así para que contribuya con sus facultades al logro de lo que se medite, como para que en la parte

[32] AACM, *Actas de Cabildo*, t. 85, f. 66v, sesión de 11 de septiembre de 1765.

[33] AGNM, *Indiferente de Guerra*, vol. 151, "Representación del Regidor-Procurador del Honorable Ayuntamiento de esta ciudad-capital, en que pide se de noticia y conocimiento a su cuerpo del nuevo establecimiento de milicias que practica el Exmo. Sr. Comandante e Inspector General por medio del Sargento Mayor de Infantería, Gorostiza, 19 de septiembre de 1765."

que le toca, ejecute lo esencial a la conservación de los cuerpos de milicias que en ella se crearen''.[34]

El choque entre las dos autoridades se agudizó por la manera en que Villalba llevó a cabo el sorteo de los empadronados. Para principios de diciembre de 1765, el inspector general había logrado formar y pasar revista a las milicias capitalinas. Sin embargo, el cabildo no estuvo muy conforme con el proceder de Villalba y elevó dos extensas representaciones al marqués de Cruillas, solicitando se remediaran los errores cometidos por el inspector general.[35]

La representación del 5 de diciembre de 1765 contiene varias objeciones al *modus operandi* de Villalba. La primera consistía en que en el sorteo se había tratado de forma igual a todas las personas, tanto a negros y blancos como a nobles y plebeyos. Don Miguel de Lugo se quejaba de que en ''todo el mundo, y en todos asuntos, se distingue la nobleza e hidalguía del común y plebe. . . pero tan lejos se estuvo de esta separación que por un barreno se midieron hidalgos, nobles y plebeyos''. La petición también decía que la diferencia entre negros y blancos en Nueva España era de tal magnitud que se estimaba que los primeros eran ''venientes de raíz infecta de esclavos, de sangre puerca y viciada, y los otros por limpios''. Por tal razón, siempre se habían tratado separadamente, inclusive en los asuntos de milicias. Lo ejecutado por Villalba contravenía el capítulo 35 de las instrucciones reales, el cual disponía que si la mezcla con otras razas le re-

[34] AGNM, *Indiferente de Guerra*, vol. 151, Villalba al Sr. Procurador Síndico General de la ciudad de México, 8 de octubre de 1765.

[35] Las ordenanzas militares de España sentaban las bases para ejecutar el levantamiento de las milicias provinciales. El paso inicial consistía en tomar el censo de la población. En segundo lugar, las personas empadronadas, se dividían en cuatro clases, siendo las de la primera las más susceptibles a ingresar al ejército. Estas clases eran las siguientes: 1ª) solteros entre los 18 y 40 años; 2ª) casados menores de 18 años; 3ª) casados y viudos entre los 18 y 40 años sin hijos, 4ª) casados y viudos entre las edades de 18 y 40 con hijos. El tercer paso era determinar quienes estaban exentos del servicio militar y luego se efectuaba el sorteo para determinar qué personas ingresarían al ejército. Los últimos tres pasos eran la elección de oficiales, la clasificación y organización de los reclutas y la entrega de armas, uniformes y equipo. McAlister, 1953, pp. 23-24.

sultaba repugnante a los blancos, las unidades milicianas se formarían con separación de razas.[36]

El segundo error de Villalba era haberle quitado el título de *Don* a quienes por nobleza, hidalguía o reputación gozaban el privilegio de ostentarlo. El procurador general decía que, como no había una referencia específica a la cuestión de los títulos de nobleza en las instrucciones, el párrafo 35 era aplicable por analogía. La sección pertinente de este capítulo disponía que la separación de razas debía adaptarse a la constitución del país y al genio e inspiración de sus naturales.

Tomando en cuenta que el uso del *Don* en España era radicalmente distinto al que se le daba en América —entre otras razones, porque en Nueva España los oficios mecánicos y menesterales no eran considerados viles— el procurador general apuntaba que esta omisión de Villalba había logrado que la nobleza capitalina estimara "vilipendioso el ingreso a la milicia".[37]

En tercer lugar, era un grave perjuicio incluir en las milicias a menores de 18 años y a mayores de 40, lo que estaba vedado por las ordenanzas de milicias aplicables. En la representación se argumentaba que los menores de edad eran "niños en estado de crecimiento, y criarse, y no capaces de servicio y trabajo recio porque desmerecerían toda su vida", y las personas con más de 40 años iban "en disminución de fuerzas con algunos achaques nacidos de ir aproximándose a la vejez".[38] Posteriormente, en la representación del 24 de diciembre, el procurador general recurrió al capítulo 26 de las instrucciones reales para fundamentar su posición. Don Miguel de Lugo indicaba que se deducía claramente de este párrafo que debían excluirse del servicio militar las personas menores de 18 años y mayores de 40, pues saldrían 25 000 milicianos del medio millón de habitantes que, según las ins-

[36] AGNM, *Indiferente de Guerra*, vol. 151, Representación del Sr. Procurador General de la ciudad de México, 5 de diciembre de 1765.

[37] AGNM, *Indiferente de Guerra*, vol. 151, Representación del Sr. Procurador General de la ciudad de México, 5 de diciembre de 1765.

[38] AGNM, *Indiferente de Guerra*, vol. 151, Representación del Sr. Procurador General de la ciudad de México, 5 de diciembre de 1765.

trucciones de agosto de 1764, se pensaba que tenía la Nueva España.[39]

El cuarto error, calificado como "uno de los puntos de gravedad y de primera atención", fue el no haberse considerado las exenciones al servicio militar. Estos privilegios, que se fundamentaban en las distintas ordenanzas de milicias, el derecho y la constitución del país, no fueron observados por Villalba y, por tanto, muchas personas se reclutaron a pesar de tener legítimas excusas para no serlo.[40]

El quinto error alegado por la ciudad de México era que no se había hecho la división de "clases de personas" que era imprescindible celebrar antes del sorteo. Este procedimiento separaba en tres categorías a las personas: solteros, casados y viudos sin hijos, y casados y viudos con hijos. En esta última clase estaban incluidos también los de casa menesteral y los agricultores. El servicio miliciano requería de los sujetos más aptos y, como los solteros eran los más idóneos, debían ser ellos quienes ingresaran en primer término a la milicia. Como no se siguió este método, entraron a la milicia casados con hijos y menesterales, quienes, decía el procurador general, eran necesarios para la subsistencia de la república.[41]

Contrariando varias ordenanzas, las cuales establecían que un sorteo no debía impedir que nadie dejara de ejercer su oficio o modo de vivir, se había realizado éste con la asistencia de todas las personas listadas. Lo que entonces aconteció fue descrito así por don Miguel de Lugo:

> El caso fue que desde las siete de la mañana, hasta la noche, tuvieron a estos miserables al sol, sin comer, y perdiendo el día de su trabajo y manutención de su familia; a estos mismos emplazaron para el siguiente día; que sucedió lo mismo desde por la mañana a la noche los tuvieron en el sol sin comer, y sin trabajar, así así sucedió; qué aflicciones de los pobres considerando su familia sin alimentos en el día; qué lloros de los hijos, sin

39 AGNM, *Indiferente de Guerra*, vol. 151, Representación del Sr. Procurador General de la ciudad de México, 24 de diciembre de 1765.

40 AGNM, *Indiferente de Guerra*, vol. 151, Representación del Sr. Procurador General de la ciudad de México, 5 de diciembre de 1765.

41 AGNM, *Indiferente de Guerra*, vol. 151, Representación del Sr. Procurador General de la ciudad de México, 5 de diciembre de 1765.

> tener qué comer; qué cuidados de los que dejaron expuestas sus casas y caudal; qué desesperación en las casas, sin criados que sirvieran en lo preciso; así se vio, y así se palpó. . .

Luego de presenciar el espectáculo, el procurador general advertía que esa no era la manera de "inducir e inclinar al servicio de milicias, sino exasperar y horrorizar, como en realidad se horrorizaron".[42] Posteriormente, Lugo aludió —para acentuar el error de Villalba— al hecho de que todas las instrucciones de la Corona asentaban los principios de atender "con afabilidad a las gentes", hacer "aceptable y agradable el servicio" y proceder con la "mayor suavidad".[43]

El séptimo y último error, calificado por el procurador general como el "cardinal o capital de donde han descendido los errores antecedentes y los otros que se insinuaron en los pasos de la formación de las milicias", afectó profundamente las sensibilidades del ayuntamiento capitalino. Lugo se refería a que los oficiales comisionados por el inspector general para el levantamiento de la milicia citadina se abrogaron las facultades de agentes, mandantes y operantes en este proceso, deberes todos que le correspondían a la Nobilísima Ciudad de México ya que esos oficiales debieron de haber sido tan sólo sus asistentes.[44]

[42] AGNM, *Indiferente de Guerra*, vol. 151, Representación del Sr. Procurador General de la ciudad de México, 5 de diciembre de 1765.

[43] AGNM, *Indiferente de Guerra*, vol. 151, Representación del Sr. Procurador General de la ciudad de México, 24 de diciembre de 1765.

[44] AGNM, *Indiferente de Guerra*, vol. 151, Representación del Sr. Procurador General de la ciudad de México, 24 de diciembre de 1765. Entre los errores correspondientes a esta sección estaban los siguientes: los padrones, que debieron archivarse y estar a disposición de la ciudad, permanecieron en manos de los oficiales y fue imposible, por tanto, hacer la división de clases, función que correspondía a los jueces de partido o a los regidores; el asunto de las exenciones, que le correspondía a los jueces, no fue tratado y los oficiales, además, borraron a su antojo a quienes ellos quisieron de las listas; por último, la ciudad y sus justicias, a quienes correspondía la facultad de celebrar el sorteo, no tuvieron parte en él y ni siquiera recibieron una lista de las personas sorteadas. Este cúmulo de factores llevó al procurador general a afirmar que "si la ciudad hubiera tenido mano en la dirección de las operaciones de mensura y sorteo dicho sea hubiera procedido de manera, que se hiciera grata y aceptable la milicia".

El parecer de la ciudad era que, a base de los anteriores errores y desatinos, estaba justificada en deducir lo siguiente:

> . . . en atención, a que en la N. Ciudad de México se tiene en un sólo cuerpo, quien con incansable desvelo, inalterable resignación, y ciega obediencia promueve, cumple y hace efectivos las órdenes de Su Majestad; quien como inteligente en las constituciones del país, en lo que lleva y sufre la región, en las costumbres, usos, estilos, trato de sus moradores, promueve las ejecuciones de las órdenes superiores adaptándolas a la tierra sin daño del público; que pide bien las instrucciones para este establecimiento de milicias, y órdenes de Su Majestad a ellas concernientes; en lo que hace mucho mérito, servicio, y demuestra su lealtad, y amor al servicio del Rey, hace mérito, y servicio a Dios cumpliendo con su obligación; que Dios, el Rey, la naturaleza, el derecho le ha impuesto de promover el beneficio público, y que en no pedir las instrucciones y órdenes, parece faltara en algo al amor del servicio de Su Majestad Divina, y humana, porque sucederá lo que ha sucedido, que se han mortificado los vecinos, y no se ha hecho cosa de utilidad, y provecho, por lo que ha hecho las diligencias que han estado de su parte, que es ocurrir al Exmo. Señor Comandante como Vuestra Excelencia le ordenó, quien responde no importar por ahora el comunicar Su Excelencia a la Ciudad nada de los asuntos que están a su cargo. . .

En vista de lo expuesto, el procurador general solicitaba que se subsanaran los defectos que tanto habían agraviado a los habitantes de la capital y que habían menoscabado los privilegios y las facultades de la ciudad. Una vez se hiciera esto, podrían establecerse las milicias en la ciudad de México "con los medios de afabilidad, suavidad, atención, acierto y seguridad" que tan necesarios eran para hacerlas atractivas a un pueblo renuente a ver elemento positivo alguno en el servicio militar.[45]

El resentimiento del cabildo, que era ya grande porque Vi-

AGNM, *Indiferente de Guerra*, vol. 151, Representación del Sr. Procurador General de la ciudad de México, 5 de diciembre de 1765.

[45] AGNM, *Indiferente de Guerra*, vol. 151, Representación del Sr. Procurador General de la ciudad de México, 5 de diciembre de 1765.

llalba y sus subalternos pasaban por alto sus prerrogativas, se ahondó a causa de la primera revista de la milicia capitalina. El acto se celebró en la Alameda el 8 de diciembre de 1765, tres días después de que el procurador general elevara a Cruillas la ya mencionada representación, y el cabildo protestó una vez más, citando en esta ocasión la falta de jurisdicción de Villalba y Gorostiza para llevar a cabo la revista, alegación que apoyaban en tres puntos: que en los días previos a la revista, sin habérsele notificado nada al corregidor, se habían hecho convocatorias y fijado rotulones; que la Alameda, "paseo público, propio y peculiar de la ciudad", fue ocupado por los milicianos sin que se le diera noticia y aviso al ayuntamiento, al corregidor o a un alcalde juez, amén de que se colocaron centinelas en sus entradas, impidiendo así la entrada al paseo tanto de sus ocurrentes como del propio juez del parque, el regidor don Mariano Malo; que Villalba había continuado con la formación de milicias sin esperar la respuesta del virrey a la representación del 5 de diciembre, la cual sostenía que los errores cometidos en este proceso habían viciado de nulidad todos los procedimientos hasta entonces ejecutados. El cabildo solicitaba que Villalba suspendiera sus labores hasta que el virrey llegara a una determinación sobre el asunto.[46]

En vista de la situación, que ciertamente parecía no tener arreglo alguno, el cabildo volvió a escribir al virrey el 13 de diciembre, solicitando copia de varios capítulos de las instrucciones reales y reiterando que sería "muy conveniente que esté en inteligencia de ellos la N. Ciudad para que en su cumplimiento concurra como se espera de su lealtad a la mejor, más breve, grata, segura y firme formación del cuerpo de milicias, su conservación y aumento en todo lo que se dispusiere según la real instrucción".[47] Cruillas dio su respuesta cuatro días después, indicando que haría como solicitaba la ciudad,

[46] AGNM, *Indiferente de Guerra*, vol. 151, El cabildo de la ciudad de México a Cruillas, 9 de diciembre de 1765; AACM, *Actas de Cabildo*, t. 85, f. 83v., sesión de 9 de diciembre de 1765.

[47] El cabildo solicitaba copia de los capítulos número 25, 26, 29, 30, 32, 34, 35 y 36. AGNM, *Indiferente de Guerra*, vol. 151, El fiscal Velarde a Cruillas, 13 de diciembre de 1765.

pero Villalba continuó actuando como si no se hubieran levantado reclamaciones en su contra.[48] El 20 de diciembre, el inspector general envió al ayuntamiento las filiaciones de los integrantes de las milicias capitalinas, indicándole que de ahora en adelante el cuerpo capitular sería enteramente responsable del remplazo de las personas que murieran, se accidentaran o se lesionaran. Villalba también les informó, como para subrayar su desprecio por el cabildo, que el cuidado de la tropa en lo sucesivo dependería de las instrucciones que él les enviara, "no importando por ahora dar mas. . . que las expresadas en este oficio".[49]

El inspector general, en una misiva enviada a Cruillas a mediados de diciembre, buscaba justificar su actitud para con el cuerpo capitular de la ciudad de México. Decía, en primer lugar, que no tenía intención alguna de dar a conocer sus instrucciones y que sólo a través de los hechos se tendría conocimiento de ellas. Apoyaba esta opinión en que, según su parecer, sería una falta a la confianza del rey revelar las instrucciones, pues el monarca se las había comunicado reservadamente. Además, en vista del encargo del rey "que le crease en este reino un número de tropas suficiente a la defensa, en caso de que fuese necesario oponerse a enemigos de su estado" y tomando en cuenta el principal obstáculo, en su opinión, a este fin, que era el "haber hallado este reino sin aquel arreglo que facilita la pronta formación de los cuerpos", Villalba apuntaba que había ejecutado lo que había creído conveniente.[50]

Sentadas estas bases, el inspector general procedió a fustigar a la ciudad de México por la actitud poco cooperativa que había asumido. Si el celo de la ciudad era tan grande que sólo deseaba acreditarle, ¿por qué —se preguntaba Villalba— "hasta ahora ha tenido su comunidad sin empadronar? ¿Guardaba para esta ocasión la distinción de clases en las personas? ¿El tener noticia individual (en cuanto le fuera posible),

[48] AGNM, *Indiferente de Guerra*, vol. 151, Cruillas al cabildo de la ciudad de México, 17 de diciembre de 1765.

[49] AACM, *Actas de Cabildo*, t. 85, f. 92v., sesión de 20 de diciembre de 1765.

[50] AGNM, *Indiferente de Guerra*, vol. 151, Villalba a Cruillas, 17 de diciembre de 1765.

de los residentes con domicilio en ella''? Villalba, desconocedor de las peculiaridades del reino y del carácter de los novohispanos, decía que así le parecía y añadía que, en vista de la representación del 5 de diciembre, lo único que quería la ciudad era introducirse en asuntos que no le competían. El inspector general estimaba que, como consecuencia del alto cargo que había recibido, la capital novohispana sólo debía obedecer sus órdenes, aguardar a que él le pasara los oficios que debían archivarse y observar exactamente sus mandatos relativos a la conservación de los cuerpos milicianos, ''pues en su establecimiento no debe tener más parte que la que se le ha dado''.[51]

Por último, Villalba señalaba que era ''más capricho que celo'' la instancia que el cabildo le había dirigido al virrey, pues todavía no se habían ''presentado a pretender empleos de oficiales aquellos sujetos de conocida circunstancia que debía esperar lo ejecutaran ni miembro alguno (exceptuando uno) de los que comprenden el cuerpo del ayuntamiento''. Por lo tanto, la mejor manera en que la ciudad podía acreditar su ''decantada lealtad y amor al rey'' era mostrando el debido respeto hacia su persona y los oficiales por él comisionados.[52]

El advenimiento del nuevo año no logró acomodar las opiniones tan dispares que Villalba y el cabildo tenían sobre el papel que este organismo debía desempeñar en la formación de las milicias de la ciudad de México. Villalba continuaba mostrando una actitud desdeñosa hacia el ayuntamiento, mientras éste luchaba por obtener una mayor participación en el proceso. Villalba, a mediados de enero de 1766, decía al virrey: ''Nada de lo dispuesto por mí y ejecutado sobre milicias necesita de variación, porque he tomado las medidas ajustadas según considero conviente en este país''. En consecuencia, debía seguirse lo determinado por él, sin atender a lo dictado por el señor fiscal,[53] ni enmendarse lo ya hecho,

[51] AGNM, *Indiferente de Guerra*, vol. 151, Villalba a Cruillas, 17 de diciembre de 1765.

[52] AGNM, *Indiferente de Guerra*, vol. 151, Villalba a Cruillas, 17 de diciembre de 1765.

[53] Véase *supra*, nota 47.

por lo que entendía que no era necesario celebrar una conferencia con el cabildo para tratar de llegar a un acuerdo sobre la formación y conservación de las milicias.[54] La altivez de Villalba llegaba a tal extremo que todavía para fines de enero no había entregado una copia de las instrucciones reales a la ciudad, alegando que esperaba recibir una copia de la representación del procurador general del 5 de diciembre del pasado año antes de tomar una determinación sobre el particular.[55]

Posteriormente, a fines de marzo de 1766, al enterarse de que el cabildo todavía no había decidido cómo sufragaría los costos del vestuario de la tropa miliciana, el inspector general arremetió una vez más contra el cuerpo capitular. Villalba decía al virrey que era "sonrojoso a entrambos, y más a V.E., el que llegue a penetrarse que por falta de eficacia en busca de los medios útiles, dejen de verse logrados los fines que el rey desea y nos tiene encargados". Era apremiante que se solucionara este problema, pues de no ser así los capitalinos podrían desanimarse y no mirar "el nuevo establecimiento con el agrado que importa".[56]

[54] AGNM, *Indiferente de Guerra*, vol. 151, Villalba a Cruillas, 17 de enero de 1765. Al parecer, se habían hecho los arreglos, gracias a la intervención del marqués de Cruillas, para celebrar una reunión entre Villalba y el cabildo que trataría el asunto de las milicias. Sin embargo, la petulancia del inspector general impidió la realización de este proyecto, pues Villalba, según comentó el ayuntamiento, "con sólo saber se representó a nombre de la Ciudad sobre asuntos de milicias", estimó "por invariable lo ejecutado" y se opuso terminantemente a la conferencia. AGNM, *Indiferente de Guerra*, vol. 151, el cabildo de la ciudad de México a Cruillas, 10 de febrero de 1766.

[55] AGNM, *Indiferente de Guerra*, vol. 243-A, Villalba a Cruillas, 25 de enero de 1766.

[56] AGNM, *Indiferente de Guerra*, vol. 243-A, Villalba a Cruillas, 21 de marzo de 1766. Cruillas, al contestarle a Villalba, adoptó una actitud más relajada y defendió la tardanza del ayuntamiento en esta cuestión con las siguientes palabras: ". . . me consta que tiene la Ciudad a consecuencia de mi orden nombrados diputados que con todo empeño están tratando sobre la habilitación del vestuario de las milicias, con lo que podrá tranquilizarse el ardiente celo de V.E. Para proceder a bulto en este y cualquier otro asunto sería ocioso el consejo, como V.E. me dice, pero para establecer un arbitrio subsistente con proporción a toda clase de gentes,

Villalba, para habilitar este asunto, ordenó que un sargento mayor interviniera en la recolección del tributo que sería destinado para uniformar a los milicianos, pero el cabildo, como era de esperarse, no estuvo de acuerdo con lo que ellos consideraban otra intromisión del inspector general. Sin embargo, Villalba le indicó al virrey que comunciara al ayuntamiento "que cuando dije podían correr con la disposición de lo esencial a la construcción del vestuario, no me relevé de la obligación en que me tiene el encargo de inspector, y que entendieron mal si creyeron que su comisión podía dejar de tener hasta quien observase lo más mínimo, el modo de manejarla. . ." Era obvio, pues, que Villalba no permitiría que el cabildo interviniera en asunto alguno relativo a la formación de milicias, postura que causó gran agitación en el cuerpo gubernativo de la capital, pues su autoridad y su autonomía eran restringidas severamente por una nueva estructura de poder.[57]

Independientemente de qué parte fuese responsable por las dificultades y los conflictos que se suscitaron, lo cierto es que tanto Villalba como el cabildo de la ciudad de México tenían razones poderosas que justificaban sus criterios y, por lo tanto, su modo de actuar. Villalba, como hombre militar de carrera, estaba acostumbrado a dar órdenes y a obtener resultados. Su misión era, además, la de establecer un ejército en la Nueva España; no estaba interesado, pues, en preservar o salvaguardar los derechos o privilegios del cabildo si éstos se interponían en su camino.[58] Por su parte, el ayuntamiento capitalino sentía que las prerrogativas e injerencia que las ordenanzas

---

y menos gravoso al vasallo, como quiere S.M., es precisa alguna meditación y consulta, y aun así me tendría por afortunado si lograse el acierto tan familiar a V.E.". AGNM, *Indiferente de Guerra*, vol. 243-A, Cruillas a Villalba, 22 de marzo de 1766.

[57] AGNM, *Indiferente de Guerra*, vol. 236-A, Villalba a Cruillas, 21 de abril de 1766.

[58] McAlister, 1953, p. 25. María del Carmen Velázquez señala que Villalba sólo veía "la necesidad de usufructar las riquezas del Nuevo Mundo" y que el inspector general, actuando más a tono con los métodos y la política autoritaria de su época no vino a América a "conciliar intereses, sino para imponer un criterio". Velázquez, 1950, p. 82.

le concedían en la formación de milicias, así como los fueros y privilegios que le correspondían y que había adquirido a lo largo de su historia, estaban siendo gravemente lesionados por la manera en que procedía el inspector general. No era de extrañarse, pues, que elevaran repetidas instancias al monarca y al virrey en busca de un remedio a lo que entendían era un serio agravio. La pugna entre las dos autoridades, sin embargo, no acabó aquí. Este choque también se manifestó en un nivel en el que resaltó la desconfianza criollo-peninsular: la nominación de oficiales para las milicias.

EL CABILDO ANTE EL PROCESO DE NOMINACIÓN DE OFICIALES PARA LAS MILICIAS

La nobleza capitalina y las milicias

Los capítulos 37 y 38 de las instrucciones reales de agosto de 1764 establecían el procedimiento a seguir para la provisión de empleos de oficiales en los cuerpos milicianos novohispanos. Estos preceptos estipulaban que tales cargos inicialmente serían llenados por el inspector general mediante consulta con el virrey. En el futuro, las vacantes se llenarían de acuerdo a los artículos apropiados de las ordenanzas de milicias, las que indicaban que los ayuntamientos propondrían al inspector general tres sujetos para cada cargo. Dicho oficial daría su recomendación y enviaría el expediente al virrey, quien escogería a uno de los candidatos y sometería su selección a la Corona. Si ésta aprobaba al elegido, éste recibía una comisión real de oficial miliciano.[59]

Otra importante disposición relativa a este asunto era el capítulo 36 de tales instrucciones. Aquí se señalaba que la nobleza y las familias de mayor comodidad y distinción debían ser estimuladas a solicitar empleos en las milicias, "prefiriendo para jefes los de mayor representación y conveniencias en la

[59] AGNM, *Indiferente de Guerra*, vol. 224-A, Instrucción de 1 de agosto de 1764 para gobierno y comandancia general de armas e instrucción de las tropas del reino, caps. 37 y 38; MCALISTER, 1953, pp. 24-25.

provincia o partido de cada cuerpo". Como aliciente a estas clases para que se incorporasen al nuevo establecimiento militar, el rey les otorgó el goce del fuero militar[60] y de "aquellas distinciones que puedan lisonjearlos sin perjuicio del bien común". El monarca español esperaba que estos incentivos facilitaran la formación de un cuerpo de oficiales entusiastas, leales y con un interés personal en el éxito del nuevo programa militar.[61]

La reacción inicial de la *élite* criolla capitalina, sin embargo, no fue tan entusiasta como el rey esperaba. "Lo que se ha experimentado hasta ahora —decía don Miguel de Lugo en su representación del 24 de diciembre de 1765—, es que la gente noble y de reputación no se ha movido a la solicitud de los empleos".[62] El procurador general sugería, para remediar esta situación, que se publicara un bando en el que se insertara el artículo 36 de las instrucciones reales. En él se enumeraría, además, la separación que se haría entre la nobleza y la plebe, así como los privilegios que se le concederían a los que sirvieran en las milicias. El bando por último, debería convocar a los nobles al alistamiento voluntario para que así estuvieran presentes en la proposición de oficiales y no fuesen incluidos en las listas para el sorteo de milicianos.[63]

El cabildo capitalino, quizá en protesta ante la actitud de Villalba, esperó hasta fines de mayo de 1766 para discutir por vez primera la manera de nominar los oficiales para las milicias de la ciudad. El cuerpo capitular acordó que, en vista

[60] Para un análisis detallado de los problemas relativos al fuero militar, véase McAlister, 1957.

[61] AGNM, *Indiferente de Guerra*, vol. 224-A, Instrucción de 1 de agosto de 1764 para gobierno y comandancia general de armas e instrucción de las tropas del reino, cap. 36; McAlister, 1953, p. 14.

[62] Esta actitud es comprensible si se considera que Villalba no hizo distinción entre nobles y plebeyos en el llamamiento a las milicias y negó el título de *Don* a las personas que lo poseían. Véase *supra*.

[63] AGNM, *Indiferente de Guerra*, vol. 151, Representación del Sr. Procurador General de la ciudad de México, 24 de diciembre de 1765. Aunque de la documentación consultada no he podido determinar si la sugerencia del cabildo fue adoptada, dudo que Villalba, considerando el tono intransigente de sus cartas de fines de 1765 y principios de 1766, hubiera estado de acuerdo en implementarla.

de que el tenor de las ordenanzas de milicias concedía a la ciudad de México la facultad de proponer a los oficiales para los cuerpos milicianos, procedería a nominar a tres personas para cada una de las oficialías, incluyendo la de coronel.[64]

Una semana después, el 6 y 7 de junio, el ayuntamiento citó a cabildo abierto[65] a la *élite* capitalina para "tratar un asunto de mucha gravedad con V.S. y otros individuos de la nobleza". Al comenzar la reunión, don José Ángel de Cuevas Aguirre tomó la palabra e informó a los concurrentes que era obvio —tanto en la ciudad de México como en toda la Nueva España— que se iban a establecer milicias como las ya existentes en España. También les dijo que el rey, en las

[64] AACM, *Actas de Cabildo*, t. 86, f. 25v, sesión de 28 de mayo de 1766.

[65] Era común en toda Hispanoamérica celebrar este tipo de reunión, la cual consistía en una asamblea convocada para discutir asuntos como donaciones en metálico ayudando al rey en sus guerras europeas, recibir una comunicación importante de la Corona o celebrar el nacimiento de un heredero del trono. Estos cabildos eran principalmente sesiones de naturaleza consultiva, pues sus decisiones no obligaban al cabildo regular, y asistían a ellos únicamente los vecinos especialmente invitados, tal como sucedió en este caso. HARING, 1966, pp. 177-178. En la Nueva España, en particular durante el siglo XVI, estas sesiones se dieron con bastante frecuencia. Uno de los primeros, si no el inicial, se celebró por presión popular. El ayuntamiento de la ciudad de México convocó a cabildo abierto el 26 de junio de 1531, porque algunas personas querían celebrar una junta para nombrar y enviar procuradores a España. Los tres individuos nombrados —Francisco de Orduña, Francisco Verdugo y Juan de Burgos— posteriormente fueron confirmados en sus puestos por el ayuntamiento. MIRANDA, 1978, pp. 134-135. Otro cabildo abierto fue convocado por Felipe IV, mediante cédula de 19 de mayo de 1631, para que deliberara sobre el traslado de la ciudad de México, ya que la capital estaba amenazada por las repetidas inundaciones. BAYLE, 1952, p. 437. La gran importancia de estas asambleas ha sido señalada por Clarence Haring, quien dijo que ellas "eran la instancia que mostraba más vigorosamente la democracia potencial del cabildo. . . Los cabildos abiertos fueron, en muchos casos, un factor vital en los disturbios con que comenzaron las guerras de independencia en el siglo XIX. Porque estas revoluciones hispanoamericanas, como las mayores revoluciones del mundo, fueron esencialmente movimientos urbanos; y como los criollos desempeñaban un papel político prominente sólo en los cabildos, allí estuvieron por lo general los núcleos de agitación revolucionaria. En ellos la voluntad popular tomó por vez primera conciencia de sí misma, y en los cabildos abiertos el pueblo hizo sus primeros ensayos de gobierno propio". HARING, 1966, p. 178.

instrucciones reales de 1764, encargó a Villalba y a Cruillas empeñar a la nobleza a solicitar los empleos de coronel, teniente coronel, capitán, subteniente y alférez, que eran los más honrosos en las milicias. Por lo tanto, la ciudad de México, "interesada así en el servicio del rey como también en el mayor lustre de sus vecinos nobles", los convocaba a este cabildo para oír tanto las objeciones como los ofrecimientos que desearan hacer y no exponer la proposición y elección de sujetos que se hiciera al riesgo de ser rechazada.[66]

La reacción de la nobleza fue sumamente entusiasta. Oída la proposición, los caballeros

> . . . arrebatados todos del celo del real servicio cada uno quería ser el primero en los ofrecimientos, y todos unánimes dijeron: Que en cualquier ocupación que se les diere del servicio de su soberano la ejecutarían con el esmero que piden el vasallaje que profesan y vida, y caudal en honor de la Corona.

Los regidores decidieron dejar para el día siguiente la discusión de las medidas que debían adoptarse como consecuencia de esta manifestación.[67] El cuerpo capitular podía, en razón de lo acontecido, sentirse satisfecho. En el espacio de seis meses, la actitud de la nobleza capitalina había dado un giro de ciento ochenta grados. Ahora le sería más fácil al cabildo mostrar que no eran palabras vacías su deseo de colaborar en el establecimiento de la nueva estructura militar, pues contaban con el apoyo de miembros importantes de la *élite* capitalina para sustentar su posición y probar a Villalba que su opinión sobre el cuerpo capitular y la nobleza citadina era errónea.[68]

El 7 de junio, el ayuntamiento decidió que los regidores que integraban la Diputación de Milicias,[69] don José Gómez

[66] AACM, *Actas de Cabildo*, t. 86, f. 30v, sesión de 6 de junio de 1766.

[67] AACM, *Actas de Cabildo*, t. 86, f. 31, sesión de 6 de junio de 1766.

[68] Un listado de los nobles que asistieron a esta asamblea se encuentra en AGNM, *Indiferente de Guerra*, vol. 151. Incluyendo a los regidores que asistieron a ese cabildo, que fueron 11, concurrieron 59 personas a la reunión.

[69] Los concejales del ayuntamiento de la ciudad de México desempe-

Castañeda y don Juan Lucas Lasaga, visitasen al virrey y al inspector general para participarle de lo acontecido en el cabildo del día 6, así como para tratar el procedimiento a seguir para la proposición de caballeros para los cargos de oficiales. La comisión visitó primero a Cruillas quien, a pesar de mostrarse gozoso por la demostración de lealtad de los nobles, indicó a los señores diputados que tendrían que consultar el asunto con el inspector general, entrevista que los regidores seguramente no ansiaban celebrar.[70]

Sin embargo, la recepción que Villalba le dio a los diputados fue, al parecer, sumamente cordial. Castañeda y Lasaga comentaron en su informe que el inspector general les había dicho, al enterarse de lo sucedido en el cabildo, "que para él había sido uno de los días más célebres que había tenido en las Indias de ver beneficiados ya los deseos que tenía de que los caballeros de esta ciudad se alentasen al servicio de las milicias". Pero cuando los capitulares le comunicaron su pretensión de proponer los candidatos para las oficialías, Villalba les informó que "de ninguna manera condescendía en que la Ciudad propusiera o le enviara terna para los oficios; que a él le tocaba esa facultad según las instrucciones de S.M., que sus circunstancias no pedían otra cosa y que no se le habría de coartar la voluntad".[71]

Los capitulares no se amedrentaron y le indicaron que no era la intención de la ciudad de México privarlo de sus facultades o coartarle su voluntad, sino tan sólo "proponerle los méritos y dignidad de la Ciudad para que ejecutara lo mismo que las ciudades de España, y su Exa. lo mismo que otros jefes de aquellas provincias de igual graduación". El argumento, al parecer, hizo que Villalba reconsiderara lo antes dicho, pues indicó a los diputados que la ciudad debía en-

ñaban una variedad de oficios como parte de sus funciones. Uno de estos cargos era el de diputado de milicias, cuyos deberes consistían, entre otros, en mantener el vestuario y el armamento de las milicias en el mejor estado posible, vestir a la tropa cuando fuere necesario, remplazar las prendas maltratadas y cuidar de que los regimientos estuvieran completos. PAZOS PAZOS, 1981, pp. XIX, XXII.

70 AACM, *Actas de Cabildo*, t. 86, ff. 32-32v, sesión de 7 de junio de 1766.

71 AACM, *Actas de Cabildo*, t. 86, f. 32v, sesión de 7 de junio de 1766.

viarle la lista de los caballeros aptos para el servicio militar y él atendería los méritos de los listados para los nombramientos.[72] A pesar de estas diligencias, el ayuntamiento estaba próximo a sufrir, gracias a Villalba, una desilusión relacionada con la proposición de oficiales para las milicias. Este asunto, aunque finalmente se resolvería de manera favorable a la ciudad, pondría de relieve el conflicto entre criollos y peninsulares.

José de Asso y Otal, los nombramientos del visitador Gálvez y la proposición de oficiales

Uno de los últimos actos del marqués de Cruillas fue el poner el *cúmplase* al nombramiento, hecho por Villalba, de don José de Asso y Otal como coronel del Regimiento de Milicias de México. Este acto obedecía a la pobre opinión que tenía el inspector general de la nobleza novohispana pues, según Luis Navarro García, la consideraba "ociosa, débil y carente de todo espíritu militar".[73] El cabildo de la ciudad de

[72] AACM, *Actas de Cabildo*, t. 86. f. 33v, sesión de 7 de junio de 1766. El cabildo, a pesar de esta declaración, quizá por no estar muy convencido de que el inspector general cumpliría lo afirmado, acordó enviar una representación al monarca ibérico sobre el asunto. En esta petición expondrían la dignidad, los méritos y los servicios de la ciudad y pedirían que les fuera concedida la misma facultad de las ciudades de España —conferida por las ordenanzas de milicias— para que de esa manera la ciudad de México pudiera hacer las ternas y proponer a los sujetos para las oficialías de la milicia capitalina. AACM, *Actas de Cabildo*, t. 86, f. 34, sesión de 7 de junio de 1766.

[73] Navarro García, 1968, I, p. 182. La declaración hecha por Villalba sobre los "sujetos de conocida circunstancia" en su carta a Cruillas de 17 de diciembre de 1765 corrobora esta afirmación. Véase *supra*. Sin embargo, la reacción de Villalba a la reciente manifestación de la *élite* capitalina en el cabildo abierto del 6 de junio de 1766 parecería indicar que su actitud hacia la nobleza de la capital había cambiado. Véase *supra*. Puede inferirse, pues, que el inspector general no le prestó mucha atención a esta demostración y mantuvo la misma denigrante opinión que antes tenía de los nobles de la ciudad de México. Otro factor que influyó en este nombramiento fue el vínculo —probablemente de amistad— que ya existía entre Villalba y Asso Otal. Cruillas había comisionado a un oficial de artillería

México, al enterarse de este hecho el 21 de agosto de 1766, quedó hondamente consternado ya que, además de que se hacía caso omiso de su facultad para proponer candidatos para las oficialías, ese nombramiento abría las puertas al resentimiento de los criollos.[74]

¿Quién era José de Asso y Otal y cuáles fueron las razones que ocasionaron tan profunda preocupación en el ayuntamiento capitalino? Era natural de Aragón y no estaba inscrito en el Libro de Nobleza de la ciudad de México. No era, pues, "descendiente de conquistadores, pacificadores, ni pobladores" y, como tal, no estaba "reputado por de la nobleza del país, ni los nobles del país se han hermanado con él". Además, los últimos empleos que había ejercido en las Indias no le concedían autos legítimos de nobleza. Al recaer en su persona el puesto de coronel, Asso y Otal ocupaba el cargo de administrador de las Rentas del Estado y Marquesado del valle de Oaxaca. Anteriormente había sido encomendero de la capital novohispana, puesto que era "un ministerio bajo de criado de labradores y servicial mecánico". Estos empleos, apuntaba el ayuntamiento, debilitaban aún más cualquier posible alegación de nobleza que Asso y Otal pudiera hacer.[75]

¿Cómo era posible, se preguntaba el cabildo, que se esco-

---

para que se encargara de la fabricación de pólvora y mejorara su calidad, pero Villalba, usando el pretexto de que la pólvora era mala y poca, decidió intervenir personalmente en el asunto. El inspector general trató de entregarle la fábrica de pólvora a Asso y Otal para que la administrara, a lo que Cruillas se opuso. Sin embargo, como Asso y Otal no cumplió con ciertas formalidades, amén de que Cruillas sospechaba de su buena fe, el ramo de pólvora quedó en administración real. El virrey, al informar sobre este particular, acusó a Villalba de querer regalar la administración del ramo a Asso y Otal, acusación que si bien pudo estar influida por la rivalidad de Villalba y Cruillas, podría tener algo de cierto en vista del nombramiento de Asso y Otal como coronel de milicias. VELÁZQUEZ, 1950, pp. 72-73.

[74] AACM, *Actas de Cabildo*, t. 86, f. 52, sesión de 21 de agosto de 1766. El problema del conflicto social en la Nueva España causado por las distinciones entre criollos y peninsulares ha sido estudiado por MCALISTER, 1963, pp. 349-370. Véase también BRADING, 1973, pp. 396-399.

[75] AGNM, *Indiferente de Guerra*, vol. 236-A, José de Basante y Miguel de Lugo al marqués de Croix, 21 de agosto de 1766.

giera a un sujeto con tales credenciales si en la misma ciudad de México había personas sumamente capaces, con los títulos y honores que los calificaban para ejercer ese puesto? Entre los individuos que aspiraban a la plaza de coronel, el ayuntamiento mencionaba al conde de Santiago, quien ostentaba el título de adelantado de Filipinas y era descendiente de conquistadores, pobladores y virreyes, y a don Diego Cano Montezuma, quinto nieto del emperador. Esta afrenta a la nobleza criolla capitalina podía tener consecuencias funestas para el nuevo sistema defensivo, pues muchos nobles posiblemente no aceptarían empleos en las milicias o, en caso de hacerlo por obediencia, sería "a su disgusto porque llevarán a mal la subordinación a uno no igual en nobleza y representación". De no revocarse el nombramiento, señalaba el cabildo, era posible que la organización de las milicias se retrasara, "pues aún los milicianos han de llevar a mal la subordinación a un sujeto que muchas veces lo tuvieron hermanado en su misma humildad".[76]

El ayuntamiento envió esta petición al marqués de Croix,[77] quien, al leerla, informó a los regidores comisionados para recibirlo que tomaría las providencias necesarias para arreglar el asunto favorablemente a la ciudad. Croix escribió a Villalba, ordenándole que, a su ingreso a la capital, no presentara al regimiento de milicias provinciales, de manera que Asso y Otal no pudiera alegar tal hecho como acto de posesión y permanenciera en el cargo que acababa de asumir. El virrey también ordenó a Villalba que no hiciera reconocer a Asso y Otal como coronel del regimiento y el 25 de agosto, acabando de llegar Croix a la capital, Asso y Otal fue rele-

[76] AGNM, *Indiferente de Guerra*, vol. 236-A, José de Basante y Miguel de Lugo al marqués de Croix, 21 de agosto de 1766.

[77] Don Carlos Francisco de Croix fue nombrado virrey de Nueva España el 5 de noviembre de 1765 y desembarcó en Veracruz el 10 de julio de 1766. NAVARRO GARCÍA, 1968, I, pp. 162, nota 1, 165. El cabildo también le pidió a José de Gálvez, visitador general de Nueva España, que intercediera a su favor. Gálvez, sin embargo, no tomó partido en este asunto, limitándose a exhortar a los capitulares a que confiaran en que Croix, una vez que tomara posesión del cargo, les haría justicia. NAVARRO GARCÍA, 1968, I, p. 182.

vado de su cargo.[78] El nuevo coronel de esta unidad fue el conde de Santiago, quien ocupó dicho cargo al menos hasta 1778.[79]

Este incidente, sin embargo, no fue el único que amenazó restringir las facultades del ayuntamiento. El visitador general de Nueva España, José de Gálvez, remitió al cabildo capitalino, el 31 de agosto de 1766, un billete cuyo contenido representaba otra intrusión en las prerrogativas del cuerpo capitular. Gálvez comunicaba al cabildo que, en 1765, don Domingo Ignacio de Landizábal y don Juan José de Echeberte habían prestado una considerable suma de dinero al monarca español. A cambio de este servicio, Carlos III les había concedido merced de hábitos de sus armas militares y

[78] AACM, *Actas de Cabildo*, t. 86, f. 55, sesión de 23 de agosto de 1766; NAVARRO GARCÍA, 1968, I, p. 182. Entre los documentos consultados encontré un escrito anónimo que defiende a Asso y Otal de los ataques a su persona, uno de los cuales le achacaba, además de los ya mencionados, ser desertor de la marina. Este autor señaló que Asso y Otal era "hijo dalgo e infanzón del reino de Aragón", lo que dejaba constatada su cuna. También decía que Asso y Otal había sido gobernador y justicia mayor del estado y marquesado del valle de Oaxaca por doce años, empleo en el que había gozado de todas las atribuciones concedidas a los duques de Terranova y Monteleone. Con base en esto, Asso y Otal podía, entre otras facultades, nombrar corregidores, alcaldes mayores, comisarios y otros empleos relativos al estado. Este escrito también afirmaba que Asso y Otal estaba sentado en la Hermandad de Ilustres, lo que probaba "acto positivo de nobleza en México" e indicaba, por último, que Asso y Otal había sido padrino de consagración de ilustrísimos obispos. Este documento se encuentra en AGNM, *Indiferente de Guerra*, vol. 236-A.

[79] ARCHER, 1983, p. 275; NAVARRO GARCÍA, 1968, I, p. 183. La opinión de Villalba acerca de este noble explica, al menos en parte, el porqué lo pasó por alto al considerar las personas que podrían ocupar el cargo de coronel del Regimiento Provincial de México. Decía Villalba que "el expresado conde de Santiago, que por lo que los naturales respetan su casa sería a quien convendría nombrarle coronel, vive bajo tutela por su estupidez que le tiene en incapacidad de poder gobernar su casa y familia". Villalba a Su Majestad (Carlos III), México, 28 de agosto de 1766, Archivo General de Indias, México, 2475, citado en NAVARRO GARCÍA, 1968, I, p. 183. Sin embargo, de ser cierto lo alegado por el inspector general, ¿por qué no seleccionó a otro miembro de la nobleza criolla capitalina para el puesto en vez de a José de Asso y Otal? Me parece, más bien, que la afirmación de Villalba pone de manifiesto, el desprecio que sentía por la nobleza de la capital virreinal.

declarado capacitados para ser capitanes de milicias. El visitador general se lo comunicaba al ayuntamiento para que éste los incluyera —en vista de sus distinguidas circunstancias y el hecho de estar calificados por el propio rey— en las propuestas que se debían hacer al virrey para las oficialías del regimiento de milicias de México.[80]

Esta misiva, por inofensiva que pareciera, colocaba al cabildo en una posición comprometedora. El cuerpo capitular estaba consciente de que las órdenes expedidas por el visitador equivalían a mandatos emitidos por el propio soberano y para el ayuntamiento, "el más seguro camino para conseguir la satisfacción de haber servido a S.M. y atendido a la república es tomando regla de las órdenes e insinuaciones de V.E." Por lo tanto, el cabildo debía satisfacer la solicitud del visitador, pero tenía que considerar las representaciones que había elevado ante el marqués de Cruillas, que esencialmente argumentaban "*que habían de ser los naturales del país e hijos de la tierra los que se propusieran*" para las oficialías milicianas. El cabildo, pues, se encontraba ante una seria disyuntiva.[81]

Esta difícil situación se resolvió pocos días después gracias a la intervención del marqués de Croix. En la reunión del cabildo del 4 de septiembre de 1766 se leyó una nota del virrey que hacía énfasis de la intención de Croix de distinguir a la ciudad de México en lo relativo a la formación de milicias. Muestra inequívoca de ello fue su decisión de recoger la patente de coronel de don José de Asso y Otal. Teniendo la ciudad prueba de su buena voluntad, no podía permitir —continuaba Croix—, que dejaran de incluir para las vacantes de oficiales del Regimiento Provincial de México a personas "en quienes sin la circunstancia de nacidos aquí concurran todas aquellas que no desmerezcan la alternativa con la nobleza del país". Éste era el caso de los sujetos propuestos por Gálvez y la ciudad no debía ni podía tener reparos en proponérselos, especialmente cuando Echeberte y Landizábal tan sólo aspiraban, como buenos vasallos del rey, a servir a la patria. El cabildo, luego de una extensa deliberación en

[80] AACM, *Actas de Cabildo*, t. 86, f. 60, sesión de 31 de agosto de 1766.
[81] AACM, *Actas de Cabildo*, t. 86, f. 61v, sesión de 31 de agosto de 1766.

la que cada regidor emitió un voto particular sobre el asunto, acordó proponer a dichas personas para las capitanías vacantes. Sin embargo, para mantener una consistencia con la posición expresada en sus representaciones anteriores y para proteger sus derechos, también acordó que se indemnizara a la ciudad de México en la corte en España y para ello ordenó que se enviaran los testimonios necesarios al apoderado en Madrid, así como una representación que haría el procurador general.[82]

El problema de la proposición de candidatos para las oficialías vacantes se resolvió finalmente de manera favorable a la ciudad de México. Mediante decreto de 30 de enero de 1768, Croix indicaba que, a pesar de que las reales instrucciones del 1 de agosto de 1764 le concedían la facultad de nominar y elegir a los oficiales milicianos, era su deseo "hacer de esta N.C. toda la distinción que merece su acreditado celo". El virrey, por lo tanto, acordaba otorgarle "por ahora la facultad de continuar en proponer tres sujetos para cada empleo de oficiales milicianos que sucesivamente vacaren en este regimiento", negándole, no obstante, la posibilidad de intervenir en las proposiciones de los cuerpos veteranos.[83] Ésta fue una de las pocas áreas en que las *élites* locales pudieron ejercer control en los asuntos militares que las afectaban y el cabildo de la ciudad de México promovió, con esa facul-

[82] AACM, *Actas de Cabildo*, t. 86, ff. 66-67, sesión de 4 de septiembre de 1766. Croix, sin embargo, estaba muy complacido por la renuencia del cabildo a someterse incondicionalmente a la petición de Gálvez, pues se sentía "muy gustoso en que V.S. prefiera patricios de las condiciones que S.M. prescribe para los primeros empleos del regimiento". AACM, *Milicias Cívicas*, t. 3273, Croix al cabildo de la ciudad de México, 3 de septiembre de 1766.

[83] AACM, *Actas de Cabildo*, t. 88, f. 33, sesión de 6 de febrero de 1768. Esta facultad del cabildo de la ciudad de México fue confirmada posteriormente en una investigación que realizara el brigadier Félix Calleja sobre las relaciones entre el ejército y los cabildos. Calleja determinó, muy a su pesar, que al ayuntamiento de la ciudad de México le fue otorgado el permiso para proponer candidatos para las comisiones milicianas. Este precedente fue utilizado por el marqués de Branciforte para extender, a partir de 1795, los mismos privilegios a todas las ciudades y pueblos de la Nueva España. ARCHER, 1983, p. 214.

tad, los intereses de la nobleza capitalina. Como ejemplo de la autonomía que esta prerrogativa concedió a los gobernantes de la ciudad, vale la pena examinar el caso de un peticionario a las oficialías vacantes del Regimiento Provincial de México, un tal don Luis López de Angulo y Velasco.

Este individuo era teniente de infantería española y había solicitado al virrey una de las cuatro plazas vacantes en el Regimiento Provincial de América. El marqués de Croix le contestó que acudiera a la ciudad de México, y López de Angulo, el 20 de noviembre de 1767, informaba al cabildo su disponibilidad para ocupar una de las oficialías vacantes del Regimiento Provincial de México. El ayuntamiento le informó que en esos momentos no existían vacantes, pero que se le tendría en cuenta para las venideras.[84]

Dos semanas después, López de Angulo volvió a escribir al ayuntamiento, quejándose de que don Juan Lucas Lasaga, quien tenía el encargo de listar y consultar las dos plazas de subtenientes que recientemente habían quedado abiertas, todavía no había resuelto sobre ese asunto. López de Angulo aprovechó la ocasión para recordar a los capitulares que, al considerarlo para esos puestos, tuvieran presentes "así sus méritos como las cortedades que tolera, que le aumentaban cada día más".[85]

La votación para cubrir los cargos se celebró el 12 de febrero de 1768, pero López de Angulo no fue seleccionado. A fines de año escribió una vez más al cabildo, solicitando que se le tuviera presente para una de las plazas de alférez que estaban por proveerse en el Regimiento Provincial de México. El ayuntamiento acordó considerarlo, pero los resultados de la votación, celebrada a principios de 1769, tampoco le favorecieron.[86]

No se sabe qué razones frustraron los anhelos de López de Angulo, pero varios datos permiten hacer ciertas inferencias

[84] AACM, *Actas de Cabildo*, t. 87, f. 128v, sesión de 20 de noviembre de 1768.

[85] AACM, *Actas de Cabildo*, t. 87, f. 131, sesión de 7 de diciembre de 1767.

[86] AACM, *Actas de Cabildo*, t. 88, f. 34v, sesión de 12 de febrero de 1768; AACM, *Actas de Cabildo*, t. 88, f. 126, sesión de 7 de noviembre de 1768; t. 89, f. 9, sesión de 11 de enero de 1768.

sobre esta interrogante. En el cabildo del 8 de enero de 1768 se vieron cuatro solicitudes para las vacantes de subteniente; dos fueron seleccionadas por el ayuntamiento para ser propuestas al virrey. Uno de los solicitantes, don Juan José Palazuelos, natural de la ciudad de México, apoyaba su pedido en los servicios que su tío y su abuelo habían hecho a la ciudad como regidores del cabildo. La otra persona escogida, don José María de Villanueva Santa Cruz, aunque no hacía constar su procedencia, también pedía que se tuvieran en cuenta los méritos de sus abuelos y sus parientes.[87] Palazuelos, y probablemente Villanueva y Santa Cruz, pertenecían a la *élite* criolla capitalina, factor que indudablemente pesó en su favor cuando el cabildo los nominó para los cargos que solicitaban.[88] Las probabilidades de López de Angulo de ser nominado para estas vacantes, al no pertenecer a la nobleza de la ciudad de México, eran limitadísimas.[89]

Estos casos ilustran el gran empeño del cabildo de la ciudad de México por cuidar y proteger los intereses de la nobleza criolla de la capital. Si se comparan estas instancias con otras que tuvieron lugar en diversas partes del virreinato,[90]

[87] José de la Peña y Luis Verdugo y Santa Cruz, los otros dos peticionarios, posiblemente no fueron seleccionados debido a que el primero, a pesar de que su tío y su tío abuelo habían pertenecido al cabildo de la ciudad de México, era natural de Castilla, mientras que el segundo, aunque ostentaba el título de conde de la Moraleda, apoyaba su petición, entre otras consideraciones, en su extrema penuria. AACM, *Actas de Cabildo*, t. 88, f. 14, sesión de 8 de enero de 1768. Diez años después, en 1778, el título nobiliario de Verdugo y Santa Cruz era revocado a causa de su pobreza. LADD, 1976, pp. 61, 205. Puede especularse que el ayuntamiento, estando al tanto de la situación, no deseaba comprometer su prestigio al nominarlo para las oficialías vacantes, aunque también cabe la posibilidad de que los regidores no votaran a su favor por alguna disputa personal.

[88] AACM, *Actas de Cabildo*, t. 88, f. 14, sesión de 8 de enero de 1768; AACM, *Actas de Cabildo*, t. 89, f. 9, sesión de 11 de enero de 1769.

[89] Puede hacerse esta inferencia sobre los antecedentes personales de López de Angulo con base en lo que él indicara fuera su ocupación previa, la de teniente de infantería española. Véase *supra*.

[90] En 1799, el puesto de coronel de la Infantería de Tlaxcala quedó vacante por la muerte del coronel y conde de Contramina. El cabildo de Tlaxcala apoyó entonces la candidatura de su presidente, Lorenzo Angulo Guardamino, quien había contribuido a la formación del regimiento y, a pesar

no queda duda de que los cabildos intentaron hacer frente, en cuanto les fue posible, a los ataques que la nueva estructura militar dirigió en contra de su jurisdicción y autonomía. La importancia particular del cuerpo de gobierno de la capital novohispana radica en que fue el único que gozó de la facultad de proponer candidatos para las oficialías vacantes en las milicias durante los treinta años siguientes a la llegada de Villalba a Nueva España, prerrogativa que indudablemente debió de haber fortalecido las aspiraciones de la *élite* criolla de la ciudad de México.

El marqués de Croix, el cabildo y las milicias

De las gestiones realizadas por el marqués de Croix en torno al establecimiento de las milicias provinciales, se desprende que el virrey vino a la Nueva España con mejor disposición que la de Villalba, lo que le permitió establecer relaciones más armoniosas con el cabildo de la ciudad de México. Conviene ahora, pues, hacer un breve examen de su actuación en este terreno, así como de la reacción del ayuntamiento a su conducta.

Carlos III, para evitar que ocurrieran los problemas que habían tenido Cruillas y Villalba, invistió al marqués de Croix con las atribuciones de virrey y de inspector general. Las órdenes que Croix trajo consigo le encargaban continuar con la formación de las milicias provinciales novohispanas, pero el virrey venía inclinado a utilizar, en este asunto, métodos menos arbitrarios que los de Villalba. Las reales órdenes de mayo 10, 13 y 19 de 1766 estipulaban que Croix debía tomar las providencias necesarias para hacer respetar a la tropa sin que ésta, a su vez, inquietara a los novohispa-

---

de que sólo tenía ocho años de prestar servicio militar, los veinte signatarios del cabildo opinaban que mostraba la capacidad militar de un jefe del ejército regular. Miguel José de Azanza, virrey en aquél entonces, prefería para dicho puesto a Francisco de Luna, marqués de Ciria, quien fuera un antiguo capitán de la Infantería Provincial de México. El virrey no pudo influir en el cabildo y, ante esta situación, capituló y nombró a Angulo Guardamino. Archer, 1983, p. 215.

nos. El nuevo virrey debía informar sobre el estado de fuerzas que Cruillas había enviado a principios de año, documento en el cual se hacían reparos sobre las irregularidades con que Villalba se lo había entregado. Esto, así como las quejas que circulaban en la corte española sobre el comportamiento del inspector general y que debieron de haber llegado a los oídos de Croix, llevaron a éste a formar un concepto muy poco lisonjero de Villalba, lo que influyó en sus actitudes en la Nueva España.[91]

Existe, además, una carta que un tal Basilio Gascón dirigió a Croix —una de tantas de tono similar que, supongo, recibió— en la que le aconsejaba sobre la manera en que debía proceder si deseaba alcanzar el éxito en el levantamiento de la tropa miliciana. Este individuo, que había tomado parte en el levantamiento de las milicias en Cuba, decía que

> . . . si se hubieran de establecer cuerpos verdaderamente provinciales, de gente avecinada en los pueblos o sus inmediaciones al sorteo, como en España, con poca lisonja de ud. a sus cabildos, y dejarles satisfacer la parte de vanidad y ambición de que sepa por ud. el soberano, que la han servido en esto, esmerarían su cuidado y empeño al logro, con prontitud y equidad, vigilada ésta, sin embargo, por oficiales que correspondan a esta confianza de ud. . .

Gascón añadía que él había actuado así en Cuba y que había obtenido magníficos resultados, ya que en dos semanas había cumplido su encomienda. Este individuo esperaba, pues, que Croix siguiera su consejo y adoptara esta técnica en la Nueva España.[92]

Al llegar a la capital, Croix revocó el controvertido nombramiento de Asso y Otal y, en septiembre de 1766, escribió a don Julián Arriaga, ministro de Indias, que desde su llegada a Nueva España había recibido numerosas quejas sobre la formación de milicias y había intentado aminorar los agravios ocasionados. Un mes después, el virrey le contaba a Arria-

[91] Navarro García, 1968, i, p. 185; Velázquez, 1950, p. 103.

[92] agnm, *Indiferente de Guerra*, vol. 151, Basilio Gascón al marqués de Croix, 20 de agosto de 1768.

ga que la labor realizada por Villalba había sido, en muchos casos, totalmente nula, porque alistó forzosamente a muchas personas, aun a aquellas con legítimas excepciones, y no consultó a los ayuntamientos, "que eran los que sabían el genio y circunstancias del país y conocían a los que útilmente pudieran hacer el servicio".[93]

No debe de extrañar, pues, que Croix tuviera relaciones menos conflictivas con el ayuntamiento capitalino que Villalba. Para fomentar lazos de cooperación con el cuerpo concejil, Croix dio una gratificación de 30 pesos mensuales al ayuntamiento para subvenir el sostenimiento del Batallón de Pardos de México, del cual estaba a cargo del cabildo.[94] Además, el no haber encontrado pruebas de que el ayuntamiento se manifestara en contra de otras disposiciones del virrey (por ejemplo, el incremento de los efectivos del mencionado batallón de cuatro a cinco compañías o la negativa de Croix a licenciar a este cuerpo y al Regimiento Provincial de México),[95] puede ser una indicación de que las relaciones entre ambas autoridades, en general, fueron satisfactorias.

Sin embargo, es necesario señalar que no siempre se mantuvo el cabildo en silencio ante las decisiones del virrey. Una manifestación particularmente airada tuvo lugar en 1768 cuando Croix, buscando solucionar el problema del alojamiento de soldados en la capital, informó al cabildo que, en vista de que todas las casas que habían sido propuestas para alojar al recién llegado batallón de Flandes eran "del todo inútiles y aun inhabitable alguna", era preciso destinar al colegio de San Ildenfonso como cuartel de la tropa. El virrey se propo-

[93] NAVARRO GARCÍA, 1968, I, pp. 185-186.

[94] Esta remuneración era retroactiva a la fecha en que el cuerpo comenzó a prestar servicio, que fue a fines de 1765, y era pagadera por el tiempo que la unidad hubiera estado sobre las armas. AACM, *Actas de Cabildo*, t. 91, f. 59, sesión de 1 de julio de 1771.

[95] Al virrey se le ordenó que licenciara a estas unidades a fines de junio de 1768, pero Croix rehusó complementar esta orden hasta enero de 1770. Sin embargo, con motivo de la crisis internacional de 1771, dichas unidades fueron puestas otra vez sobre las armas, aunque Bucareli, al arribar a la capital a fines de 1771, procedió a licenciarlas una vez más. BOBB, 1962, p. 88; NAVARRO GARCÍA, 1968, I, pp. 315-316.

nía, además, utilizar de igual manera todas las casas antes ocupadas por la Compañía de Jesús.[96]

El cuerpo capitular de la ciudad de México hizo constar su oposición a esta medida argumentando que San Ildenfonso propiamente nunca fue colegio de los jesuitas y que debía conservarse como centro de enseñanza. En su esfuerzo por revocar la determinación del virrey, el cabildo envió varias representaciones a su apoderado en España y el asunto, al parecer, tuvo una solución favorable a la ciudad de México. El apoderado Cristóbal del Puerto y Gamasa informó al cabildo, en carta de 21 de julio de 1769, que el rey había dispuesto que no se llevara a cabo novedad alguna en las casas o colegios de seculares cuya dirección hubiera estado a cargo de los regulares de la Compañía de Jesús.[97]

La buena disposición de Croix, a pesar de este incidente, fue importante para las relaciones armoniosas entre las autoridades militares y el cabildo capitalino. El virrey se sintió satisfecho de su labor en este terreno, pues en 1771, próximo a dejar su cargo, le indicaba a su sucesor, Antonio María Bucareli, que la nobleza novohispana era "de mucha lealtad al rey" y miraba "con gran veneración y respeto al virrey". Croix añadía que "eran llevados del agrado y estimación, y de que se les oiga con benignidad, en lo que no tuve que vencer mi genio", por lo que esperaba que Bucareli hiciera lo mismo, ya que ese era "el medio de atraerles a las empresas que se le ofrezcan, y a que le amen".[98]

Sin embargo, no debe dejar de considerarse el papel que desempeñó la autoridad civil para llegar a ese estado de concordia. El cabildo de la ciudad de México, con el transcurso del tiempo, entendió que la estructura militar que Carlos III estableció en la Nueva España tenía ciertas ventajas. Al ejercer el cargo de oficial miliciano, por ejemplo, una persona podía ampliar sus actividades, obtener reconocimiento pú-

[96] AACM, *Actas de Cabildo*, t. 88, f. 98, sesión de 3 de agosto de 1768; VELÁZQUEZ, 1950, p. 109.

[97] AACM, *Actas de Cabildo*, t. 89, f. 61, sesión de 27 de octubre de 1768; VELÁZQUEZ, 1950, p. 109.

[98] *Instrucción del virrey marqués de Croix que deja a su sucesor, Antonio María Bucareli*, 1960, cap. 6, p. 52.

blico, prestigio social y cierto poder, además de que era una oportunidad de manifestar lealtad a la Corona. El cabildo, pues, debe de haber tomado conciencia de estos factores y de la importancia que tenía el mantener buenas relaciones con el virrey si iba a utilizar la estructura militar como vehículo para impulsar los intereses de la *élite* criolla capitalina.[99]

El cabildo de la ciudad de México, como en ocasiones anteriores, defendió vigorosamente su autonomía concejil y los derechos de los españoles americanos ante el intento de Carlos III de reconquistar las Indias a través de —entre otros medios— la implantación de una nueva estructura militar. El ayuntamiento luchó contra Juan de Villalba y Angulo para tener una participación activa en el establecimiento de las milicias provinciales, facultad que el marqués de Croix finalmente le concedió, y buscó preservar los privilegios de los criollos capitalinos, expresando constantemente, sin embargo, su lealtad a la Corona.

A largo plazo, la participación del cabildo en la formación de las milicias provinciales novohispanas tuvo consecuencias de gran importancia; la más significativa fue, quizá, el acrecentamiento e intensificación del orgullo de ser criollo que se suscitó en el ayuntamiento. En mayo de 1771, al enterarse

[99] A pesar de no contar con datos específicos para la ciudad de México, un estudio de David Brading parece confirmar que la nueva estructura militar proporcionó a los criollos una oportunidad de satisfacer sus aspiraciones sociales. Documentos oficiales fechados entre 1798 y 1800 indican que seis de los siete regimientos y un batallón de la fuerza central del ejército novohispano (no se incluyen las dispersas fuerzas del norte) estaban comandados por 268 oficiales cuyo rango iba desde alférez a capitán. De ellos, 112 eran peninsulares, 28 eran americanos y 128 eran oriundos de México. Pero los 12 coroneles y teniente coroneles, a excepción de uno, eran europeos.

En el caso de las milicias provinciales, Brading señala que, a través de la venta de oficios, los criollos lograron promociones y ascensos. En los dieciséis regimientos y tres batallones que las integraban, había un total de 496 oficiales con rango entre alférez y capitán. De ellos, 209 eran peninsulares y 287 eran criollos, o sea, una proporción de 40% a 60%. Sin embargo, los criollos ocupaban una mejor posición en estas unidades, pues había por lo menos 14 coroneles y teniente coroneles de origen mexicano en comparación con 19 peninsulares. BRADING, 1973, pp. 404, 409-410.

de un informe a Carlos III que decía que los criollos, por falta de capacidad y honradez, no eran aptos para ejercer empleos de primer orden, el cabildo elevó una extensa representación al monarca ibérico en la que solicitaba el nombramiento de españoles americanos para los puestos políticos más importantes.[100] Uno de los argumentos esbozados para apoyar esta petición fue la cooperación de la ciudad de México con las autoridades militares para establecer el nuevo sistema defensivo. La suma de las providencias adoptadas por la ciudad, señalaba el cabildo, bastaban para que todo el mundo entendiera que "en los españoles americanos hay la misma nobleza de espíritu, la misma lealtad, el mismo amor a V.M., el mismo celo por el bien público de que pueden gloriarse las más nobles, fieles, celosas y cultivadas naciones de la Europa, y que en graduar estas dotes nuestras en inferior lugar respecto de otros vasallos de V.M. se nos hace con la más reprehensible injusticia una indisimulable injuria".[101] La formación de las milicias provinciales en la capital novohispana contribuyó, pues, a que continuara floreciendo en el cabildo de la ciudad el sentir de que los habitantes del reino y de la ciudad no eran inferiores a los peninsulares y, además, a que apreciaran aún más su carácter de ser solamente americanos.

SIGLAS Y REFERENCIAS

AGNM	Archivo General de la Nación, México.
AACM	Archivo del Ayuntamiento de la Ciudad de México.

[100] TANCK ESTRADA, 1981, p. 51. La representación se encuentra impresa en HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, 1877, I, pp. 427-455, cubriendo las páginas 451 y 452 la participación de la ciudad de México en el establecimiento de la nueva estructura militar. Su autor probablemente fue José González Castañeda. BRADING, 1980, p. 30; TANCK ESTRADA, 1981, p. 51.

[101] *Representación que hizo la ciudad de México al rey D. Carlos III en 1771 sobre que los criollos deben ser preferidos a los europeos en la distribución de empleos y beneficios de estos reinos*, en HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, 1877, I, p. 452. Esta representación ha sido analizada con mayor profundidad en BRADING, 1980, pp. 30-32; KORN, 1969, pp. 101-107; MIRANDA, 1978, pp. 178-180 y TANCK ESTRADA, 1981, pp. 51-54.

ALVARADO MORALES, Manuel

1979 "El cabildo y regimiento de la ciudad de México en el siglo XVII. Un ejemplo de oligarquía criolla", en *Historia Mexicana*, XXVIII: 4 [112] (abr.-jun.), pp. 489-514.

1983 *La ciudad de México ante la fundación de la Armada de Barlovento. Historia de una encrucijada (1635-1643)*, México, El Colegio de México y Universidad de Puerto Rico-Recinto de Río Piedras.

ANTOLÍN ESPINO, María del Populo

1968 "El virrey marqués de Cruillas", en *Los virreyes de Nueva España en el reinado de Carlos III*, 2 vols., José Antonio Calderón Quijano, ed., Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos.

ARCHER, Christon I.

1983 *El ejército en el México borbónico, 1760-1810*, México, Fondo de Cultura Económica.

BAYLE, Constantino

1952 *Los cabildos seculares en la América española*, Madrid, Sapientia.

BOBB, Bernard E.

1962 *The viceregency of Antonio Maria Bucareli in New Spain, 1771-1779*, Austin, University of Texas Press.

BRADING, David

1973 "Government and elite in late colonial Mexico", en *Hispanic American Historical Review*, LIII: 3 (ago.), pp. 389-414.

1980 *Los orígenes del nacionalismo mexicano*, México, Ediciones Era. (Colección Problemas de México).

GUTIÉRREZ SANTOS, Daniel

1961 *Historia militar de México*, 3 vols., México, Ediciones Ateneo.

HARING, Clarence Henry

1966 *El imperio hispánico en América*, Buenos Aires, Ediciones Solar.

HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, Juan E.

1877 *Colección de documentos para la historia de la guerra de inde-*

pendencia de México de 1808 a 1821, 6 vols., México, José María Sandoval.

Instrucción del virrey

1960 *Instrucción del virrey marqués de Croix que deja a su sucesor, Antonio María Bucareli*, México, Editorial Jus.

KORN, Peggy K.

1969 "The problem of the roots of revolution: society and intellectual ferment in Mexico on the eve of independence", en *Latin American History; Select Problems*, Frederick B. Pike, ed., New York, Harcourt, Brace and World, pp. 101-107.

LADD, Doris M.

1976 *The mexican nobility at independence, 1780-1826*, Austin, University of Texas Press.

MCALISTER, Lyle N.

1953 "The reorganization of the army in New Spain, 1763-1765", en *Hispanic American Historical Review*, XXXII: 1 (feb.), pp. 1-32.

1957 *The* "fuero militar" *in New Spain, 1764-1800*, Gainesville, University of Florida Press.

1963 "Social structure and social change in New Spain", en *Hispanic American Historical Review*, XLIII: 3 (ago.), pp. 349-370.

MIRANDA, José

1978 *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas, 1520-1820*, 2a. ed., México, UNAM.

NAVARRO GARCÍA, Luis

1968 "El virrey marqués de Croix", en *Los virreyes de Nueva España en el reinado de Carlos III*, 2 vols., José Antonio Calderón Quijano, ed., Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos.

OHGAKI KODAMA, Kishiro

1979 "Ayuntamiento de la ciudad de México (1808-1821); La crisis política de 1808 y el cambio constitucional", Tesis doctoral inédita. México, El Colegio de México.

PAZOS PAZOS, María Luisa Julia

1981 "Guía de las actas de cabildo de la ciudad de México,

1766-1775", Tesis de licenciatura inédita. México, Universidad Iberoamericana.

TANCK ESTRADA, Dorothy

1977 *La educación ilustrada, 1786-1836*, México, El Colegio de México.

1981 "Tensión en la torre de marfil. La educación en la segunda mitad del siglo XVIII mexicano", en *Ensayos sobre historia de la educación en México*, México, El Colegio de México, pp. 23-113.

VELÁZQUEZ, María del Carmen

1950 *El estado de guerra en Nueva España, 1760-1808*, México, El Colegio de México.

EL PENSAMIENTO ECONÓMICO DE LUCAS ALAMÁN

Francisco CALDERÓN
Universidad Panamericana

SUS ESTUDIOS DE ECONOMÍA

RESULTA MUY CUESTIONABLE que Alamán haya leído a los grandes economistas de su época. Silva Herzog[1] asegura que estudió a Adam Smith, Malthus, Ricardo y Juan Bautista Say; sin embargo yo no he podido encontrar más mención del primero que las dos contenidas en una exposición ante el Congreso en el año de 1824:

> Dice Smith que es tal la absurda confianza que los más de los hombres tienen en su propia fortuna que donde encuentran la más pequeña probabilidad de futura ganancia, allí destinan sus caudales sin necesidad de más fomento.[2]

Sin hacer comentarios a la anterior cita, más adelante dijo:

> El célebre Smith dice que no hay mercadería más difícil de conseguirse y costosa para trasladarse que la de un hombre desde su país nativo a otro, por más que en el nuevo se le proporcionen mayores recursos para vivir; y sea lo que fuere de esta opinión, mi sentir con los autores más clásicos (?) y con lo que la razón y la naturaleza dictan, es que sólo el provecho y la comodidad atraerán a los extranjeros.[3]

Quizá también se trate de una alusión a Smith su condena al egoísmo económico que

> siendo el principio fundamental de la sociedad moderna. . . no

[1] SILVA HERZOG, 1974, p. 128. Véanse las explicaciones sobre referencias al final de este artículo.
[2] VALADÉS, 1938, p. 164.
[3] VALADÉS, 1938, p. 167.

> puede ser base de ninguna institución política; que hombres que sólo aspiran a gozar conforme a las doctrinas de la filosofía de Epicuro, no pueden comprometer su opinión en las deliberaciones de una asamblea. . . por consiguiente esa sociedad debe caer, y caer tanto más prontamente cuanto que otros muchos que pretenden disfrutar los mismos goces y no quieren o no pueden aspirar a obtenerlos por medio de un trabajo honrado, los buscan por medio de las revoluciones.

Sin embargo, este comentario parece más interesado en la moral y en la política porque más tarde comentaba que en la República Mexicana el lujo ha llegado a un punto antes desconocido y que todo lo que supone abundancia, como magníficas casas, coches, diversiones, comodidades de toda especie es mayor en México que en otras ciudades de Europa y América en proporción de su población, que en sus almacenes se ostentan las alhajas más costosas y los artículos de lujo más refinado, mientras que

> las calles en que están construidos esos suntuosos palacios en que brillan tantos diamantes y sederías, tienen un empedrado en que apenas pueden rodar los soberbios carruajes con hermosos caballos. . .

La conclusión que sacó de todo ésto es que no basta que los particulares se enriquezcan, sino que el gobierno participe de la abundancia para poder cubrir sus gastos militares y administrativos y el servicio de la deuda pública.[4]

Por lo que respecta a Say, no he encontrado en ninguna parte que Alamán lo cite, pero efectivamente en algunas de sus frases se trasluce su confianza de que la producción industrial genera la demanda necesaria para que aquélla se absorba. Del pensamiento de Ricardo y Malthus no hizo Alamán ni remotas alusiones.

Mi impresión, no sustentada en datos, es que nunca leyó los originales de ninguno de estos autores, sino que los conoció de trasmano. Me fundo en que una persona de la inteligencia de Alamán hubiera dedicado mucho más tiempo al co-

[4] ALAMÁN, 1942, V, pp. 846, 848-851.

mentario de ambos, sobre todo de Smith, aunque fuera nada más para contradecirlos.

En cambio, es más probable, pero no seguro, que haya conocido las obras de Ustáriz, Bernardo de Ulloa y José Campillo, de quienes sólo dijo que "hicieron conocer las fuentes de la prosperidad de las naciones" y en sus diversos escritos "derramaron mayor luz sobre estas importantes cuestiones".[5] Igualmente se refirió encomiásticamente, pero de manera muy breve, al arreglo de la administración de la Hacienda Real por el marqués de Ensenada, llamándole la atención sobre todo el que hubiera proyectado una contribución directa única, que hubiera puesto en administración las rentas que aún quedaban en arrendamiento y que hubiera establecido los llamados "buques de registro", que se despachaban entre una flota y otra y "que fueron el preludio del comercio libre".[6] De Campomanes y Jovellanos opinó que "esparcieron grande luz sobre los puntos más importantes de la economía política.[7]

No es legítimo suponer que Alamán partió de una tabla rasa en conocimientos económicos en su carrera de político empeñado en el fomento de la industria, pero indudablemente su saber en este campo era muy limitado y fragmentario.

En varias ocasiones habló despectivamente de los economistas: en 1823, por ejemplo, dijo que "es un principio asentado entre los economistas que el fomento más directo que puede proporcionarse a la agricultura y a la industria es facilitar el consumo de sus frutos y la venta de sus artefactos" y después agregó que sólo pueden "contestar estas verdades algunos espíritus preocupados con las paradojas de los economistas sistemáticos.[8]

Al año siguiente afirma que "las minas son la fuente de la verdadera riqueza de esta nación y todo cuanto han dicho contra este principio algunos economistas especulativos ha sido victoriosamente rebatido por la experiencia.[9]

[5] Alamán, 1942a, iii, p. 220.
[6] Alamán, 1942a, iii, pp. 226-227.
[7] Alamán, 1942a, iii, p. 296.
[8] Alamán, 1945-1947, i, *Memoria de Relaciones, 1823*, p. 92.
[9] Alamán, 1945-1947, i, *Memoria de Relaciones, 1824*, p. 149.

El fomento a la minería

Don Lucas empezó su carrera política sin bagaje apreciable de teorías económicas y en los primeros años de ésta toda su preocupación consistió en el fomento a la minería. En las Cortes de Madrid dijo que

> se ha llamado la atención. . . sobre la necesidad de fomentar la agricultura y el comercio. . . pero se ha olvidado acaso que la fuente de riqueza del comercio y la agricultura en Nueva España son las minas. . . sin ellas no tendremos nada; no tendremos comercio, porque no habrá con qué comprar los efectos de la tierra; ni agricultura porque no habrá con qué soportar los gastos de sus operaciones.[10]

Por ello propuso con éxito la abolición de los derechos llamados del quinto y del de señoreaje, que significaban 10% y 1% respectivamente de la producción bruta para que fueran sustituidos por una contribución directa de 18% sobre las utilidades líquidas que produjeran las minas, y en el mismo recinto parlamentario agregó después que "las minas producen con respecto a éstas (agricultura e industria) el mismo efecto que las grandes poblaciones, facilitando los consumos de la primera y excitando la actividad de la segunda."[11]

Valadés saca de estas citas la peregrina idea de que don Lucas era en sus principios un mercantilista, olvidándose que nunca sostuvo que la riqueza consistiera en la acumulación de metales preciosos, ni en el tener una balanza comercial favorable, sino que consideraba que la riqueza pública aumentaría con el auge de las minas por "el gran número de brazos que ocupan, las bestias que emplean. . . el consumo que con este motivo se hace de semillas, así como de sebo, papel, fierro, etc. (que) dan un impulso poderoso a la agricultura, a las artes y al comercio."

Estas ideas no fueron nada más de la primera época de Alamán, sino que las conservó toda la vida, pues en 1846 seguía diciendo que "el influjo de la minería sobre la agricultura con-

[10] Valadés, 1938, p. 97.
[11] Valadés, 1938, p. 119.

siste principalmente en proporcionar los consumos de los frutos de ésta."[12]

La hacienda pública

Alamán, que vio desintegrarse el gobierno virreinal y después, uno tras otro, los primeros gobiernos del México independiente, ya fueran Imperio, República Central o República Federal, quiere un gobierno fuerte ya que "no puede existir uno. . . sin recursos para pagar sus gastos; los interess de la deuda exterior no pueden desentenderse, mucho menos después de haber celebrado un convenio con los acreedores. . .; es preciso tratar de cancelar esta deuda, que es un cáncer que consume lentamente los recursos de la República y es indispensable que ésta cuente con una fuerza armada que la defienda y haga respetar."[13]

Las inversiones extranjeras

Para que el gobierno fuera fuerte, el país debía contar con una economía sana, que sólo podía basarse en la rehabilitación de la minería; sin embargo, para desaguar las minas se necesitaban muy considerables capitales, de los que carecían los arruinados mineros mexicanos y por ello consideró indispensable la atracción de capital extranjero. Don Lucas ha pasado a la historia como el primer político que introdujo a México el capital extranjero y, por tanto, se le atribuye una gran simpatía por él. En realidad, siendo el peligro norteamericano la obsesión de Alamán, acepta la inversión extranjera con grandes limitaciones.

En algún momento la compara con los mismos apaches, indios bárbaros del norte. Alamán razonaba que siendo México un país cuyo territorio había sido considerablemente cercenado, y corría el riesgo de ser nuevamente invadido, era

[12] Alamán, 1945-1947, II, *Memoria de Agricultura e Industria, 1845*, p. 230.
[13] Alamán, 1942, V, p. 852.

cuestión de vida o muerte prevenirse con todo género de medios "so pena de ser el objeto de las maldiciones de las generaciones futuras", y luego agregaba que "cualquier clase de invasores, sean empresarios o bárbaros, que sólo traten de saquear y retirarse, pondrán en movimiento los elementos muy peligrosos que el país encierra", por lo que "los actuales poseedores verán arrebatar de sus manos sus propiedades."[14]

A pesar de que don Lucas ve a los inversionistas extranjeros con las plumas y armas de los apaches, reconoce que de su ingreso al país pueden derivarse indudables ventajas y critica las restricciones que les pusieron para la adquisición de bienes raíces en el centro poblado del país y las que intentaron imponérseles a su ingreso en el comercio al menudeo y en el ejercicio de las artes mecánicas. Sin embargo, encontraba que los ingleses, alemanes y norteamericanos entraban al país a enriquecerse para después retirarse sin dejar nada; que mientras vivían en México hallaban grandes ventajas en conservar su carácter de extranjeros y tenían un tratamiento privilegiado de parte de las autoridades. Contando con la protección de sus ministros

> suelen ser demasiado exigentes e importunos, abrumando al gobierno con reglamentos no pocas veces injustos; mientras que los mexicanos, desalentados por esta preferencia, se desaniman de emprender, o lo hacen poniendo sus empresas bajo el nombre de aquéllos.

De esta manera, los extranjeros que contaban con más recursos y experiencia eran dueños del comercio al mayoreo y al menudeo, quedando los pocos mexicanos en estos giros reducidos a la clase de empleados o abogados.[15]

Es cierto que Alamán propuso y obtuvo que se extendiera la libertad de comerciar en el interior del país a los extranjeros, pero las razones que dio al Congreso fueron que ya los estados de la Federación habían hecho leyes sobre el particular prohibiéndola unos y poniéndole más o menos restricciones

[14] Alamán, 1942, v, pp. 852-853.
[15] Alamán, 1942, v, pp. 813-815.

los otros, además de que las potencias amigas interesadas en el comercio con México protestaban frecuentemente por la ausencia de un método general.[16]

Igualmente, cuando obtuvo del Congreso el que se permitiese el libre financiamiento de la minería tanto por ciudadanos nacionales como extranjeros, explicó que la habilitación de las minas urgía porque los capitalistas mexicanos, o no tenían recursos, o no tenían confianza en la situación turbulenta del país. La inversión solamente la podían hacer los extranjeros, a los cuales había que darles la facilidad de participar en la propiedad de las empresas mexicanas. No valdría la pena imponerles restricciones, porque para frustrar éstas los extranjeros emplearían estafermos, lo cual sería peor, porque la remuneración del estafermo recaería sobre la empresa aviada.

La libertad de habilitación o financiamiento no significaba más que ceder parte de la propiedad al prestamista extranjero, nunca la totalidad de ella, y eso sólo en el caso contingente de que la empresa no pudiera cubrir el servicio de su deuda.

Pero el proyecto alamanista no les concedía facultad a los aviadores extranjeros de denunciar minas desamparadas, ni de registrar nuevas, sino sólo la de adquirir una parte de la propiedad de las minas que necesitaban de avío. Por otra parte, la libertad de financiamiento extranjero se otorgaba únicamente por el término de diez años en que quedarían suspendidas las leyes respectivas de las Recopilaciones de Castilla y de Indias.[17]

Puede concluirse que Alamán aceptaba el capital extranjero sólo cuando las inversiones nacionales eran insuficientes y eso nada más en la parte central poblada del país y de manera minoritaria y transitoria.

La colonización

El fomento a la colonización fue otra de las preocupaciones de don Lucas, sobre todo en su juventud. Estaba impresio-

[16] Alamán, 1945-1947, v, *Memoria de Relaciones, 1831*, p. 373.
[17] Valadés, 1938, pp. 163-173.

nado y hubiera querido imitar en las Californias y en otras regiones del norte

> la transformación casi mágica que ofrecen los terrenos de esta clase (baldíos) de algunos de los estados nuevos de la Unión del Norte de nuestro continente, donde desiertos expuestos continuamente a las invasiones de los bárbaros, se han visto en pocos años presentar el aspecto de provincias pobladas y florecientes. . .[18]

Sin embargo, la colonización y la distribución de terrenos baldíos a los colonos requería de una cuidadosa reglamentación por la infiltración constante, casi siempre ilegal, de inmigrantes norteamericanos que amenazaban la soberanía mexicana en aquellas regiones. Era casi imposible movilizar gran número de colonos mexicanos por la debilidad demográfica del país, y traer colonos de Europa implicaba hacer gastos de promoción muy por arriba de las posibilidades del erario, amén de que previamente habría que regularizar la distribución de las propiedades agrarias.

Estas razones impidieron que Alamán pudiera "fomentar e impulsar la inmigración extranjera mezclándola y uniéndola con la población mexicana". La colonización deseada por él y por todos los hombres progresistas de su tiempo no llegó jamás; sólo llegó la indeseable de los anglosajones que no pudo ser parada no obstante las medidas restrictivas que hizo decretar don Lucas.

La agricultura

Cerrado el camino de la colonización, Alamán buscó la promoción de la agricultura en la parte poblada del país, pero esta actividad "más que ninguna otra cosa necesita de tiempos tranquilos y seguros para prosperar, porque todas sus operaciones, siendo lentas, sólo pueden emprenderse cuando hay la confianza necesaria para aventurar en ellas capitales". Ade-

[18] Alamán, 1945-1947, i, *Memoria de Relaciones, 1823*, pp. 102-103.

más de la confianza era necesario el financiamiento a réditos moderados como el que habían proporcionado hasta poco tiempo atrás varias corporaciones eclesiásticas "cuyos fondos pudieran considerarse como otros tantos bancos establecidos en beneficio de los labradores."[19]

Al ir disminuyendo esta fuente de crédito por las circunstancias adversas a que se fue enfrentando la Iglesia a partir de entonces, el gobierno debía suplirla en su actividad promocional; pero la agricultura no podía prosperar basada en el mercado interno por la escasa población del país, ni en la exportación, por la carencia de caminos y canales y la gran distancia a que se hallaban las regiones productoras de las costas. De esta manera

> . . . la agricultura no puede florecer, ni salir del estado decadente en que se halla, no por falta de frutos, sino por la demasiada abundancia de ellos. . . mientras la variedad de éstos, o el consumo que de ellos haga la industria, proporcione al labrador otros arbitrios de utilizar sus tierras.[20]

Era pues necesario diversificar la agricultura y para ello era menester que el gobierno gastara dinero para importar nuevas variedades de árboles y plantas y animales de alto rendimiento, así como para establecer una escuela de agricultura que enseñara las técnicas de cultivo y cría de las nuevas especies e hiciera salir de las prácticas rutinarias al laboreo de las conocidas.

Para apoyar su proyecto, Alamán citó las proposiciones que fray Juan de Zumárraga, primer obispo-arzobispo de México, hizo a Carlos V en el mismo sentido, concluyendo:

> Es ciertamente un hecho curioso que al cabo de trescientos años, vayamos a buscar la prosperidad de nuestra patria en los mismos elementos en que la hicieron consistir, en la época de la conquista, los que entonces atendieron al bien del país. . .
>
> Aquí tiene (el gobierno) presentados desde principios del siglo XVI los verdaderos fundamentos en que estriba la felicidad

[19] ALAMÁN, 1945-1947, I, *Memoria de Relaciones, 1829*, pp. 203-204.
[20] ALAMÁN, 1945-1947, II, *Memoria de Agricultura e Industria, 1843*, p. 17.

> del país, y esto no por profundos economistas, sino por la sana razón de un hombre virtuoso. . . sin las frases que ha introducido el dogmatismo moderno. . .

Acto seguido, en contra de las corrientes liberales en boga, don Lucas enfatizó la necesidad de que el gobierno hiciera gastos para la promoción económica, los cuales serían "en breve ampliamente retribuidos, porque como dice aquel varón apostólico, es menester sembrar para cosechar.[21]

Como es natural, la introducción de nuevos productos debía alentarse también con exenciones fiscales. Desde 1823 Alamán había obtenido que se eximiera de pago de alcabalas, diezmos, primicias y cualquier otro derecho a los nuevos plantíos de café, cacao, viñas, olivos y moreras; 20 años después seguía insistiendo en esas exenciones, que para ser efectivas debían darse por tiempo prolongado, y además pedía que se hiciera alguna baja en la contribución directa a los labradores por cada 100 plantas que presentaran en estado de producción.

> Las gracias que arriba se pretenden. . . no parecerán excesivas si se atiende a los grandes gastos que requieren las empresas de esta clase y al mucho tiempo que se tienen que conservar improductivas las tierras. . .[22]

Páginas después se verá la acción de Alamán para proveer de crédito a la agricultura.

Preferencias arancelarias y no arancelarias

Desde los principios de su carrera don Lucas descubrió la utilidad de conceder preferencias arancelarias para fomentar y dirigir el comercio y, sobre todo, para alcanzar metas políticas. Está dispuesto a concederle a Inglaterra, si reconociese la independencia de México, "la prohibición de los pabello-

[21] Alamán, 1945-1947, ii, *Memoria de Agricultura e Industria, 1843*, pp. 19-21.

[22] Alamán, 1945-1947, ii, *Memoria de Agricultura e Industria, 1843*, p. 25.

nes de las naciones que no lo hubiesen hecho, y esto formaría una especie de privilegio que nada tendría de ofensivo, pues que estaría al arbitrio de las demás entrar a disfrutar de las ventajas que nuestro comercio pudiera ofrecerles, en el momento que admitiesen aquella condición."[23]

Excepto en este caso, la política alamanista de preferencias se dirigió siempre en favor de los países de lengua española, pues don Lucas consideró siempre una tragedia el que la independencia hubiera fragmentado a Hispanoamérica y hubiera roto los lazos comerciales especiales con España. Así, aún estando todavía en 1830, técnicamente en guerra con España y ocupando sus fuerzas el castillo de San Juan de Ulúa, Alamán da instrucciones a los plenipotenciarios mexicanos que negocian con Inglaterra un tratado comercial, que reserven el derecho para México de otorgar preferencias arancelarias a España, una vez que este país reconozca la independencia.[24]

Mucho antes, en 1823, ya Alamán había propuesto a España la celebración de un tratado provisional de paz, que incluía entre sus cláusulas que las producciones naturales o industriales de los dos países, conducidas en barcos de ambos pabellones, gozaran de una tercera parte de rebaja del arancel que se cobrara a las demás potencias extranjeras.[25]

En diciembre de 1823 Alamán firmó el Tratado de Unión, Liga y Confederación Perpetua entre México y Colombia que el último día de ese año fue perfeccionado por una cláusula que establecía que los productos de uno y otro país introducidos en buques indistintamente colombianos y mexicanos gozarían de rebajas arancelarias equivalentes. Como el artículo XIII del tratado abría la puerta a los demás Estados de la América, antes española, para entrar en el pacto de unión, la modificación significaba de hecho el proponer el establecimiento, si no de una asociación de libre comercio hispanoamericana, sí cuando menos de una zona de comercio preferencial.[26]

El embajador norteamericano Poinsett exigió que los Es-

[23] Alamán, 1945-1947, i, *Diplomacia Mexicana*, pp. 575-576.
[24] Alamán, 1945-1947, i, *Archivo de Relaciones*, p. 479.
[25] Alamán, 1945-1947, i, *Diplomacia Mexicana*, p. 549.
[26] Alamán, 1945-1947, i, *Diplomacia Mexicana*, pp. 537-545.

tados Unidos obtuviesen el mismo trato que el otorgado a las repúblicas de origen hispánico. Alamán se opuso, según Vasconcelos, alegando la diferencia de circunstancias, nuestra comunidad de origen y solidaridad anterior a la independencia. Finalmente salió Alamán del gobierno y el tratado no fue ratificado. Vasconcelos con su acostumbrada pasión comenta este hecho:

> El plan genial de Alamán de sustituir con una serie de pactos aduaneros, la federación que había fracasado en Panamá, quedó deshecho. Y quedó constituido desde entonces el panamericanismo como un obstáculo para la integración del hispanoamericanismo.[27]

Más de veinte años después Alamán se enteró del éxito del Zollverein alemán y comentó melancólicamente:

> . . . en el norte de la Alemania, donde tantos soberanos independientes que cada uno tenía aduanas y derechos establecidos en la frontera de sus respectivos dominios. . . se convinieron en quitar todas esas trabas, no dejando más aduanas que las de entrada a los países así unidos, ni más derechos que los que en ella se cobran y que se reparten en la proporción de lo que antes cada uno percibía, quedando el giro interior enteramente expedito, de lo que han obtenido ya grandes bienes los Estados que han entrado en la liga. . .[28]

Mercado interno

Ya para entonces, abandonado el empeño hispanoamericanista, Alamán se conformaba con que dentro de la República Mexicana se eliminasen las alcabalas y las aduanas internas, pero aún en esto tenía que reconocer que mientras estos impuestos no pudieran substituirse con otros ingresos de las rentas públicas, no podía pensarse sino en remediar los inconvenientes mayores que de ellos se originaban. Sacar al gobierno

[27] Vasconcelos, 1944, p. 401.

[28] Alamán, 1945-1947, ii, *Memoria de Agricultura e Industria, 1844*, pp. 145-146.

de la bancarrota era lo más urgente y tenía prioridad sobre lo más importante, que era reactivar la economía nacional.

Aun eliminando las alcabalas, el mercado interno era sumamente reducido, o mejor dicho, no era sino la suma de ínfimos mercados regionales, prácticamente autárquicos, porque estaban separados por enormes distancias, altísimas sierras y barrancos, desiertos inhóspitos y, sobre todo, por la ausencia total de ríos navegables, canales y caminos que permitieran en todo tiempo el paso de carretas. Alamán se daba cuenta de esto y escribía:

> En el estado actual de los caminos un estado puede padecer todas las miserias del hambre, cuando en otros se goce de la mayor abundancia pues la carestía de los fletes impide el transporte de los frutos. Muchos de éstos, que se podrían exportar con ventaja, resultan a tal precio puestos en nuestras costas, que no pueden competir ni aun en ellas mismas, con los que se conducen por medios más económicos de largas distancias de los países extranjeros.[29]

El gobierno no contaba con recursos para mejorar los caminos ni siquiera cobrando peajes, por eso a don Lucas se le ocurrió, obviamente sin éxito, entregarlos en concesión a empresas extranjeras. En 1830, seis años después de haber escrito las anteriores líneas, Alamán había ya perdido las esperanzas de mejorar las vías de comunicación, no ya con caminos de fierro como en otras naciones, pero ni aun con caminos ordinarios, por lo que creyó ''que sería acaso de un resultado más inmediato y menos costoso, el fomentar la cría de bestias de carga'' y para las regiones áridas pidió un buen número de camellos.[30]

Necesidad de la industrialización

A pesar de que a juicio de Alamán el gobierno debía renunciar a la tarea que le era propia de mejorar los caminos, sos-

[29] Alamán, 1945-1947, i, *Memoria de Relaciones, 1824*, pp. 151-152.
[30] Alamán, 1945-1947, i, *Memoria de Relaciones, 1830*, p. 280.

tuvo al mismo tiempo que le era más fácil y más económico fomentar la industrialización del país. Justificaba su convicción argumentando que se debe

> . . . procurar el establecimiento de aquellas (fábricas) que producen los artículos de un consumo más general y que son también las más fáciles de plantear: un pueblo debe tener a la mira no depender de otro para nada de lo que le es indispensable para subsistir. . .[31]

En 1844 cuando ya se habían establecido varias exitosas industrias, Alamán dijo que no había duda que había que considerar a la protección y fomento de la industria, que daba impulso y movimiento a todas las demás ramas de la actividad "como un deber y una necesidad nacional", ya que

> . . . la República para ser rica y feliz, necesita ser fabricante, y que no siéndolo, su agricultura quedará reducida a la languidez y a la miseria, a fuerza de abundancia, y los tesoros arrancados de las entrañas de la tierra, pasando inmediatamente de las minas. . . a los puertos en que se embarcan, sólo servirán para demostrar, con este rápido e improductivo tránsito, que la riqueza no es de los pueblos a quienes la naturaleza concedió. . . los metales preciosos sino de los que por su industria saben utilizar éstos y multiplicar sus valores. . .[32]

Sin embargo, no siendo las manufacturas nacionales competitivas con las europeas, necesitaban que un arancel protector "bien combinado" las pusiera en "justo equilibrio" con ellas y que se otorgara exención de derechos a la importanción de maquinaria.[33]

Las prohibiciones de importar

El proteccionismo de Alamán no era indiscriminado, sino que dependía del tipo de artículo, del adelanto de la producción

[31] Alamán, 1945-1947, i, *Memoria de Relaciones, 1829*, p. 206.
[32] Alamán, 1945-1947, ii, *Memoria de Agricultura e Industria, 1844*, pp. 131-132.
[33] Alamán, 1945-1947, i, *Memoria de Relaciones, 1823*, p. 100.

nacional y de las consecuencias de la protección sobre los costos de otras actividades y el nivel de precios general. Respecto a las prohibiciones de importar opinaba lo siguiente:

> Si la prohibición de algunos artículos es perjudicial a la industria, el abuso en la introducción de otros que están y deben estar prohibidos le es enteramente mortal. En esto puede decirse que consiste el fomento de este ramo: en prohibir con conocimiento, restringir con oportunidad y permitir con acierto; pero una vez hecha la prohibición es menester cuidar que se cumpla. . .[34]

El primer criterio para "prohibir con conocimiento" consistía en no hacerlo, ni directa ni indirectamente, esto es recargando con derechos aduanales excesivos, las importaciones de mercancías que aunque se producían en el país, no eran la cantidad que requería el consumo; porque estas prohibiciones no beneficiaban a la industria nacional y perjudicaban al público consumidor al dejar desabastecido el mercado.[35]

Si era desaconsejable la prohibición cuando había producción nacional insuficiente, con mayor razón lo era cuando no había producción nacional alguna porque "el sistema puramente prohibitivo no es el que hace florecer las fábricas por sí solo; se necesitan otros elementos tales como abundante población, capitales y máquinas adecuadas.[36]

El investigador norteamericano Robert Potash ha hecho notar con razón que estos argumentos contra las prohibiciones coincidían en lo substancial con los esgrimidos por los liberales como el doctor José María Luis Mora; sin embargo, mientras éste sostenía que la naturaleza había predestinado a México para ser fundamentalmente agrícola y minero, Alamán creía que la prosperidad e independencia del país dependía de su industrialización.[37]

Paradójicamente, Alamán que consideraba perjudiciales las prohibiciones de importaciones para hacer nacer la industria

[34] ALAMÁN, 1945-1947, II, *Memoria de Agricultura e Industria, 1844*, pp. 157-158.

[35] ALAMÁN, 1945-1947, II, *Memoria de Agricultura e Industria, 1845*, p. 260.

[36] ALAMÁN, 1945-1947, I, *Memoria de Relaciones, 1829*, pp. 205-206.

[37] POTASH, 1959, pp. 72-73.

de sólo el precio exorbitante que tomaran sus productos, aceptaba que se hiciese efectiva la prohibición, que sería "no sólo conveniente sino aun indispensable", tan luego como las fábricas mexicanas estuvieran establecidas y en plena producción.[38] Cuando menos hay que reconocer que Alamán se dio cuenta que la protección infinita que es la prohibición no debía constreñirse al periodo infantil de la industria, sino que perpetuaba su ineficiencia y falta de competitividad y debía ser mantenida indefinidamente.

Las ideas alamanistas fueron duramente atacadas tanto por los liberales que no aceptaban la perpetuación de las prohibiciones, como por los artesanos, sobre todo los poblanos, que estaban condenados a desaparecer si se eliminaban las prohibiciones y se permitía la importación de géneros extranjeros, por mucho que se gravaran por aranceles protectores.

Alamán en realidad no deseaba sostener los talleres artesanales tradicionales que trabajaban a base de sólo habilidad manual, sino que quería sustituirlos por fábricas modernas y mecanizadas que produjeran en grande escala y a precios moderados los artículos que consumían los sectores más pobres de la población.[39]

La política proteccionista

Para establecer las ansiadas fábricas era preciso contar con una política selectiva. Había que impulsar primero aquellos ramos de mayor importancia, por producir artículos de consumo generalizado, y que pudieran ser además de más fácil fomento. Los que parecían reunir estas circunstancias eran los tejidos ordinarios de algodón, lana y lino a los que agregó después la producción de seda y cera.[40]

El aliento a la industria sólo podía consistir en la protección arancelaria y aun en las prohibiciones, una vez que las

[38] Alamán, 1945-1947, i, *Memoria de Relaciones, 1831*, p. 371.

[39] Potash, 1959, pp. 73-74.

[40] Alamán, 1945-1947, i, *Memoria de Relaciones, 1829 y 1830*, pp. 206, 276.

fábricas estuvieran establecidas y fueran suficientes para surtir el mercado nacional. Se había tenido ya una mala experiencia con la libertad de comercio: una vez consumada la independencia se decretó en 1822 un arancel por el cual las mercancías de todas las naciones habían de pagar un solo derecho de 25% *ad valorem* y sólo se prohibió la importanción de tabaco, algodón en rama, cera labrada y algunos otros pequeños renglones, pero se permitió la importación de toda clase de hilados y tejidos y de toda clase de comestibles, incluso la harina y el azúcar. Según Alamán, este arancel, procedente "de las opiniones que en aquella época dominaban favorables al sistema de la libertad ilimitada", provocó que en cinco años no quedara en movimiento en el país "un solo telar de tejidos ordinarios de algodón y (que) ciudades tan ricas por su industria, como Puebla (y) Querétaro quedaran reducidas a la miseria".[41]

Para que la protección fuera benéfica era necesario que la tarifa de aduanas correspondiera al grado de desarrollo de la industria, para que "sin que el consumidor sufra por lo demasido subido de los precios, los derechos sean tales, que las fábricas nacionales puedan competir con los productos de las extranjeras.[42] o, puesto de otra manera:

> . . . la ley por principio general, debe gravar un efecto extranjero cuya baratura está perjudicando a la producción del país, impidiendo que ésta tenga expendio lucrativo; pero (es) indebido el aumento de los derechos, cuando esa misma producción se está vendiendo a mayor precio, en concurrencia con el efecto extranjero.[43]

Además del talento extraordinario para poder ejercer las artes de equilibrista y de hermeneuta de textos sibilinos como los mencionados, que necesariamente requiere cualquier autoridad que intente instrumentar una política proteccionista, es preciso tomar algunas precauciones. Alamán pensaba que

[41] ALAMÁN, 1942, V, pp. 391-393.
[42] ALAMÁN, 1945-1947, I, *Memoria de Relaciones, 1830*, p. 282.
[43] ALAMÁN, 1945-1947, II, *Memoria de Agricultura e Industria, 1845*, p. 262.

los instrumentos para conseguir y acelerar el progreso debían tener una aplicación continua. Por ello era sumamente perjudicial para la industria la frecuente variación de las tarifas y los reglamentos de aduanas porque los industriales no tenían seguridad alguna para invertir y calcular sus costos, cuando de un año al otro un artículo, cuya importación estaba prohibida, pasaba a ser de entrada libre o de tener un gravamen muy alto se le reducía a la mitad; esto le hacía decir a don Lucas que "un sistema por malo que sea, con tal que se siga constantemente, es menos perjudicial que estas frecuentes variaciones.[44]

Otras políticas de fomento

La oposición al industrialismo proteccionista de parte de los políticos liberales y los artesanos prohibicionistas hizo que Alamán concibiera en 1831 la idea de agrupar a los industriales. Él, que había luchado por la supresión de los consulados o corporaciones de comerciantes, propuso y logró la creación de asociaciones de industriales con el pretexto de que sólo así se lograría captar el ahorro de muchas personas, indispensable para la creación de empresas, cuya magnitud excedía entonces con mucho a los recursos de los individuos aislados.[45]

Años después, en 1843, don Lucas aseguraba que la suerte de la industria mexicana hubiera quedado incierta y vacilante si no se hubieran formado estas corporaciones de industriales, que les dieron unidad, estabilidad y fuerza suficientes para oponerse con personalidad jurídica "a disposiciones funestas e ilegales" que hubieran precipitado a la industria a la ruina cierta.[46]

Para industrializar al país era también indispensable que la ley garantizara privilegios exclusivos a los inventores y a los empresarios innovadores "pues no hay estímulo más poderoso para el adelanto de las artes".[47]

[44] Alamán, 1945-1947, i, *Memoria de Relaciones, 1829*, pp. 206-207.
[45] Alamán, 1945-1947, i, *Memoria de Relaciones, 1831*, p. 367.
[46] Alamán, 1945-1947, ii, *Memoria de Agricultura e Industria, 1843*, p. 11.
[47] Alamán, 1945-1947, i, *Memoria de Relaciones, 1830*, p. 282.

Más importante que todo esto era imbuir en la masa general de la población "hábitos de mayor comodidad" y "el gusto de ciertas necesidades y conveniencias" o, como se diría en la actualidad, promover el consumismo, en lo que estaban interesadas "no sólo la agricultura y la industria, sino. . . la moral pública y privada".[48]

PROBLEMAS DE LA INDUSTRIA PROTEGIDA

Al ponerse en práctica las políticas preconizadas por Alamán, México logró que se establecieran en su territorio dos o tres docenas de fábricas textiles, de papel, de aceites y de otras manufacturas primarias; se logró también un abatimiento de los costos de producción de casi dos terceras partes en los textiles ordinarios, con la consiguiente ampliación del mercado, en relación a los que tenían antes los talleres artesanales. Así y todo, los productos nacionales no eran competitivos con los del extranjero, sobre todo en las costas y otras regiones alejadas de los centros productores, donde el contrabando había desplazado casi por completo a los artículos domésticos. Contra este "cáncer destructor" a don Lucas sólo se le ocurrió recomendar se redoblara la vigilancia y celo de los aduaneros.[49]

Un problema todavía más grave era que la industria nacional, constreñida a abastecer solamente el estrecho mercado interno, tenía una capacidad de producción muy superior a la demanda:

> La gran cantidad de mantas que se fabrican ya. . . hacen que su expendio vaya siendo cada día más lento y difícil y que nuestra industria sufra casi desde su nacimiento el mal que se deja sentir con consecuencia tan graves en algunas de las naciones fabricantes de Europa. . . Entre nosotros este mal se echa de ver especialmente en Puebla, donde han tenido que parar multitud de telares, dejando en la miseria a millares de familias. . .[50]

[48] ALAMÁN, 1945-1947, II, *Memoria de Agricultura e Industria, 1845*, p. 232.
[49] ALAMÁN, 1945-1947, II, *Memoria de Agricultura e Industria, 1843*, p. 47.
[50] ALAMÁN, 1945-1947, II, *Memoria de Agricultura e Industria, 1843*, pp. 48, 50, 55.

Ante esta situación los remedios que propuso Alamán fueron cuatro. El primero, que el gobierno se abstuviera de comprar productos extranjeros en los casos que hubiera artículos mexicanos equivalentes, aunque fueran más caros. De acuerdo con esto el gobierno dispuso que en las oficinas públicas y en el papel sellado no se usase más que papel nacional "providencia muy favorable a la industria y que convendría hacer extensiva a todo lo que nuestras fábricas producen".[51]

El segundo expediente fue el mismo que ya había recomendado ante la sobreproducción agrícola: el de la diversificación de la oferta. Así por ejemplo, en el caso de la industria textil recomendaba don Lucas que, además de paños, mantas y otras telas ordinarias se fabricaran asargados, afelpados y estampados. Con ello se alejaba la industria de la fabricación de artículos de gran consumo popular que él había propugnado inicialmente y se obligaba a las plantas a sacrificar todavía más las ventajas de producir en grande escala con el consiguiente aumento de costos.[52]

En tercer término, Alamán propuso que se generalizaran y se hicieran absolutas las prohibiciones de importación de cualquier artículos extranjeros cuando hubiera producción doméstica, pues si no se prohibían absolutamente "una vez internados, no habría ya dificultad ninguna en hacerlos pasar por nacionales".[53]

Por último, su cuarto remedio contra la sobreproducción fue el impulsar la demanda a base de reducir los costos de las materias primas industriales, liberando de todo derecho a las nacionales y sobre todo permitiendo su libre importación a las extranjeras.

> El trapo del país es escaso y de mala clase; introducido del extranjero sale a poco más costo que aquél y la manufactura es muy superior; por lo que se ve claramente que el progreso de

[51] ALAMÁN, 1945-1947, II, *Memoria de Agricultura e Industria, 1843*, pp. 48, 50, 55.
[52] ALAMÁN, 1945-1947, II, *Memoria de Agricultura e Industria, 1843*, pp. 48, 50, 55.
[53] ALAMÁN, 1945-1947, II, *Memoria de Agricultura e Industria, 1843*, pp. 48, 50, 55.

> las fábricas nacionales de papel dependerá. . . de que se traiga de fuera trapo en abundancia.[54]

El caso del algodón era más delicado porque había una considerable producción nacional, por eso Alamán pedía que se permitiese la importación del extranjero porque era insuficiente para el consumo de las fábricas el de las cosechas del país, pero para no perjudicar los intereses de los agricultores y mantener el estímulo para que aumentasen las siembras de algodón, propuso que "se establezcan tales derechos por cada quintal que se importe, que sea imposible traerlo, mientras lo haya en el país"; esta difícil tarea debería hacerse "calculando el costo que tiene el que se cosecha en el país y el precio y costos del extranjero traído a nuestros puertos".[55]

En el caso de la seda no se podía sostener la competencia con la de China por los bajos jornales de este país, aun con el derecho protector; don Lucas proponía la prohibición de importación de "seda torcida, floja y de pelo, permitiendo sólo la cruda en rama" con menores derechos arancelarios.[56]

Inclusive Alamán se enfrentó con el problema de que tratar de impulsar la producción nacional de bienes de capital encarecería los costos de las demás industrias. Éste fue el caso de las diversas ferrerías que se establecieron al amparo de su política de fomento, que produjeron "gran cantidad de fierro, pero ni es todo el que se necesita para el consumo de la República, ni a un precio tan bajo como es menester".

Ante este problema, Alamán apuntó tímidamente que sería de desear que el gobierno contratase con las ferrerías todas las balas y demás municiones para uso del ejército; pero dándose cuenta de la insuficiencia del procedimiento, recomendó que más bien se esperara a que se fundiera el hierro en altos hornos en lugar de forjas catalanas.[57]

[54] ALAMÁN, 1945-1947, II, *Adición a la Memoria de Agricultura e Industria, 1844*, pp. 186, 188.

[55] ALAMÁN, 1945-1947, II, *Adición a la Memoria de Agricultura e Industria, 1844*, p. 190; *Memoria de Agricultura e Industria, 1845*, pp. 276-278.

[56] ALAMÁN, 1945-1947, II, *Memoria de Agricultura e Industria, 1844*, p. 155.

[57] ALAMÁN, 1945-1947, II, *Memoria de Agricultura e Industria, 1843*, pp. 58-63.

El financiamiento de la industrialización

No sólo estribaba el problema de industrializar en la protección arancelaria, en las prohibiciones y en la importación libre de materias primas; ninguno de estos arbitrios bastaba porque estando la industria fabril "reducida a la nada", los posibles empresarios no podían aprovechar las oportunidades que se les brindaba por no contar con los capitales indispensables. Fue pues menester pensar en la creación de estos capitales.

Inicialmente se invitó a los capitalistas de México y de otras ciudades importantes de la República a formar compañías por acciones, con aportaciones moderadas por persona; pero si bien hubo alguna respuesta y se formó una que otra sociedad, los recursos que se reunieron no fueron suficientes para traer del exterior las máquinas, bastante costosas, que se necesitaban, así como los maestros que enseñaran su establecimiento y uso.

Ante esta situación, Alamán pensó en sacar el capital faltante de los derechos de importación que gravaran aquellos mismos artículos que se pensaba fabricar en México y "cuya infructuosa prohibición no producía más efecto que encarecerlos para el consumidor e impulsar el contrabando".[58]

Con este propósito Alamán obtuvo la aprobación del Congreso a la ley del 16 de octubre de 1830 por la que se creó el Banco de Avío para fomento de la industria nacional con el capital de un millón de pesos, que había de formarse con la quinta parte de los derechos causados por la introducción de los tejidos de algodón, hasta entonces prohibida. Los fondos del banco se depositarían en la Casa de Moneda a disposición del secretario de Relaciones, presidente de la Junta de Gobierno del banco, quien libraría las sumas que fuesen necesarias.

La Junta dispondría la compra y la distribución de la maquinaria conducente para el fomento de los distintos ramos de la industria y franquearía los capitales necesarios a las compañías o particulares que se dedicasen a la actividad indus-

[58] Alamán, 1945-1947, i, *Memoria de Relaciones, 1830*, pp. 276-278.

trial, con las debidas seguridades que los afianzaran. Las máquinas se entregarían a su costo y los capitales con 5% de interés anual, fijando un término regular para su reintegro, de tal forma que los recursos se volvieran a prestar y constituyeran un fondo permanente de fomento a la industria.

Los ramos que serían atendidos de preferencia serían los tejidos de algodón y lana y la elaboración de seda, pero la Junta podría también destinar fondos a otras producciones agropecuarias de interés para la Nación.

Potash hace notar que la constitución de un banco de fomento industrial gubernamental como éste

> . . . significaba un nuevo paso de alejamiento de los conceptos de *laissez faire*. . . La facultad de impartir ayuda financiera a ciertas empresas seleccionadas, daba al gobierno un instrumento para influir en el ritmo y dirección del desarrollo económico. El empeño especial en las industrias de transformación fue un esfuerzo deliberado para cambiar la estructura existente. . .[59]

El Banco de Avío operó de 1830 a 1842. En su corta vida hizo préstamos a 31 empresas industriales y una que otra agrícola por 773 695 pesos; del total de empresas, diez nunca llegaron a operar, siete iniciaron sus operaciones, pero ya para 1845 habían cerrado por incosteabilidad y el resto, o sea 14, seguían en operación en ese año y cuando menos una, La Constancia, de Esteban Antuñano, ha seguido trabajando hasta nuestros días. En todos los casos, menos uno, el gobierno pudo recobrar al menos parte del capital anticipado.

Dice Potash que más de la mitad del capital distribuido por el banco se utilizó productivamente, al menos hasta el punto de crear empresas que antes no existían. Sin embargo, parece evidente que la institución operó con números rojos y que dependía de las ministraciones de aduanas para subsistir. En 1842 el presidente Santa Anna disolvió el banco basado en que había agotado la mayor parte de su capital.[60]

[59] POTASH, 1959, pp. 78-82.
[60] POTASH, 1959, pp. 176-185.

Conclusiones

Una vez seguidas todas las recetas de don Lucas, se estableció en México una pequeña planta industrial, incapaz de competir con las importaciones extranjeras; sin embargo, a Alamán le parecía muy grande, por lo que escribió en 1845 triunfalmente:

> Está vencida la primera dificultad. Se ha creado un espíritu industrial en la Nación. . . se han establecido fábricas costosas y magníficas; los artesanos nacionales se han ejercitado en el manejo de las máquinas. . . sólo resta que el Congreso Nacional y el Gobierno Supremo continúen su protección a la indsutria. . .[61]

Entonces, como ahora, el aparato proteccionista tendía a perpetuarse indefinidamente para defender los intereses que él mismo había creado.

Durante más de un siglo el recuerdo de don Lucas fue sepultado por el liberalismo triunfante y, si en alguna ocasión se le recordaba, era como corifeo del conservatismo reaccionario, monarquizante y clerical. Sin embargo, en la actualidad parece obvio que su pensamiento económico es un antecedente importante del esquema de desarrollo seguido por los gobiernos mexicanos revolucionarios después de la Segunda Guerra Mundial: un modelo de industrialización basado en una política de sustitución de importaciones; protección no sólo arancelaria sino selectiva a base de permisos de importación; el establecimiento de bancos de fomento y fondos de crédito preferentes para impulsar la industria; aceptación de la inversión extranjera, pero con limitaciones y cortapisas; intentos de integrar una zona de libre comercio hispanoamericana; desconfianza en la penetración norteamericana; dirección gubernamental de la economía. . .

[61] Alamán, 1945-1947, ii, *Memoria de Agricultura e Industria, 1844*, pp. 164-165.

REFERENCIAS

ALAMÁN, Lucas

1942 *Historia de México. Obras de D.* . . . México, Editorial Jus. 5 vols.

1942a *Disertaciones. Obras de D.* . . . México, Editorial Jus. 3 vols.

1945-1947 *Documentos diversos. Obras de D.* . . . México, Editorial Jus. 4 vols.

POTASH, Robert

1959 *El Banco de Avío en México*. México, Fondo de Cultura Económica.

SILVA HERZOG, Jesús

1974 *El pensamiento económico, social y político de México, 1810-1964*. México, Fondo de Cultura Económica.

VALADÉS, José C.

1938 *Alamán estadista e historiador*. México, Antigua Librería Robredo, José Porrúa e Hijos.

VASCONCELOS, José

1944 *Breve historia de México*. México Editorial Polis.

CALLES: EL VOLUNTARIOSO CIRCUNSPECTO

Víctor Díaz Arciniega
UAM-Azcapotzalco
Departamento de Humanidades

El principio del gobierno de Plutarco Elías Calles está circundado por lo que sería una prueba de aptitudes. Su arribo a la presidencia va acompañado de incertidumbres políticas. Los partidarios e impugnadores, los observadores y arribistas polemizan en torno a problemas económicos, culturales, religiosos y, por supuesto, políticos. En esos primeros meses aparece la nueva tónica de gobierno: se afinarán las disonancias del coro. Un ejemplo de esto es la polémica establecida entre Nemesio García Naranjo[1] y Narciso Bassols,[2] principalmente. Entre marzo y junio de 1925 y con una escasa docena de protagonistas se ponen a prueba los procedimientos del gobierno para defender su concepción y su práctica política, y los de un antagonismo —aquí representado por García Naranjo—, para cuestionar la orientación y el proceder de los hombres que administran a México.

La aparente reflexión política que a través de esas discusiones se avisora en la forma de gobierno de Calles es violenta y no admite concesiones: se exige "lealtad" y apego irrestricto a la "doctrina revolucionaria".[3] Sólo hay un criterio: la revolución defiende a la revolución. Pero, conviene aclarar, la "doctrina revolucionaria" no se expresa como imposición dictatorial, pues entre sus múltiples definiciones se incluye la de "democracia", cuya comprensión Calles la explica por medio de términos de índole pragmática:

Toca [al gobierno] poner toda su conciencia y todo su esfuerzo,

[1] Los términos entrecomillados y otros que se citarán más adelante provienen de declaraciones del presidente Plutarco Elías Calles. *Cfr.* Elías Calles, 1924a, 1924b, 1925 y también las citadas por Palacios, 1969. Véanse las explicaciones sobre siglas y referencias al final de este artículo.

[2] Elías Calles, 1924b.

[3] Elías Calles, 1924a.

> en el mejoramiento de las clases infortunadas, en el mejor encauzamiento de las masas laborantes, en elevar la mentalidad de los atrasados, y en procurar un constante mayor bienestar para los oprimidos.[4]

Asimismo esta noción implica una consigna:

> Los pilares fundamentales para las grandes colectividades de mi país y especialmente de las masas campesinas, obreras e indígenas [—puntualiza Calles—] son su liberación económica y su desarrollo educacional, hasta lograr su incorporación plena a la vida civilizada.[5]

Ante estas concepciones y aspiraciones, los primeros meses de la presidencia de Calles transcurren dentro de una atmósfera de discusión pública en que se ventilan asuntos de interés nacional. Entre ellos destacan: el régimen constitucional y la Constitución de 1917 frente a la de 1857; los conceptos y prácticas de gobierno dentro de la dictadura, el socialismo, el comunismo, la democracia y el capitalismo; las virtudes de orientar el gobierno hacia el laborismo frente a la orientación agraria y viceversa; la cultura y la literatura con las cua-

[4] Alfonso Reyes caracteriza el primer año de gobierno con estas palabras: ". . . el primer año de cada nuevo presidente es el año de la "lucha por la vida", de la envidia y todo eso. . ." REYES, 1925.

[5] Nemesio García Naranjo (1883-1962) se recibió de abogado en 1909, año en que es nominado diputado para el Congreso de la Unión. En la XXVI Legislaura, durante el gobierno de Madero, formó parte del cuadrilátero —José Ma. Lozano, Francisco de Olaguíbel y Querido Moheno— que tan ferozmente atacaba al movimiento revolucionario. Victoriano Huerta lo designó ministro de Instrucción Pública, donde emprendió audaces y sustanciales renovaciones en los planes de estudios. Con la derrota de Huerta es precisado a salir del país; permanece en Estados Unidos hasta 1923. Su carrera como periodista se inició en 1900, aunque adquirió resonancia hasta que en *El Debate* comenzó a atacar a Madero y al movimiento revolucionario. En 1913 fue director de *La Tribuna*, cuyas oficinas fueron incendiadas durante la Decena Trágica, porque desde sus páginas atacaba a los revolucionarios y a sus dirigentes. Ya en su "exilio voluntario" en San Antonio, Texas, fundó la *Revista Mexicana*, nueva tribuna pública desde la cual atacaba a los caudillos revolucionarios. *Cfr.*: MEYER, 1983, pp. 180-182; GARCÍA NARANJO, s/f, vols. VI, VII y VIII; y ELIZONDO MARTÍNEZ, 1963.

lidades de "nacionalista", "revolucionaria", "viril" y "moderna"; los *ismos* implicados en la revolución y su gobierno resultante; las incertidumbres entre los católicos mexicanos ante las amenazas de un gobierno que se autoproclama "radical" y contrario a las prácticas religiosas; y las dudas suscitadas por las declaraciones del embajador y del secretario de Estado de Estados Unidos respecto a la "orientación" de la política de Plutarco Elías Calles.

Aunque a primera vista las polémicas pueden considerarse meros actos de provocación o de acomodo político,[6] los resultados de ellas pueden valorarse como una forma de legitimación del propio gobierno —en sus acciones y proclamas— y como una forma de depuración de los cuadros políticos en funciones administrativas. Así, con esta ponderación, las discusiones públicas adquieren una magnitud que rebasa lo simplemente anecdótico y circunstancial: son una manera de poner a prueba tanto las concepciones y procedimientos políticos del nuevo gobierno y sus partidarios, como las de los adversarios atentamente críticos a su realidad inmediata.

Entre las polémicas aquí deseo reconsiderar con mayor espacio la ya citada de Nemesio García Naranjo y Narciso Bassols. El asunto y sus consecuencias inmediatas parecen triviales y anecdóticas. El problema es el siguiente. Entre los antecedentes más próximos se encuentra el cese del licenciado Eduardo Pallares[7] de su cátedra de la Escuela Nacional

[6] Narciso Bassols (1897-1962) estudió en la Escuela Nacional Preparatoria y en la Escuela Nacional de Jurisprudencia (1916-1920). Entre 1921 y 1931 fue profesor de la Preparatoria y de la Facultad de Derecho donde impartía lógica, garantías, amparo, derecho constitucional. Fue secretario general del gobierno del Estado de México (1925-1926) y jefe del departamento jurídico de la Comisión Nacional Agraria (1926-1927). Llegó a ser director de la Facultad de Derecho (menos de 6 meses entre 1928 y 1929). Su currículum en el gobierno y en organizaciones políticas y empresas editoriales es muy amplio. *Cfr.*: BASSOLS, 1964; BRITTON, 1976; AI CAMP, 1981; y MENDIETA y NÚÑEZ, s/f, pp. 140-145.

[7] Eduardo Pallares (1888) se graduó de abogado en la Escuela Nacional de Jurisprudencia en 1907, año en que se incorpora a su planta de profesores. Impartió derecho mercantil, procesal, constitucional, historia del derecho mexicano, práctica forense y procedimientos civiles. Su vida entera la dedicó a su profesión y a la docencia. En 1969 fue nombrado profesor emérito de la Facultad de Derecho de la UNAM. En la administración

de Jurisprudencia ordenado por Plutarco Elías Calles y la protesta de García Naranjo por este hecho, más una reseña crítica de éste a una conferencia dictada por Bassols. En la parte medular se discute el "pensamiento" y la "ideología revolucionaria" de la "nueva generación", así como la acción de "revolucionarios" y "reaccionarios", todo a través del cuestionamiento de la función y el plan de estudios de la Escuela Nacional de Jurisprudencia. En la resolución queda la orden del presidente para que García Naranjo salga del país en un lapso de 72 horas. Salvo lo último y como ya se indicó, todo el cuerpo de la discusión aparece entre marzo y junio de 1925, mientras que el dictado final es de enero de 1926.

En esta polémica se han observado, en el único de los casos, los resultados consecuentes a favor de la nueva generación, la revolucionaria, la de Bassols: "El efecto más claro del debate fue el de producir una chispa de solidaridad en aquellos jóvenes".[8] Sin embargo, el análisis de esta "solidaridad" generacional ha dejado pendientes tanto los resultados desfavorables a los antagonistas, la vieja generación, la de los "contrarrevolucionarios", como los procedimientos seguidos por los contrincantes en su enfrentamiento y por el árbitro principal, el presidente, en sus resoluciones.

La polémica adquiere una más cabal dimensión cuando se contemplan otros elementos también en juego. Los polemis-

---

pública tiene una carrera muy reducida: durante el gobierno de Obregón, formó parte de la comisión legislativa y de la asesoría de las Secretarías de Educación y Gobernación; en el gobierno de Ávila Camacho formó parte de la Comisión para el Proyecto de Ley sobre la Familia; en forma parcial e infrecuente colaboró en el gobierno estatal de Michoacán cuando Cárdenas era gobernador. Entre sus muchos libros conviene recordar los cuatro diccionarios —Procesal, Amparo, Filosofía y Procedimientos Civiles—, *Interpretación de la ley procesal, El divorcio en México, Jurisprudencia de la Suprema Corte* y *Formulario de juicios civiles*; la lista crece con más de una docena de nuevos títulos. Colaboró en forma regular en *El Universal* desde su fundación en 1917 hasta los últimos años de su vida.

[8] KRAUZE, 1976, p. 219. Movido por una natural simpatía por "aquellos jóvenes", Enrique Krauze continúa un procedimiento equivalente a 4 de "aquellos" para descalificar al contrincante García Naranjo, pues apela al estigma de "Ministro de Educación en el régimen de Victoriano Huerta" para, de alguna manera, descalificarlo con la misma calificación, de

tas representan una condición generacional —los nacidos entre 1870 y 1885 y los nacidos entre 1890 y 1905—, y una manera de concebir y hacer la política administrativa y cultural de México. La discusión de conceptos no se hace con el propósito de definirlos, sino con el objeto de defenderlos en una aplicación práctica en el ejercicio de la política. Las medidas adoptadas por Calles son la resolución y la expresión de un mando de autoridad unidireccional. Los escenarios de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, el periódico *El Universal* y la revista *La Antorcha* —como los más importantes—, adquieren preponderancia porque representan la legitimación de una forma de "pensamiento" o gobierno,[9] y porque son órganos de difusión identificables con tendencias de pensamiento precisables: el periódico es de orientación conservadora y la revista pertenece a la joven generación revolucionaria.

En otra instancia, la dinámica que en ella se establece tanto por el número y calidad de los participantes, como por el tono y frecuencia de los escenarios se suman y amalgaman en un ámbito: la definición del ser y del hacer del gobierno de Plutarco Elías Calles y, hacia el futuro, de la revolución institucional hecha gobierno. Esta instancia es la que me ha llevado a exhumar esta polémica cuyo contenido, en sí mismo, es poco sustancial, pero, en cambio, los mecanismos políticos adoptados tanto en la argumentación discursiva como en las acciones prácticas son ilustrativas de la forma de conducción del gobierno. También son estas mismas razones las que me hicieron ponderar este debate como representativo de una tónica de discusión que surge dentro de un periodo políticamente conflictivo.

---

un hecho real, sin que ello implicara una ponderación de la actuación de ministro.

[9] Conviene recordar que la conferencia de Bassols es el discurso inaugural de los cursos de la Escuela Nacional de Jurisprudencia. En ella, como secretario de la escuela, indica el rumbo que deberá seguir la enseñanza de derecho; rumbo ciertamente acorde con el señalado por el secretario de Educación Pública. Además es un hecho que la Facultad de Derecho era la puerta más importante para entrar en la real política mexicana. *Cfr.*: BASSOLS, 1925a; AI CAMP, 1981 y 1983; MENDIETA Y NÚÑEZ, s/f; y PUIG CASAURANC, 1925.

Aunque hoy sea lugar común, todavía resulta riesgoso afirmar que Calles, en sus primeros meses de administración, preveía la utilidad política que tendría para el gobierno la institucionalización gubernamental de la revolución. Lo que no admite dudas es que desde los primeros brotes precursores de la revolución comenzaron a sucederse, entre confusiones y contradicciones, varias series de enredos polémicos en que se pretendía escudriñar y precisar no sólo el pensamiento político de los caudillos más destacados, sino, también, aprehender esa abstracción que casi desde entonces se escribe con R mayúscula en la literatura oficial. Entre estas dos entidades de autoridad, los caudillos sufrían las contingencias del tiempo y de los enemigos, lo cual los limitaba y hacía perecederos. En cambio, ella, como entidad abstracta, no ha tenido ni tiene contrincantes: siempre está acorde con su tiempo. O, como dijera Plutarco Elías Calles con frase tan célebre como estereotipada dentro del discurso político gubernamental y oficioso: ''La Revolución, generosa y dignificadora, está siempre en marcha''.

La primera llamada la hace Eduardo Pallares el 24 de marzo de 1924. En su acostumbrado editorial de *El Universal* escribe el comentario ''simulación revolucionaria'', cuyo argumento es riguroso: indica que desde 1914 han proliferado simuladores políticos que han hecho prodigios y, también, trastornado los ''órganos sociales''. Puntualiza:

> Simulación vale tanto como triunfo seguro: el que espera todo de su propio valer está condenado al fracaso, y puede acabar con el presidio. Los simuladores han tenido una bandera común: revolución, y se han llamado a sí mismo revolucionarios.

Inmediatamente después califica a éstos de ''vividores audaces y malvados que se han puesto el ropaje de la revolución para enriquecerse, cometer atentados, satisfacer venganzas o simplemente ocultar su propia ignorancia y miseria moral''. Más adelante cita un ejemplo ilustrativo ocurrido en 1923: en el *Diario Oficial* aparece el otorgamiento de una concesión a un particular para construir y explotar caminos privados

desde Nogales hasta Guatemala por espacio de 99 años.[10]

El día siguiente, 25 de marzo, Nemesio García Naranjo publica otro editorial con tono similar. Analiza las dificultades de Plutarco Elías Calles para gobernar bajo la inamovible sombra de Álvaro Obregón, y cómo el ser obregonista por lealtad y gratitud entorpecen las acciones propias y autónomas del presidente en funciones. En sus analogías cuestiona las lealtades y solicita que el ex presidente se retire del escenario político sin tomar represalias contra su sucesor, si es que éste actúa contra principios, personas o hechos consumados durante el obregonismo. En sus palabras:

> El General Calles hace bien en no recoger vanidosamente las alabanzas que, a su juicio, significan desdoro para quien, como él lo dijo, es el cimiento de su administración; pero tampoco por exceso de gratitud vaya a dejar trunca una obra que necesita rematarse con audacia y dignidad, sin alegar como excusa, que estuvo empotrada en el régimen obregonista. Se impone destruir lo malo, aun cuando eso malo hubiera sido construido por el más leal y noble de los amigos.[11]

Ante ambos comentarios la respuesta del señor presidente no se hace esperar. El general Calles opta por quien tiene más a la mano y por un castigo que sea ejemplo para la ciudadanía: ordena el 27 de marzo, por conducto del Dr. José Manuel Puig Casauranc, secretario de Educación, el cese inmediato e irrevocable del licenciado Eduardo Pallares de su cátedra de derecho mercantil que imparte en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de México. El día 30 se publica un "Manifiesto de los Alumnos" para protestar por el atropello "anticonstitucional" cometido contra Pallares.[12] Sin embargo, la decisión final ya ha sido tomada:

> El Ejecutivo Federal estima que los funcionarios y empleados que no se hallen absolutamente identificados con nuestra Ley Fundamental, con el programa de la revolución y con los procedimientos seguidos para el desarrollo del mismo, por respeto a

[10] Pallares, 1925a.
[11] García Naranjo, 1925b.
[12] *Manifiesto de los alumnos*, 1925.

> sí mismos y por un deber de elemental honradez deben renunciar a la mayor brevedad sus respectivos cargos y comisiones evitando de esta suerte el penoso caso de obligar al Ejecutivo a hacer uso de su autoridad para poner coto al desarrollo de sus maquinaciones de deslealtad y de obstrucción al programa revolucionario.[13]

Al día siguiente la protesta estudiantil ya no defiende a su maestro, ahora se defiende a sí misma:

> Nosotros nunca hemos sostenido ni sostendremos el criterio político del licenciado Pallares, antes bien, encauzados por hombres dignos e inteligentes dentro de las nuevas corrientes filosóficas jurídicas, nuestras ideas no sólo difieren de las del citado maestro, sino que son antagónicas.[14]

Eduardo Pallares y Nemesio García Naranjo retoman partes de los hechos en sus subsiguientes editoriales. Pallares lo aborda a través de las estrecheces constitucionales para la libertad de pensamiento y expresión —el silencio impuesto por la fuerza—,[15] y la cobardía y falta de principios de la juventud que le volteó la espalda:

> La generación actual ha despilfarrado los valores morales que recibieron de sus antepasados, con la alegría inconsciente de un rico heredero, que derrocha la fortuna que sus padres le legan, satisfechos de haberle asegurado el porvenir.[16]

García Naranjo escribe en defensa de su amigo, de su antigua escuela de Jurisprudencia y de la libertad de criterios:

> El sello revolucionario que se imprime a los políticos se imprime también en el alma de los pedagogos. Todos los empleados oficiales deben llevar la misma marca, todos los espíritus deben vestir la misma librea.[17]

El asunto de cese de Eduardo Pallares, propiamente, deja de

[13] Elías Calles, 1925.
[14] *Los estudiantes*, 1925.
[15] Pallares, 1925b.
[16] Pallares, 1925c.
[17] García Naranjo, 1925c.

considerarse dentro de las páginas periodísticas. Sin embargo, es el punto de arranque para algunas reflexiones que pueden tomarse como derivadas o motivadas por él. Por ejemplo F[rancisco] García Calderón[18] escribe un largo artículo sobre la dictadura y la democracia en los países latinoamericanos; sus anotaciones son básicamente descriptivas de condiciones históricas de algunas naciones.[19] José Vásconcelos, quien ya había atacado el flanco de los caudillajes,[20] aborda el problema del radicalismo.

> El radicalismo sano se distingue del radicalismo falso, en que busca la implantación de principios, sin cuidarse del éxito de determinadas personas.[21]

A su vez, Esteban Maqueo C[astellanos][22] hace una disertación en cuya parte medular anota:

> Criticar es juzgar; censurar dentro de la razón, en ejercicio de la libertad de pensar y en uso de un derecho individual. El que critica y censura a la ley, ni la viola ni la infringe, por su inconformidad no dice ni un incumplimiento ni desconocimiento: sim-

[18] Francisco García Calderón (1883-1953) fue un escritor y diplomático peruano consagrado a las relaciones internacionales de su país y a analizar las condiciones sociales y políticas de América Latina. Su carrera como diplomático fue muy extensa, así como los múltiples homenajes, honores y condecoraciones de que fue objeto. Entre la veintena de libros que escribió convienen recordar: *Hombres de nuestro tiempo* (1907), *Las condiciones sociológicas de América Latina* (1908), *Les democraties Latines de l'Amerique* (con prólogo de Raymond de Poincaré, 1913), *La creación de un continente* (1913) y *El panamericanismo* (1917).

[19] García Calderón, 1925.

[20] Vasconcelos, 1925a.

[21] Vasconcelos, 1925b.

[22] Esteban Maqueo Castellanos (1865-1928) fue escritor y abogado. Colaboró en *Oaxaca en el Centenario de la Independencia Nacional* (1910); fue autor de obras sobre geografía, climatología y una novela, *La ruina de la casona* (1921). Fue miembro de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. Sobre su vida pública hay muy poca información, aunque se le encuentra ligado a Victoriano Huerta, pues fue parte de una comisión negociadora ante Pascual Orozco, para que este reconociera el gobierno de Huerta como legítimo. Meyer, 1983, p. 96.

plemente la analiza para aprobarla o condenarla por obra del criterio.[23]

Y, nuevamente, García Naranjo cuestiona a aquellos que se dicen de oposición, pues su voz parecería servil ". . . la oposición no debe continuar de rodillas, sino ponerse de pie",[24] y pone en duda los logros y solidez de la revolución: "Mientras la revolución no otorgue libertades políticas a los antirrevolucionarios, manifestará tácitamente que desconfía de su solidez y de sus fuerzas".[25]

Hasta aquí el preámbulo introductorio, los antecedentes directos de la polémica en cuestión. Entre las primeras y superficiales características resulta significativo observar que los principales protagonistas de la discusión y sobre los que cae el castigo presidencial, son hombres pertenecientes a una generación con ascendencia porfirista y, lo que aún es peor para la época, "antirrevolucionaria" —según términos al uso. También es importante subrayar dos detalles: el principio de la polémica es cuestionar a los hombres y a las acciones del gobierno revolucionario; el final es puntual y rotundo: García Naranjo hace una primera llamada para que la "oposición" "antirrevolucionaria" se "ponga en pie". Un tercer detalle queda en medio y también es como una llamada: la orden del presidente muestra, si no la solidez de una concepción política gubernamental, sí la fortaleza de sus hombres en sus acciones.

Se cierran filas, a partir de la conferencia "La Revolución en el Derecho" que el 22 de abril dicta Narciso Bassols. En ella hace la exposición de cómo debe considerarse el derecho dentro del "pensamiento revolucionario". En su recorrido primero hace una presentación de las bases que cimentan su

[23] Maqueo Castellanos, 1925a.

[24] García Naranjo, 1925d.

[25] *Ibid.* Añade: "No hará pensar en los edificios con armazón de cemento y acero, y con vestidura de granito, que desafían orgullosos las oscilaciones y las trepidaciones de la tierra, sino en el trompo que gira locamente para no caerse. ¿Acaso el equilibrio revolucionario es como el trompo? ¿Vamos a tener gobiernos condenados a girar a perpetuidad?"

discurso: el derecho lo concibe como "teoría de la organización de la convivencia social"; sus doctrinas son los principios con "las formas que se den en las relaciones diarias". Entre los aspectos más relevantes de su exordio se encuentran: una toma de conciencia de que su "hora presente" es historia nacional y mundial; una arenga a la nueva generación: "llamarse revolucionarios es bañarse a los veinte años en la lucha y aprestarse a vivirla"; una precisión de democracia:

> El Estado democrático moderno necesita renovarse en sus mismas bases; es ocioso que se defina en función del enemigo del rey, porque éste ha muerto; pero es urgente que se identifique con la vida misma, porque si no, graves peligros le amenazan. El Estado necesita pasar de organismo político a entidad económica . . . Si la historia no es todo economía, el Estado sin la economía . . . no es nada;

una explicación no conceptual sino práctica de los términos libertad —referida a "las formas económicas de la libertad, las únicas que hieren al débil"— e igualdad —ilustrada con las condiciones que aquejan al *indio*, "75% de la población", en sus relaciones sociales, políticas económicas, legislativas, etcétera—; una revaloración legalista de la organización de la familia, el matrimonio y el "tradicionalismo" que de ella deriva; una reconsideración en torno a la división de poderes y sus múltiples transformaciones que han conducido a la pugna "federalismo o centralismo" —donde el federalismo es "el único tolerable para espíritus abiertos"—; una exigencia para instalar procedimientos electorales conducentes a una verdadera representación popular; una puntualización en el problema de la tierra y la reforma agraria:

> a la gran hacienda, como a la iglesia en el siglo pasado, hay que arrancarle de cuajo el poder, porque las transacciones harán siempre nugatorio el esfuerzo, a menos de sacrificar a los hombres por el tabú propietarista, la propiedad debe ceder.[26]

La conferencia es reseñada por Nemesio García Naranjo,

[26] BASSOLS, 1925a.

quien no deja pasar la oportunidad para retomar el hilo ya tendido en sus anteriores editoriales. En su comentario aborda dos aspectos fundamentalmente: las ideas revolucionarias y la joven generación. De lo primero apunta:

> en todo su discurso, el joven Bassols, no hizo sino repetir doctoralmente, aunque en forma destartalada, las doctrinas que los teorizantes franceses de la extrema izquierda estuvieron repitiendo, durante los cincuenta años que precedieron a la conflagración mundial de 1914.

En cuanto a la nueva generación:

> no hay cosa peor para un espíritu mozo que dar en la manía de ser un "avanzado". Porque como le falta preparación para criticar con acierto y darse cuenta de las situaciones que varían por minutos, acaban por aceptar dogmáticamente todas aquellas doctrinas que a su juicio traen las últimas etiquetas.[27]

Narciso Bassols replica, sobre todo, en lo referido al "socialismo moderno" y a la negativa voluntad para aquilatar el valor de su exposición:

> Sólo la ignorancia o la mala fe, pueden seguir hablando del socialismo como de una bandera que justifique crímenes sin cuento, matanzas y en una palabra: vandalismo organizado. Toda persona medianamente culta sabe que podrán haber fracasado momentáneamente si se quiere, las formas políticas que el comunismo —distíngase el término— ha logrado organizar; pero ni esto es bastante para hablar de una fracaso absoluto del socialismo en todas sus formas, de las que el comunismo sólo es una, ni siquiera cabe pensar por ello, en la muerte del sistema, sino más bien en una lucha contra el Estado capitalista, aún no concluida.

Bassols hace énfasis, casi exige que se cuestionen las ideas contenidas en su discurso, y no que el crítico opte por tangentes que considera impertinentes a la discusión. Por esto insiste en aclarar definiciones y conceptos: el socialismo "es una forma nueva, más justa y amplia, de organizar la producción

[27] GARCÍA NARANJO, 1925g.

en la sociedad''; precisa deslindes: los posibles vínculos con la política soviética —y para tal efecto se apoya en una declaración del presidente Calles; y puntualiza modos, logros y metas del espíritu revolucionario surgido de los enfrentamientos bélicos y de la orientación obregonista dirigida por Plutarco Elías Calles.[28]

Nemesio García Naranjo publica al día siguiente un nuevo artículo muy provocativo: ''. . . la tal conferencia no deja de ser una genuflexión rendida a los gobiernos revolucionarios que ha tenido el país desde el año 1914''. Respecto a la discusión del contenido, como demanda Bassols, anota que dicha ''filosofía'' se encuentra ''divorciada de la cultura mundial'' ''pero en perfecta concordancia con los elementos oficiales imperantes'': ''es una filosofía fincada sobre el presupuesto'' y sin capacidad crítica, ''agallas'', ''para enfrentarse con el criterio de los ministros''. Por esto, concluye aludiendo la referencia a la declaración de Calles, ''el joven Bassols está con el bolcheviquismo ruso hasta el límite que marca el presidente''.[29]

Narciso Bassols en su contrarréplica intenta pasar por alto la grosería para volver a insistir en la discusión del ''contenido ideológico'' de su conferencia, e indica que para discutirla primero hay que leerla, hecho que, sugiere el replicante, no ha realizado el crítico. En sus aclaraciones hace una semblanza de sí mismo, de sus aspiraciones y de sus relaciones políticas, donde no se oculta cierto tono (auto) apologético.[30]

Manuel Gómez Morín[31] se incorpora a la polémica como partidario y defensor de Narciso Bassols. En sus argumentaciones vuelve a exigir se centre la discusión en las ideas y no

[28] BASSOLS, 1925b.

[29] GARCÍA NARANJO, 1925h.

[30] BASSOLS, 1925c.

[31] Manuel Gómez Morín (1897-1972) ha sido objeto de un minucioso estudio en que se apuntan sus logros y fracasos personales y generacionales. Aquí conviene recordar que entre 1922 y 1925 fue director de la Facultad de Derecho y, bajo su mandato, se introdujeron en ella sustanciales cambios en los planes de estudios, en la organización académica y en la planta de profesores, de la que él mismo formaba parte. *Cfr.*: KRAUZE, 1976 y MENDIETA Y NUÑEZ, s/f, pp. 240-245.

en las personas. Considera que el crítico debería exponer tanto una crítica rigurosa de lo presentado por el conferencista como una precisión de su "teoría" para, así, acceder a una discusión de principios y conceptos. Su preocupación fundamental es, de hecho, la defensa y problema de la "joven generación revolucionaria" que injuria el editorialista:

> esta generación que el señor García Naranjo desconoce, estudia, medita, trabaja, sufre, es responsable y exige respeto. Que se le combata; pero que no se le calumnie.

Concluye con una definición: "nuestra generación es revolucionaria, porque ella misma es la verdadera revolución".[32]

Nemesio García Naranjo en su réplica hace sarcasmos de los cambios políticos: "revolución mental no ha habido ninguna", "lo que se llama 'pensamiento nuevo' sólo es el pensamiento uncido a la voluntad de los triunfadores". Se burla de la trayectoria política y administrativa de su nuevo contrincante: los "sollozos" y "sufrimientos" del "joven sabio" están ligados a los reconocimientos y protecciones gubernamentales; cuestiona también sus ingresos económicos: alude a varios sueldos. Por último, ironiza a costa de la generación: "como aquellos [—los científicos en el porfirismo—], los sabios de hoy procuran untar de doctrina al régimen imperante; pero a diferencia de aquellos —por algo son nomás una caricatura, se han declarado necesarios e indispensables". Y, nuevamente, no accede a la exigencia de las definiciones de teorías ni mensajes.[33]

Manuel Gómez Morín hace una contrarréplica en que se defiende así mismo, a su generación y vuelve por el lado de las definiciones; trata de hacer caso omiso de las ironías. Apunta reinteraciones: el crítico "elude una controversia ideológica, ataca personas para combatir doctrinas". En sus definiciones también asoma la repetitiva autoproclama de ser la suya la generación revolucionaria portadora legítima de la voz del cambio.[34]

[32] GÓMEZ MORÍN, 1925b.
[33] GARCÍA NARANJO, 1925l.
[34] GÓMEZ MORÍN, 1925c.

En *La Antorcha* también aparecen algunos comentarios. Apuntan que lo positivo es hacer cambios jurídicos como los realizados en países como Argentina. En su inevitable comparación indican que "entre nosotros no ha habido evolución": los "hombres de leyes han permanecido impermeables a la época nueva", por esto, cuando hay quien "propugna ideas renovadoras del ambiente, tan obsoleto como turbio, de nuestra jurisprudencia teórica y práctica", pronto se topa con los obstáculos que ponen las viejas generaciones.

> Esto es todo lo que está pasando con Bassols, y lo que pasará en todos los espíritus jóvenes que osen liberarse de la tutela de las enseñanzas romanistas y visigóticas tan caras a los oráculos de nuestro ruinoso, desmoralizado, y desteñido Foro, cuyas ejecutorias son el absoluto descrédito de la justicia de los tribunales, y la ineficacia completa para colaborar en la obra de reconstrucción del país, conforme a los nuevos ideales que ha impuesto el pueblo, ayudado cuando más, por algunos intelectuales.[35]

Una semana más tarde, Carlos Gutiérrez Cruz[36] publica una interrogación en que resume una buena parte del más superficial motivo de la discusión:

> ¿Qué objeto tiene pues esa prolongada polémica sin conclusiones y sin finalidades en que los viejos quieren que los jóvenes sean como ellos y los jóvenes quieren que los viejos se callen?[37]

La discusión sobre la conferencia "La Revolución es el Derecho" parece diluirse y agotarse. Sin embargo, los cuestionamientos adquieren un nuevo giro: se nutre con otros asuntos

[35] *Anónimo*, 1925c.

[36] Carlos Gutiérrez Cruz (1897-1930) hizo sus estudios en Guadalajara, donde también publicó sus primeros libros de poesía, *El libro de la amada* (1920) y *Rosas del sendero* (1920) Trasladado a la ciudad de México se entrega a la lucha social a través de la Liga de Escritores Revolucionarios. Acorde a su nueva militancia política, escribe y publica *Sangre roja, versos libertarios* (1924), *El brazo de Obregón* (1924) y *Dice el pueblo. Versos revolucionarios* (1936, post.) Hacia 1925 es miembro de la oficina de actividades sociales del Departamento Central (hoy DDF), lo que le exige participar en múltiples tareas de divulgación. *Cfr.* GUTIÉRREZ CRUZ, 1980.

[37] GUTIÉRREZ CRUZ, 1925.

y participantes. Los primeros cambios los introduce la renuncia del licenciado Miguel Macedo[38] a su cátedra del derecho penal.[39] Nemesio García Naranjo, con este nuevo pretexto, vuelve sobre el asunto que antes había abordado. Ahora su preocupación y centro de críticas es la enseñanza de derecho: no tolera las "nuevas teorías" impuestas oficialmente. Por ello, apunta como caracterización de la tónica administrativa de la Facultad, "se mostró a los nuevos profesores el pretendido nuevo credo, como el domador de un circo, puede mostrar a una fiera el arco de llamas por donde habrá de saltar". Y considera más lamentable que esta imposición, "sostenida por la fuerza bruta", implique una renuncia o un dejar al margen y abandonadas las viejas enseñanzas de derecho universal. Opina que los nuevos "padrinos", Lenin y Trotsky, "maestros en el manejo de las turbas", son "los menos indicados para orientar y encauzar el pensamiento de un pueblo". Por último, valora como "ilusorio" y "fracasado" el intento de "amalgamar" las viejas y nuevas doctrinas de derecho, como lo intenta la reorganización del director de la Facultad.[40]

El licenciado Aquiles Elorduy,[41] director de la Facultad, responde con la explicación del procedimiento seguido para la reorganización de los programas de estudio y la selección

[38] Miguel Macedo (1856-1929) dedicó su vida a la enseñanza de derecho civil y penal, principalmente. Miembro de casi todas las asociaciones y barras de abogados de su época. Escribió muchas obras de su especialidad y unas memorias, *Mi barrio. Ensayo histórico* (1930) Dentro del gobierno llegó a ser subsecretario de Gobernación en la época del general Porfirio Díaz. Como jurista tuvo enorme prestigio. *Cfr. Diccionario Porrúa*, 1964, vol. I, p. 1227.

[39] MACEDO, 1925.

[40] GARCÍA NARANJO, 1925i.

[41] Aquiles Elorduy (1875-1964) estudió sus primeros años en su natal Aguascalientes. Se trasladó a la ciudad de México donde cursó la carrera de abogado en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, de la que llegó a ser director (1924-1928). Fundador del centro antirreleccionista en 1909; combatió al general Díaz. Formó parte de la legislatura maderista hasta que la disolvió Huerta: estuvo preso varios meses. En los gobiernos posteriores a julio de 1914, desempeñó varios cargos públicos en distintas ocasiones. Colaboró en muchas publicaciones y fundó y dirigió, en los años de 1930, la revista *La Reacción*.

de libros de texto. Insiste en estas dos cuestiones, pues, indica, se invitó a maestros viejos y jóvenes para "hacer la luz de la discusión y obtener, así, un proceso "democrático". Esta "amalgama" es la que pretende justificar Elorduy, quien, para concluir, hace la evocación de un pasado:

> Hay muchas cosas que aparentemente son imposibles y que sin embargo viven y perduran: díganlo si no la amalgama entre un ebrio, traidor, pretoriano, criminal e inculto llamado Victoriano Huerta, y un civil, abogado, cultísimo, sin vicios, llamado Nemesio García Naranjo. ¡Esta sí que fue una amalgama paradójica![42]

Tres días después aparece la contestación de García Naranjo. Reprocha los "trabajadores silogismos" de explicaciones académicas que no esclarecen el cuestionamiento original: los motivos de la renuncia de Miguel Macedo. Señala que la respuesta debería haber dilucidado si había o no una imposición del "criterio unilateral de los revolucionarios" dentro de la Facultad. Y se sorprende porque sea Aquiles Elorduy, precisamente, quien evoque su "amalgama" con Huerta, pues, García Naranjo así lo indica con detalles y precisiones de horas y fechas, el mismo Elorduy también colaboró en el régimen huertista y en las campañas contra Madero al lado del propio García Naranjo.[43]

Aquiles Elorduy no hace esperar su defensa. En una extensa carta resuelve el asunto de Miguel Macedo apoyándose en la decisión tomada por el presidente en el "caso Pallares". Lo relacionado a sus vinculaciones con Victoriano Huerta lo resuelve con una autolegitimación de revolucionario cabal: ilustra su trayectoria de lealtades con contrastantes polarizaciones de buenos-malos, revolucionarios-antirrevolucionarios, patrióticos-apátridas. Así, desde el huertismo hasta 1925, Elorduy señala sus pruebas con que limpia el ataque de García Naranjo y, simultáneamente, hace evocaciones de más detalles del pasado de su contrincante.[44]

[42] ELORDUY, 1925a.
[43] GARCÍA NARANJO, 1925k.
[44] ELORDUY, 1925b.

La esperada respuesta nunca aparece: algo circunstancial ocurre en el camino: Nemesio García Naranjo es invitado a dar el discurso de inauguración de la Academia Nacional de Historia y Geografía. El acto se realiza en el Paraninfo de la Universidad Nacional y es presidido por el rector Alfonso Pruneda.[45] Tal evento mereció algunos comentarios. Uno es breve, anónimo y escondido en las páginas editoriales de *La Antorcha*:

> Para inaugurar los trabajos de una Academia de Historia y Geografía se busca a un geógrafo o a un historiador; es decir, a un hombre que, como en los bautizos, sea de "buena mano". Y no puede tener buena mano quien antes de ser un hombre moral independiente las manchó de sangre.[46]

El otro, también breve, lo firma el diputado Víctor Lorandi[47] y aparece en la primera plana de *El Universal*; cito en extenso y respeto la sintaxis:

> En los momentos mismos en que Macedo, representativo de la irremediable intelectualidad reaccionaria mexicana, hace burla de la revolución renunciando con sarcasmo a su cátedra de la escuela de Leyes, a la cual llegó llamado a mala hora por el señor Licenciado Aquiles Elorduy, que resulta por cierto cruelmente castigado por su ingenuidad, la Universidad Nacional, organismo gubernamental, inicia la reivindicación, a todas luces injusta, de uno de los más perversos políticos que haya actuado en nuestra patria durante los últimos tiempos. Me refiero a Nemesio García Naranjo que acaba de ser recibido y oído con santa unción, en el Paraninfo de la Universidad Nacional, en un acto público presidido por el Rector. Tengo la absoluta seguridad de que estos hechos, no obstante su gravedad, han pasado inadvertidos por usted, pues de otra manera no se explicaría la enérgica conducta seguida por el gobierno en el reciente

[45] García Naranjo, 1925j.
[46] *Anónimo*, 1925d.
[47] Respecto a Víctor Lorandi no me ha sido posible encontrar ninguna información. El único dato que poseo es el que ofrece la breve nota introductoria a su carta, en la que se indica que es diputado por la XXXI Legislatura y miembro del "Bloque Radical" de la Cámara de Diputados. *Cfr.* Lorandi, 1925a.

caso del Lic. Pallares, escritor reaccionario que no tiene, ni con mucho, las responsabilidades enormes de García Naranjo. Cumplo pues con mi obligación de revolucionario dirigiéndome a usted en la forma más respetuosa, para que fije su atención en el trascendental acto consumado por el Rector de la Universidad Nacional, quien con su proceder parece aplaudir los recientes artículos de García Naranjo, escritos, ya no en *La Raza* y fuera de las fronteras patrias, sino en *El Universal*, el periódico tal vez más leído del país; y no en contra del joven revolucionario Narciso Bassols, sino en contra de la Revolución misma, dados los argumentos esgrimidos por el antiguo escritor de *El Debate* y ex-Ministro de Instrucción Pública en el bochornoso gobierno de Victoriano Huerta.[48]

Lo que sigue de la polémica es reiterativo. El diputado Lorandi escribe una carta en defensa de su "amigo" Manuel Gómez Morín; es una grosera agresión contra el "vejete" García Naranjo.[49] A su vez el licenciado Hilario Medina[50] hace públicas dos reflexiones sobre la polémica y el polemista; su análisis es ponderado, valorativo y explicativo de cir-

[48] LORANDI, 1925a. Esta nota va seguida de un comentario anónimo de *El Universal*, en cuyo último párrafo se lee: "Pretender la resurrección de la mordaza digna de tiempos inquisitoriales para impedir que los hombres hablen, implica ensayar un salto atrás indigno de nuestra época y de las reivindicaciones que tanta sangre y lucha ha costado. Ello equivaldría borrar los artículos de la Constitución que preconizan la libertad de conciencia, la libertad de pensamiento y la libertad de imprenta; artículos que los diputados firmantes de las cartas susodichas han protestado guardar y hacer guardar. Imponer, pues, el silencio a quienes no piensan como nosotros, a los que creen en principios distintos y aun opuestos, cerrando por la fuerza de la pasión y del odio unos labios mientras otros se abren constituiría una verdadera afrenta para la revolución".

[49] LORANDI, 1925b.

[50] Hilario Medina (1893-1964) estudió hasta la preparatoria en su natal León, Guanajuato. Mudado a la ciudad de México estudió abogacía en la Escuela Nacional de Jurisprudencia. Mientras cursaba sus estudios impartía la asignatura de historia en la Escuela Nacional Preparatoria. Fue parte del grupo de constitucionalistas del Congreso Constituyente de 1917 y, durante el gobierno de Carranza, subsecretario de Relaciones Exteriores. En la década de 1920 es parte de la planta de profesores de la Facultad de Derecho, donde impartía derecho constitucional. Su currículum político es muy extenso y variado, aunque de alguna manera siempre ligado a la Suprema Corte de Justicia, de la que llegó a ser su presidente.

cunstancias y posturas de los contendientes, pero no ofrecen nada nuevo.[51] Nemesio García Naranjo, para concluir la polémica, marca una disyuntiva y aventura una síntesis. Desde el título de uno de los dos artículos, "Adelantados y Atrasados", se observa que los planteamientos son, una vez más, los mismos con que refutó a Narciso Bassols y a Manuel Gómez Morín.[52] El artículo final, "Los Indispensables", condensa su ironía:

> algunos se imaginan candorosamente que en los últimos años, todos los países, a excepción de México, han estado quietos y paralizados, o como se dió a entender en un discurso inaugural de cursos universitarios, que el Universo, no comenzó a vivir con el "Fiat lux" de que habla el Génesis, sino cuando el primero de diciembre último, el general Plutarco Elías Calles, se hizo cargo de la Presidencia de la República.[53]

Entre esta última fecha y el 4 de enero de 1926, Nemesio García Naranjo deja de involucrarse en polémicas políticas y culturales; sólo una excepción: su recepción, el 22 de julio de 1925, como miembro correspondiente en la Academia Mexicana de la Lengua, despertó protestas contra él y, de "rebote", contra la Academia. En todos estos meses sus colaboraciones periodísticas son regulares, aunque ya no tan beligerantes ni tan irónicas. Su vida pública tampoco explica el desenlace de esta historia: el presidente Plutarco Elías Calles da un plazo de setenta y dos horas para que García Naranjo abandone el país. Sin embargo, durante este breve plazo, la orden es revocada por el mismo presidente. A cambio se instrumenta otra represalia: la guerra fría, el congelamiento profesional —dificultades para publicar y para conservar a sus clientes en el bufete jurídico donde trabajaba— y, sobre todo, la guerra de nervios. Paralelamente y de modo fortuito recibe la invitación para participar en el Congreso Hispanoamericano de Periodistas por celebrarse en abril en Nueva York. Esto lo

[51] MEDINA, 1925a y 1925b.
[52] GARCÍA NARANJO, 1925m.
[53] GARCÍA NARANJO, 1925n.

saca de su estado de nervios, del ostracismo obligado y del país. Pero el éxito obtenido en el congreso no compensa la noticia recibida por correo: se le prohibía, terminantemente, la entrada a México. No se aducían razones.[54] Así, Nemesio García Naranjo comienza un segundo destierro que concluirá a principios de 1934.

Hasta aquí el cuerpo de la polémica y la coda. Entre sus primeras y superficiales características se observa que ahora, a diferencia del preámbulo introductorio, los principales protagonistas pertenecen a la nueva generación, a la ''revolucionaria''. Cabe subrayar que el llamado del presidente en el asunto de Eduardo Pallares, pronto se convierte en el mejor estímulo y la mayor protección para que los ''revolucionarios'' cerraran filas en torno a la disciplina y orientación señalada. Igualmente debe resaltarse la paulatina soledad y la obvia inmolación de García Naranjo: su llamado no tiene ninguna resonancia pues, su pleito, desde el principio, está signado con la derrota. Asimismo, puede observarse el proceso de la polémica: de la discusión —aparente— de ideas y concepciones, se deriva a las réplicas contra personas y acciones pasadas y presentes.

Convocar a las legiones es uno de los resultados de la polémica en cuanto se observa la conformación de los grupos contrincantes. Los que hacen la llamada de atención, los ''reaccionarios'', son representantes de una opinión pública ilustrada, renuente y contraria a las propuestas económicas, políticas, sociales y culturales del gobierno. También son representantes de una clase social vinculada con los altos círculos económicos, políticos y sociales durante los gobiernos de Porfirio Díaz y de Victoriano Huerta. En suma, son aquellos hombres sobre los que cae toda la condena de una historia inmediata que con la revolución se había intentado desterrar.

Se aúnan análisis y observaciones que son más que meras

[54] *Cfr.* García Naranjo, s/f, vol. ix. He buscado alguna información complementaria que permita cotejar la que ofrece el propio García Naranjo, pero el intento ha sido infructuoso. El polemista indica que Calles lo ''ligó caprichosamente'' a supuestas conjuras y conspiraciones de Adolfo de la Huerta.

opiniones. Por ejemplo, Eduardo Pallares es intransigente con las interpretaciones "socialistas" que el "nuevo pensamiento" hace de la Constitución de 1917; las considera estrechas de miras y derivadas del "pedantismo" de los nuevos "apóstoles del pensamiento humano". En su cuestionamiento asoma su temor ante posibles luchas armadas y su incredulidad de las estrategias propuestas por el gobierno de Calles:

> ¿Hay derecho a ensayar nuevos sistemas económicos, sin contar con el consentimiento real y positivo del pueblo que va sufrir el ensayo?
>
> ¿Hay derecho a proclamar nuevas utopías sangrientas, empujar al pueblo en el sentido de la inconformidad, encender la chispa que dará lugar a una nueva conflagración?[55]

Esta concepción ilustra una visión "neoconservadora" que quisiera la Constitución de 1917 no como proyecto de organización social —en cuestiones como tierra, trabajo, religión—, sino como algo político en una acepción casi puramente teórica, desligada de una realización la práctica o, cuando más, volcada en ésta como si fuera algo semiornamental.[56] Asimismo, la duda respecto al "consentimiento real y positivo del pueblo" responde a otra cuestión: la Constitución de 1917 —consideraría Pallares—, no se elaboró atendiendo a las necesidades reales del pueblo mexicano, sino que es un producto esencialmente político de un solo hombre, Venustiano Carranza.

Junto a esta concepción se contrapone la práctica real de la justicia: Eduardo Pallares, en su sección jurídica de *El Universal*, pondera las actuaciones y resoluciones de jueces y tribunales en las que raramente encuentra a su juicio fallos del todo correctos; en sus veredictos siempre se apoya en la norma escrita de la ley.[57] En suma, sus impugnaciones a las prácticas políticas del gobierno las orienta hacia los hombres

[55] Pallares, 1925d.

[56] *Cfr.* Medina, 1925a y 1925b.

[57] *Cfr.* Pallares, 1925e. Debe aclararse que en el transcurso de los meses de primavera y verano de 1925, eran muy frecuentes las críticas a las deshonestas actuaciones de jueces y tribunales. Tan es así que ellas llegaron a trascender a la Cámara de Diputados. *Cfr. Diario de los Debates*, 1925.

que las realizan bajo la "doctrina revolucionaria", de aquí que sea frecuente la referencia comparativa a la historia anterior a 1910, en la que encuentra más cualidades que defectos.

La actuación de Nemesio García Naranjo se desarrolla en forma simultánea a lo anterior. Desde principios de 1924 había retornado[58] al periodismo editorial de los cuestionamientos de la vida pública de la sociedad mexicana, pero las condiciones no eran las propicias como para generar polémica. Un ejemplo es el virulento y grosero artículo que pasa inadvertido, y en el que hace el mismo planteamiento que repetirá nueve meses más tarde:

> La Revolución levantó a unos cuantos mozalbetes a las altas dignidades (o indignidades, para hablar más propiamente) del Ejército, la Curia y el Magisterio, y los dejó en la insolencia que siempre producen los éxitos fáciles e inmerecidos. Adolescentes, que en cualquier otro país se ocuparían todavía en completar su educación, sentaron en México plaza de generales, diplomáticos, legisladores, jueces y maestros universitarios. Y estos niños mimados de la fortuna, crecidos con su exaltación prematura, defendiendo su botín revolucionario, en nombre de su juventud, tildan de apolillados y caducos a todos aquellos que llevan algún tiempo de no alimentarse en el seno materno.[59]

[58] Esto en el sentido de que por espacio de un año se había retirado del periodismo. García Naranjo regresó a México a principios de 1924 y desde su llegada consideró prudente distanciarse del periodismo y atender más su profesión de abogado. Esto implicaba menos riesgos, ya que sabía que su pasado era un lastre que lo condenaba de por sí y todavía más porque la amnistía otorgada por Obregón era muy reciente, 1° de enero de 1924. Pero por insistencia del dueño de *El Universal* regresa al periodismo editorial, *Cfr.*: GARCÍA NARANJO, s/f, vol. IX y ELIZONDO MARTÍNEZ, 1963.

[59] GARCÍA NARANJO, 1924. Conviene recordar que García Naranjo corrió con similar suerte a la de los "mozalbetes" que critica. Su ingreso a la XXVI Legislatura se debió tanto a sus altos méritos personales, como, y esto hay que subrayarlo, a su trato personal con Antonio Aguinzóniz —senador que lo puso en contacto con Porfirio Díaz— y con Genaro García —Director del Museo Nacional de Arqueología e Historia que lo puso en contacto con Justo Sierra. Además, era tan joven como los que critica —contaba 27 y 28 años— y actuaba con la misma arrogancia del joven triunfador que sólo habla con sus iguales. *Cfr.*: GARCÍA NARANJO, s/f, vol. V y ELIZONDO MARTÍNEZ, 1963.

Entre este artículo y el penúltimo de la polémica se especifica la preocupación de García Naranjo, que es también la de sus amigos adelante citados, por saberse desplazado y hasta humillado: "su carácter de conductores y de guías" no tiene ningún valor de credulidad ni respeto para la "joven generación revolucionaria". Para esta juventud, la de los "mozalbetes" que tanto critica, los miembros de la generación que encabeza el polemista, aquella que emigró durante las batallas, "el momento supremo", carece del respaldo de una moral y una política puesta a prueba en el fragor de la lucha revolucionaria.[60] Esto hace comprensible un afán reivindicativo por parte de García Naranjo:

> Así, pues, cuando alguien acusa a Moheno y a Lozano, a Esquivel Obregón y a Calero, a Bulnes y a Rabasa, a Gamboa y a Salado Álvarez, a Pereyra y a Carvajal, a Martínez Carrillo y a Maqueo Castellanos, a Vera Estañol y a Reyes, de representar un pensamiento petrificado en 1910, incurre involuntaria o inconscientemente en el más garrafal de los errores. Estos cerebros esclarecidos —y el mío muy humillantemente también—, volvieron a México gloriosamente transformados, con injertos beneméritos, listos a incrustarse en el ramaje de la cultura patria y determinar así nuevas y ricas floraciones.[61]

Pero tal afán reivindicativo no sólo es a favor de sus compa-

[60] *Cfr.* Kegel, 1925.

[61] García Naranjo, 1925m. Es conveniente ponderar este comentario. Las personas citadas se encuentran vinculadas al gobierno de Díaz, Huerta o ambos. Todos ellos, después de la derrota de Huerta, salieron de México por temor a las represalias que contra ellos se pudieran hacer. En sus respectivos exilios, cada uno por su cuenta, emprendieron diferentes tareas de estudio e investigación académica, o de reflexión crítica sobre los acontecimientos que ocurrían en el país. En cualquiera de los casos ninguno se mantuvo al margen. Aunque, también, debe subrayarse que todos emprendieron una campaña contra la revolución o sus caudillos, como lo hacía García Naranjo desde su *Revista Mexicana*, en la que llegaron a colaborar algunos de los citados. Asimismo y pese a la vanidad del comentario, García Naranjo trata de ser justo en el reconocimiento de que algunos de sus amigos efectivamente habían regresado con el propósito de hacer una labor favorable a México y, sobre todo, lo más alejada posible de la vida pública y política, como es el caso de José Ma. Lozano.

ñeros, sino, más aún, es a favor de una orientación cultural humanista y universal que, según observa en los nuevos planes educativos, vez a vez se reduce. La preocupación de García Naranjo es que "el criterio hermético de la Revolución vencedora" se imponga como una pesada plancha petrificante que cercene otras alternativas, como las que, con cierta vanidad, personalizan él mismo y sus amigos:

> si ha sido fácil sustituir a los maestros dimitentes en la cátedra, resulta imposible reponerlos como índices severos de independencia y de libertad.[62]

En otras palabras: su objeción no la endereza contra la izquierda o el socialismo —que efectivamente le producen repulsión, sobre todo cuando evoca a Lenin y a Trotsky, "maestros en el manejo de las turbas"—, sino contra la barbarie consecuente a las cerrazones dogmáticas que en su defensa apelan a ortodoxias —la cancelación del pensamiento propio, original e imaginativo—, y contra los "nuevos intelectuales" que amparan su ignorancia con nombres, teorías y citas que difícilmente comprenden y, más difícilmente, logran hacer comprender, aunque siempre redundan a favor de lo "revolucionario".[63] Nemesio García Naranjo en esto es intransigente tanto como sus enemigos.

Junto a lo anterior queda la más cara defensa de García Naranjo: la rectitud, la consecuencia y la lealtad final hacia sí mismo. En su respuesta a Aquiles Elorduy reprocha "olvidos" que se pretenden justificar con cambios de partidismo político. Sin embargo, este reproche se convierte en una violenta censura contra Enrique González Martínez: no cede ni desea entender que el poeta ataque el régimen de Porfirio Díaz, cuando antes fue uno de sus panegiristas. Peor aún,

[62] García Naranjo, 1925n.

[63] Como ejemplo vale recordar una muestra de uno de los que participan en la polémica. Carlos Gutiérrez Cruz, en su libro *El brazo de Obregón* (1924), cambia el análisis riguroso y científico de la realidad, por la buena voluntad política. En su interpretación de la rebelión delahuertista encuentra el modo de justificar y celebrar materialista y dialécticamente la actuación política de Obregón. Simultáneamente encuentra, con premisas similares, la manera de elogiar a Plutarco Elías Calles.

considera el polemista, es que González Martínez en su trayectoria política siempre sea partidario del que está en el poder, así sean Madero, Huerta, Carranza u Obregón.[64] Y lo que le resulta del todo incomprensible e inaceptable es que la "joven generación" defienda al escritor en términos como:

> Ninguna persona de recto juicio puede negar el derecho de este señor, como político, a cambiar de opiniones, y en el caso presente, debe loarse más bien que lo haya hecho en un sentido progresivo. . .; hay que alabarle el cambio de su devoción antigua de la Matrona por el culto del martillo y la hoz de los proletarios universales.[65]

Ante estos cambios de creencias y filiaciones políticas, Nemesio García Naranjo responde con una integridad y una congruencia inusuales que si en mucho asombran, en más resultan cuestionantes a aquellas personalidades diestras en el trapecismo político tan usual en los "revolucionarios".

Las posturas de Eduardo Pallares —legalista estricto y crítico mesurado— y de Nemesio García Naranjo —humanista generoso y polemista desaforado—, difieren en la forma, pero coinciden en el deseo de refutar los propósitos políticos de un gobierno que se manifiesta dictatorial y un Estado cuya identidad se base en el respeto a las garantías individuales; en la libertad de credos; en una real democracia donde las mayorias participan en la orientación y las decisiones gubernamentales; en garantías para la práctica de la libertad de expresión y para la libertad de empresa y comercio; y en que sean las minorías ilustradas las que realicen la administración gubernamental, con objeto de que las conductas se apeguen rigu-

[64] Aquí aludo a una breve polémica suscitada por un artículo de Luis G. Urbina, en que parafrasea y cita extensamente una conferencia dictada por el ministro Enrique González Martínez en Madrid. Esta reseña mereció comentarios de García Naranjo, Juan Sánchez Azcona y Miguel Alessio Robles. En defensa del "proceso político retrospectivo", González Martínez envía una larga carta aclaratoria en que afirma no desconocer sus actos y aceptar las responsabilidades que de ellos resultaren. *Cfr.*: URBINA, 1925; GARCÍA NARANJO, 1925f; SÁNCHEZ AZCONA, 1925; ALESSIO ROBLES, 1925; y GONZÁLEZ MARTÍNEZ, 1925.

[65] *Anónimo*, 1925a.

rosamente a la letra de la ley, pues su criterio les permitiría discernir a favor de la justicia más equitativa.

Uno como legalista y el otro como humanista, ninguno tolera la alternativa de un caudillaje napoleónico en el que se pulverizan libertades a cambio de un régimen autoritario y despótico. Ambos, como muchos de sus cercanos amigos, observan como modelo de democracia la que se practica en Estados Unidos, donde consideran que el poder total de una nación no se entrega a un hombre para que lo ejerza a su arbitrio. Por último los dos pugnan para que la "doctrina revolucionaria" y el "pensamiento nuevo" se ponderen con justeza, en su dimensión histórica de la cultura universal, y no sólo como una "ideología" exigida como requisito para "matricularse" en el bando de los triunfadores.

Se podría decir, dentro de una perspectiva más amplia, que los llamados de Nemesio García Naranjo y las impugnaciones y defensas de Eduardo Pallares —como voceros representantes del grupo citado—, responden a un doble propósito: el menor, a favor de sí mismos para limpiar las estigmas políticas de un pasado que tanto les entorpece y, el mayor, pugnar a favor de la sociedad civil para que se organice y vele por sus propios intereses —espirituales y materiales. En suma, es una convocatoria para integrar un frente común que pueda impugnar y contrarrestar una fuerza gubernamental que todo abarca y domina ante una sociedad inerte e inerme. Sin embargo, las dos decisiones de Calles, el cese de un trabajador no revolucionario al servicio del gobierno y la expulsión del país de un libre pensador contrario al régimen, son suficientes y finales para hacer fracasar los dos propósitos. Así, el estigma se incrusta más en su modalidad de "reaccionario", y la supuesta sociedad civil se atomiza todavía más ante la amenaza imperante.

En dirección contraria a la "reacción", los "revolucionarios" que se identifican en el transcurso de la polémica, pronto hacen manifiesta su lealtad correligionaria: su opinión es coro de la voz solista de Plutarco Elías Calles. Hay un proceso acumulativo y fácilmente observable. El comentario sobre los "simuladores revolucionarios", la reseña critica a la conferencia "La Revolución en el Derecho" y el cuestionamiento

de la orientación de los estudios en la Escuela Nacional de Jurisprudencia conducen a un triple resultado: se rinde tributo a la revolución, se proclama su triunfo absoluto y se emprenden sobre camino seguro las tareas cuyos métodos y objetivos ya han sido aprobados por el Ejecutivo Federal. En otras palabras, la fracasada convocatoria que nace del "pesimismo" "reaccionario", resulta exitosa ante el grosor de la legión que "optimista" y "revolucionariamente" intenta para México la mejor de las utopías.

En el trayecto de la polémica la "joven generación revolucionaria" es reiterativa en el propósito de que se cuestionen "contenidos ideológicos" y no actuaciones de personas. Tal demanda obedece al deseo de valorar contrastadamente el fondo y los principios que guían sus acciones. Es la búsqueda de una réplica que permita legitimar una concepción teórica aplicable en una práctica política. Sin embargo, este propósito es contradictorio: se aspira a la discusión de "contenidos", más no se somete a cuestión quienes son los representantes y portadores de la bandera revolucionaria; en esto no hay reclamos, la "joven generación" es, irrefutablemente, "revolucionaria". Por ello quienes replican son cautos: la discusión de contenidos implicaría definiciones que llevarían a cerrazones y pronunciamientos, y conduciría la polémica a lo meramente conceptual, cuando lo que más les atañe son los hombres que ejecutan la ley, orientan la cultura y rigen al país.

Asimismo, pese a la insistencia, los pronunciamientos conceptuales de los "revolucionarios" son relativamente pocos y no siempre puntuales de su "ideología". Narciso Bassols es quien mejor y más completamente integra concepciones y tareas para el "pensamiento nuevo". Bassols, en su conferencia propone un doble eje conductor para la "política revolucionaria": el Derecho es la "teoria de la organización de la convivencia social" "en las relaciones diarias", y la Economía es la base sobre la que se sustenta el "Estado democrático moderno": "El Estado necesita pasar de organismo político a entidad económica". Con este principio considera que se podría emprender la reordenación de la realidad inmediata, para lograr como objetivo el equilibrio político o a través de los sustentos legislativo y hacendario.

Sin embargo, en la "mentalidad revolucionaria" propuesta por Bassols hay una ausencia: su definición de democracia es limitada, pues la concibe como algo que se irradiará a todos los otros enunciados que anota en su conferencia, pero sobre todo al de los "procedimientos electorales", donde la participación real del pueblo a través de sus representantes no se contempla como parte actora de las decisiones gubernamentales, sino como parte receptora de unas decisiones tomadas en abstracto. Esto deriva a una concepción en la que las mayorías desprotegidas son objeto de las acciones de una política, más no un elemento causal y participante. Ante tales caracteríticas, la propuesta de democracia que hace Bassols se asemeja a una práctica de democracia dirigida, como la piensa y practica Calles.[66]

Junto a estas puntualizaciones para una "ideología revolucionaria", los otros polemistas del mismo bando optan por rechazos y autoproclamas. Por ejemplo, Manuel Gómez Morín dice del grupo de amigos de García Naranjo: "pocos jóvenes los conocieron y ninguno se acordaba de ellos. Nada nos dieron. Ni una idea. Ni un ejemplo". A cambio indica quiénes le influyen y orientan culturalmente, pero, subraya, en cuestiones políticas se forjan prácticamente solos.[67] Y quien mejor sintetiza una creencia, un entusiasmo y hasta un fervor muy de la época es Daniel Cosío Villegas:

> porque el triunfo de la Revolución quiso confiarse a políticos y militares, y porque éstos jamás podrán realizar la parte esencial de un movimiento social, la Revolución no podía triunfar. Para que un movimiento social de esta naturaleza triunfe, se necesita el nacimiento de una ideología, de una nueva mentalidad, de un nuevo punto de vista para pensar y sentir las cosas. En el lenguaje de Ortega y Gasset diríamos que la Revolución no puede triunfar si no cambia la sensibilidad vital, si no surge una nueva generación. Esta generación somos nosotros y por eso afirmamos que nosotros somos la Revolución.[68]

[66] *Cfr.*: Bassols, 1964; Ai Camp, 1981, pp. 171-174, Palacios, 1969 y 1973.

[67] Gómez Morín, 1925a.

[68] Cosío Villegas, 1925.

De aquí se desprenden dos cuestiones principales. El "contenido ideológico" del pensamiento de quienes hicieron y triunfaron en la revolución —"políticos y militares" como indica Cosío Villegas—, es fundamentalmente el resultado de una improvisación política surgida a partir de una práctica y de un poner a prueba, por ensayo y error, más intuiciones que reflexiones en torno a un asunto de carácter social o económico. Esto significa que lo "revolucionario" en esa etapa es un salir al paso, un atajar y no una previsión a futuro que se adelante a los acontecimientos. Pero la vigencia de esta etapa la cancela la "joven generación revolucionaria", que efectivamente posee una nueva manera "para pensar y sentir las cosas". Aunque, no obstante sus obras hechas, el "pensamiento revolucionario" aún no existe como sistema de pensaminto en el sentido de concepción articulada y definida de ideas explícitas, sí existe como una pragmática emprendedora y contingente de proyectos y acciones que se intentan ajustar al principio "revolucionario" todavía no consolidado.[69]

Estas dos cuestiones dejan al descubierto la convivencia de dos generaciones. Una, de los "políticos y militares" que a caballo aprenden de política, administración y a defender su vida y su lugar en la contienda, es la que asume las decisiones en el ejercicio del poder. Otra, la de jóvenes estudiantes que sedentariamente aprenden de política y administración a través de libros y de la observación crítica de la realidad inmediata, es la que aporta la "nueva ideología" y "mentalidad" para estructurar programas y planes de acción. Así, ambas generaciones se suman en un interés común, México. Pero, así también, éstos ni se amalgaman ni se funden como unidad, debido a que sus maneras para poderar los problemas y para emprender las tareas que exige la realidad difieren en principios y en propósitos.[70] Los de a caballo dan

[69] Enrique Krauze, en la biografía colectiva de la generación de 1915, destaca las realizaciones, proyectos y características de las múltiples obras y acciones en las que se vieron activamente envueltos. La diferencia que marca entre Los Ateneístas y Los Sabios, "cambiaron la pluma por la pala", es espléndidamente ilustrativa de la voluntad emprendedora que tenían en su afán por reconstruir a México. KRAUZE, 1976.

[70] Un ejemplo: hacia 1926 comenzó a operar el Banco Nacional de

prioridad a su vida y a su lugar en la contienda. Los sedentarios privilegian el estudio y la reflexión crítica como fundamento de cualquier programa que se emprenda en favor de intereses colectivos.

Tan es así que la "joven generación revolucioaria", en su mayoría graduados entre 1919 y 1920 de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, integra el grupo más nutrido y compacto de profesores que imparten clases a las generaciones, 1925-1926 y 1928-1929 de abogados en formación acádemica (y con gran futuro político). Este hecho, aparte de las obras para el gobierno en las que participan individualmente, conforma una dinámica de actividad pública y reflexión política inusuales, pues tanto los maestros como los alumnos participan intensamente en cuestiones vinculadas con el gobierno y con su propio porvenir dentro de la administración y la educación.[71] Sin embargo, y pese a los intereses personales de cada uno, esta "joven generación" y la que está formándose, crecen bajo la consigna de "lealtad" a un principio tan abstracto como el "revolucionario". El presidente hace el *dictum*:

> La obligación fundamental que tiene el Ejecutivo Federal de velar por el imperio absoluto y el estricto cumplimiento de nuestras leyes, que consagran la consolidación de los postulados revolucionarios, reclama como una medida de urgente necesidad, que los enemigos de las instituciones y nuestra Carta Magna, no fortalezcan ni encubran sus actividades de constante oposición y de obstrucción sistemática al programa de la Revolución, con cargos o comisiones del propio Gobierno [*sic*], aceptados y desempeñados deslealmente.[72]

Crédito Agrícola, creado por Manuel Gómez Morín para beneficio de los agricultores. En 1926 y 1927 logra, además de poco más de un millón de pesos de utilidad, organizar sociedades locales y contrarrestar el poder de los acaparadores. Sin embargo, pronto va a la ruina por los "préstamos a favor" concedidos a clientes como los generales Obregón y Amaro o el ingeniero Luis L. León, entre otros. "Con las múltiples operaciones de esta naturaleza, se violaban claramente el espíritu y la letra de la ley —señala Gómez Morín—, tanto que en lo referente a las preferencias como a las garantías". KRAUZE, 1976, pp. 240-241.

[71] *Cfr.*: AI CAMP, 1983.

[72] ELÍAS CALLES, 1925.

Esta exigencia repercute con un doble efecto: indica el contenido de la política y demarca el continente de quienes la practiquen. El llamado de Calles es, como se dice popularmente, un "tirar línea". Lo cual significa que hay un orden a respetar y una dirección de sentido a seguir. La "línea" es la obligación para apegarse a una continuidad que, en la medida de ser respetada, puede convertirse en la interpretación fiel, mejor aún, "verdadera" de la revolución.[73] Se podría decir que la indicación de Plutarco Elías Calles es la búsqueda de una concordancia y coordinación de elementos disímbolos que puedan integrar y fortalecer el "pensamiento revolucionario" y, consecuentemente, la estructura del gobierno. Simultáneamente se puede observar que si los "postulados de la revolución" son abstracciones casi inefables, un efecto práctico de la polémica es el que redunda en la multiplicidad de concepciones para un solo principio. Este resultado enriquece generosamente al "pensamiento revolucionario", pues él mismo autoriza la reflexión filosófica de orientación católica —Ortega y Gasset—, y la actuación política de orientación materialista —Lenin y Trotsky—. Esto es, la "amalgama" que propone Aquiles Elorduy para el plan de estudios y la planta de profesores en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, tiene su equivalente dentro del ámbito de la administración gubernamental y de la interpretación política: hay convivencia de generaciones y de modos de concebir y hacer una praxis. En otras palabras, la variedad de interpretaciones de la revolución es la que hace que la "ideología revolucionaria" sea a la vez flexible y rígida y, también, hace que ésta se convierta en una concepción autocrática favorable a ella misma, como al presidente que la encabeza.[74]

[73] Jaime Moreno Villarreal analiza las características del discurso de la crítica literaria mexicana contemporánea. Aunque sus observaciones atienden fundamentalmente cuestiones literarias, sus consideraciones e interpretaciones pueden ser retomadas en función del discurso político. Es en este sentido que aquí empleo algunas de sus conclusiones. MORENO VILLARREAL, 1971.

[74] "Autocracia es un término abstracto, que no siempre es usado en modo unívoco. El significado más completo de la palabra parece ser el de cualquier forma de *maximun* de absolutismo, en la dirección de la persona-

Otro efecto también práctico se observa en la significativa expresión acuñada por Calles: la "familia revolucionaria". Cerrar filas y convocar a las legiones son dos pasos de un mismo modo de andar: el presidente "reclama" por "necesidad" que los revolucionarios velen por el bien de la revolución, como lo hace el diputado Víctor Lorandi. Pero es mejor ejemplo la defensa que los estudiantes de derecho hacen de sí mismos como si lo hicieran de la propia revolución.[75] Tal efecto conduce a la integración de correligionarios dentro de un círculo doblemente estrecho e interactuante: el de los que asesoran y proyectan programas para el gobierno, y el de los que toman las decisiones a nombre de él para ejecutarlos. Entre unos y otros hay movilidad y desplazamientos, pero ello no implica transformación en la sustancia.[76] Así, ambos efectos derivan en una unidad de contenido y continente en el que se da la reproducción y acumulación cíclica del "pensamiento" y de los "logros" "revolucionarios".

En medio de esta compleja trama se entretejen otros aspectos que permanecen escondidos a lo largo de la polémica y que, de alguna manera, operan como una substancia cohesionadora de propósitos subyacentes. En el *dictum* del presidente Calles asoman tres prioridades: la educación debe abocarse y ceñirse a los intereses de la revolución; el "Gobierno es el "imperio absoluto" y como tal debe asumirse; y la Nación debe ser fuente generadora de una creencia casi religiosa que rija todos los pensamientos y acciones de sus habitantes.

Aunque sin precisar, las aclaraciones de Aquiles Elorduy respecto a los planes de estudios y la planta de profesores de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, son ilustrativas de los

---

lización del poder. Una autocracia es siempre un gobierno absoluto, en el sentido que detenta un poder ilimitado sobre los súbditos. Pero, además de eso, la autocracia comporta que el jefe de gobierno sea de hecho independiente, no sólo de los súbditos, sino también de los otros gobernantes, que le están por eso rígidamente subordinados". *Diccionario de Política*, 1982, vol. I, pp. 557-558.

[75] Además, según su declaración, hay un argumento obvio en esta defensa de la revolución: el riesgo del estigma de "reaccionarios" se debía exorcisar pronto y tajantemente. *Cfr. Los estudiantes*, 1925.

[76] MORENO VILLARREAL, 1971.

programas emprendidos para la restructuración de la educación en México hacia 1925, iniciada anteriormente.[77] Entre los objetivos se pretende proporcionar al alumno una preparación educativa en que se privilegian tanto las cuestiones nacionales —en las áreas de política, economía, sociología, historia, derecho y otras "materias que daban un considerable énfasis a las nuevas ideas y a las nuevas instituciones que se habían creado a partir de 1915"—,[78] como las cuestiones del saber universal —literatura, derecho romano, historia de las doctrinas filosóficas y políticas, lenguas, geografía, etcétera.[79] Esta "amalgama" pretende conformar en el estudiantado una visión más amplia y crítica de la realidad mexicana,[80] en la que la revolución tiene un lugar preponderante —para los maestros más jóvenes y lo contrario para los más viejos—, mientras el porfirismo es una de las etapas más sombrías del país —en proporción inversa a la citada.[81] En toda esta conformación lo nacional es lo que más se subraya.

Este proceso educativo se complementa con una formación política activa, pues la participación de los alumnos en asociaciones, publicaciones, misiones educativas estudiantiles y congresos nacionales e internacionales de la juventud y de estudiantes se convierten en un magnífico escenario para foguearse y poner a prueba sus dotes de conductores y de administradores de grupos.[82] Por esto no es exagerado suponer que los maestros también deben exhibir sus respectivas habilidades, como lo permite una polémica con un enemigo beligerente, localizado y prestigiado aunque descalificado. Por ello y en conjunto, la educación del universitario —en renglón

[77] En las direcciones del Lic. Alejandro Quijano (1920-1922) y del Lic. Manuel Gómez Morín, se llevaron a cabo reformas en los planes de estudio, planta de profesores, organización académica y hasta de régimen administrativo de tipo de estudios: pasa de ser Escuela Nacional de Jurisprudencia a Facultad de Derecho.

[78] Ai Camp, 1981.

[79] Mendieta y Núñez, s/f.

[80] *Vid.* Krauze, 1980, pp. 47-49.

[81] Por ejemplo, la enseñanza de la historia entre 1917 y 1940 muestra enormes transformaciones en sus perspectivas, valoraciones e interpretaciones de los hechos. *Cfr.* Vázquez, 1979.

[82] *Cfr.* Mendieta y Núñez, s/f; Ai Camp, 1983.

inmediato la del preparatoriano—, cumple la doble función de ser informativa en cuestiones teóricas y formativa en cuestiones prácticas.

La segunda prioridad, "imperio absoluto" del "Gobierno", remite a cuatro hechos. Primero, a lo ya reiterativo: el Ejecutivo Federal es la autoridad final que dirime cuestiones públicas de interés nacional, amén de ordenarlas y orientarlas; subraya que la autoridad máxima del país recae sobre el presidente constitucional, Plutarco Elías Calles, y no sobre la sombra del caudillo que lo acompaña, Álvaro Obregón.[83] Segundo, el "Gobierno" no es un ámbito restringido a la sola administración pública, sino, como "imperio absoluto", extiende su radio de influencia hacia otros órdenes aparentemente alejados, como es la vida académica. Tercero, se exige una diferenciación: aunque todos los habitantes son parte el "imperio", sólo pocos pertenecen al "Gobierno". Cuarto, remite una precisión: llegar a ser del "Gobierno" es la aspiración de algunos pobladores del "imperio".[84] Como prioridad, entonces, el llamado del general Calles se hace puntual: el "Gobierno" impone un orden y señala un proceso para que de entre los moradores del "imperio", los apegados a la "doctrina" "revolucionaria" puedan, en un futuro, ser parte de aquél.[85]

La tercera prioridad, con viejo y largo camino recorrido,[86] cobra mayor importancia en los primeros meses de gobierno del presidente Plutarco Elías Calles debido al estado de exa-

[83] Como se sugiere en García Naranjo, 1925b.

[84] *Cfr.* Castañón, 1983.

[85] *Cfr.* Ai Camp, 1981 y 1983.

[86] La historia del nacionalismo mexicano puede rastrearse a lo largo de centurias. Aquí conviene resaltar un hecho: en los años de crisis, inestabilidad y proceso de cambio o consolidación política, el nacionalismo se acentúa como conciencia cohesionadora, reflexiva y como sentimiento emprendedor. En el periodo de la República Restaurada Ignacio Manuel Altamirano encabeza una cruzada nacionalista a través de la educación y las cuestiones artístico-culturales. En el inicio de la reestructuración revolucionaria del país, en el gobierno de Obregón, José Vasconcelos emprende una extensa campaña educativa y cultural en la que el nacionalismo es altamente privilegiado. *Cfr.*: Robinson Kranac, 1972; Turner, 1971; Berlin, 1983.

cerbación en la conciencia nacional.[87] La preocupación por hacer —en el sentido de una prágmática—, la "ideología revolucionaria", es equivalente a la de hacer el "nacionalismo revolucionario". En el contexto de las anteriores prioridades, el "nacionalismo revolucionario" aparece a la vez como causa y como efecto: responde a la necesidad de identidad y pertenencia con y a un grupo en el que se tienen ascendencia, lenguaje y preocupaciones en común; hay homogeneidad en una historia pasada, presente y hasta futura.[88] Simultáneamente, como estado mental o de conciencia —no como sentimiento—, el nacionalismo aparece como fuerza y como arma. Lo primero, porque la convicción en la identidad y pertenencia demarcan las extensiones de grupo y territorio, y redundan en favor de una unidad solidaria en el que se hacen propios los propósitos, las creencias y los medios. Lo segundo, como arma, porque ante adversidades que entorpezcan la realización de las metas supremas, que son las que hacen la vida, dictan los fines y crean la historia de lo que ella es, no se limitarán las respuestas para eliminarlas. En otras palabras: el individuo está en función de la nación y todas sus creencias y actos deberá orientarlos hacia ella, pero sujetos a las normas del grupo de mayor ascendencia.[89]

Un castigo ejemplar es otro de los resultados de la polémica. Con un significado y una repercusión insospechada Plutarco Elías Calles toma una decisión que corresponde al maestro normalista y no a la del general. Una decisión del general Calles podría ser, por ejemplo, la tomada en 1927 en los asuntos de los generales Arnulfo Gómez y Francisco Serrano. Permítase una ilustración ingenua y burda. El presidente, como educador, regaña al alumno Pallares por no saber la lección; lo sienta aparte y le pone orejas de burro. Pero al alumno García Naranjo, quien no sólo no sabe la lección, sino que a pesar del castigo a su amigo sigue alborotando a los compañeros de clase, le impone una pena más drástica y también ejemplar: lo expulsa del salón de clase.

[87] *Cfr.* Díaz Arciniega, 1983.
[88] *Cfr.* Ai Camp, 1981.
[89] Berlin, 1983.

Aunque la ilustración es burda, su vínculo con los sucesos es estrecho. Toda la polémica se ciñe a una discusión fundamental: las características del "pensamiento revolucionario", los programas de estudios y los profesores que los desarrollarán para obtener como única meta la "ideología revolucionaria". Eduardo Pallares y Nemesio García Naranjo no cuestionan principios rectores, sino acciones y conductas consecuentes a aquéllos. Narciso Bassols, Aquiles Elorduy, Manuel Gómez Morín y Daniel Cosío Villegas proponen y defienden tanto un modo de abordar la realidad y un plan de estudios, como una conducta política y una solidaridad generacional que puede estar acorde con su propio tiempo.[90] Unos y otros antagonistas coinciden en el vértice argumentativo de la defensa y el ataque de las cuestiones culturales[91] dentro de la abarcadora dimensión de Proyecto Cultural para México. Simultáneamente, ni unos ni otros tienen en claro qué es lo que la revolución, sus gobernantes e instituciones proponen para el país en el renglón cultural.[92] Sin embargo, ambos bandos protagónicos pugnan por la suya propia como mejor alternativa,[93] e impugnan la contraria como deficitaria o caduca.

[90] Curioso destino de estos cuatro polemistas. Poco tiempo después del enfrentamiento comenzaron a radicalizar sus creencias y prácticas políticas. Cada uno tomó su propia dirección y desarrolló su personal manera de cuestionar al gobierno, a la revolución y a las instituciones y prácticas administrativas de aquí derivadas.

[91] La cosa política se impugna y arguye más como concepto que como práctica, aunque, paradójicamente, más se presenta como *praxis* que como teoría.

[92] Puig Casauranc, 1925.

[93] Nemesio García Naranjo, como ministro de Instrucción Pública, propuso la renovación sustancial de los planes de estudio de la enseñanza primaria y media. Su propuesta educativa, fundamentalmente cualitativa, pretende que el alumno adquiera una formación más creativa y humanista, y no que sea una acumulación de datos como se acostumbraba en el positivismo todavía vigente. En sus planteamientos asoma la influencia del humanismo idealista de Henri Bergson. A su vez en sus respectivos periodos como directores de la Escuela Nacional de Jurisprudencia o Facultad de Derecho, Gómez Morín, Elorduy y Bassols realizan transformaciones considerables dentro de ella; el primero es más innovador, el segundo es más consolidador de programas, y el tercero es mucho más renovador en dirección a sus convicciones sociales. *Cfr.*: Meyer, 1983, pp.

Ante esto el regaño y expulsión que ejecuta el maestro Calles es crucial, pues aunque no define el proyecto, sí señala el orden y la dirección del sentido en que debe buscarse la posible alternativa para crear lo que bien podría ser una "cultura revolucionaria".

En esta misma línea hay un segundo efecto. Ante la decisión del maestro Plutarco Elías Calles contra la alternativa cultural independiente y marginal propuesta por Pallares y García Naranjo, se descubre una ponderación intransigente y rotunda: no se admite ningún tipo de propuesta, cualquiera que sea su índole, si no se hace a través de los canales oficiales y establecidos; sólo tiene cabida y reconocimiento aquello que provenga del "Gobierno" o de algunos de los elegidos del "imperio". Sin embargo, tal valoración no es una simple cancelación tajante y arbitraria, aunque así se manifiesta, sino que se realiza dentro de un proceso con el que la paulatina descalificación del adversario vacía de sentido su proyecto alternativo. En una forma inversa la autoridad oficial, el "Gobierno", obtiene para sí tanto el triunfo por imponer el poder de su mando, como la posibilidad de retomar un proyecto alternativo ajeno haciéndolo propio.[94] A esto se suma, para retornar al ejemplo citado, que los dos castigos tienen su mejor recompensa cuando logran que el resto de los alumnos guarden el orden, aprendan la lección y repitan la enseñanza.

180-182; García Naranjo, s/f, vol. vii, pp. 177-220; Mendieta y Núñez, s/f; Britton, 1976.

[94] Un ejemplo notorio es la trayectoria artística y política de la generación de Contemporáneos. En 1925 la polémica literaria se endereza en contra de ellos, los "afeminados" "poetas burgueses"; tanto se les ataca que Gutiérrez Cruz propone que los envíen a las islas Marías. Hacia 1932 se instrumenta otro proceso: se les acusa de "antinacionalistas", "reaccionarios" y hasta de atentar contra la moral. Sin embargo, algunos de sus miembros comenzaron a ser admitidos y premiados por el mismo gobierno, previa mediatización. A tal grado es el giro, que en 1982 las viejas persecuciones se olvidaron en el homenaje nacional a los Contemporáneos, pues se aplaudió el lugar común de los héroes de la nueva hagiografía cultural mexicana. Sin embargo, en el fondo, ni se admite, ni reconoce, ni retoma lo beligerante, disidente y transformador del espíritu que los animaba como individuos y como grupo; esto sigue proscrito.

Junto a estos aspectos la polémica en sí misma parece salirse de su propia proporción. Sin embargo, lo que parece estar afuera de ella resulta ser lo de mayor arraigo. Este es el caso del avisoramiento de García Naranjo que no desarrolla articuladamente, pero que en forma incisiva presenta una y otra vez en sus cuestionamientos del "pensamiento revolucionario". Primero en el cese de Eduardo Pallares y después en los motivos de la renuncia de Miguel Macedo, apunta su preocupación en torno al dominio de la visión oficial no sólo en la educación, sino en la interpretación de la realidad y de la historia, en la elaboración de la cultura y hasta en la vida como tal:

> Todos los empleados oficiales deben llevar la misma marca, todos los espíritus deben vestir la misma librea.[95]

Más aún, su preocupación mira hacia un futuro, pues el proceso de adoctrinamiento tal como se presenta, se inicia impositivamente, primero, en los maestros y, después, en los alumnos:

> se mostró a los nuevos profesores el pretendido nuevo credo, como el domador de un circo, puede mostrar a una fiera el arco en llamas por el que habrá de saltar.[96]

Tanta insistencia emana por la intuición de un peligro: Nemesio García Naranjo lucha contra un proceso cuyo resultado cristalice en el predominio del "Gobierno" como una forma de control y dirección hegemónica.

Esta alarma se justifica por la improvización y fuerza que observa en las argumentaciones de los polemistas contrincantes. Por un lado es notoria la inconsistencia en los objetivos y procedimientos que se presuponen como estructurados y articulados para un proyecto cultural para México, a partir de la Escuela Nacional de Jurisprudencia; se exhiben retazos y zurcidos educativos y culturales que se intentan amalgamar con la buena voluntad. Por otro lado resulta hasta indignan-

[95] García Naranjo, 1925c.
[96] García Naranjo, 1925i.

te que representantes públicos, como el diputado Víctor Lorandi, sustituyan la más elemental noción de la sintaxis, ni pensar en la calidad de la argumentación, por el poder y la violencia. Esto es, se impone un orden, una disciplina, un "credo" y una "doctrina" en la que importan los fines, no los medios; García Naranjo pondera ambas cuestiones en sus resultados a mediano y largo plazos: la educación se remplazará por la doctrina y el criterio propio se suplantará por la correcta repetición de la enseñanza; sobre esto reinará el orden y el paulatino empobrecimiento cultural: se impondrá la mediocridad, pero con el reconocimiento oficial.[97]

Sin embargo, es pertinente aclarar que el propósito cultural del "Gobierno" no pretende circunscribirse a lo meramente escolar. La pretención de Plutarco Elías Calles es hacer del "pensamiento revolucionario" una práctica hegemónica en el sentido de proceso social total, y no sólo como un dominio estrictamente político. Esta aspiración, por tal motivo, explica que la cosa revolucionaria se instruya como una multiplicidad de conceptos, y aclara que se emprenda la reconstrucción de la República sin un proyecto específico, sobre todo en el ámbito cultural y educativo. Asimismo, justifica la cancelación de propuestas alternativas marginales y ajenas al propio gobierno, y permite entender el énfasis en criterios "revolucionarios" que se conviertan en ejes rectores de la sociedad. Calles, lo que sí tiene claro, es la necesidad de crear un sistema de ideas y creencias integradas a un proceso social vivo, cuya organización se rija por significados y valores específicos y dominantes en cuyo centro se localice la revolución como fuen-

[97] Un ejemplo riesgoso es la novela de la Revolución Mexicana. Desde su "descubrimiento" ocurrido en estos meses de 1925, se convierte en un cliché en el que más cuenta el inventario cuantitativo de los lugares comunes estereotipados, que la reconsideración íntima, humana y personal de cuestiones cualitativas. Un ejemplo es Gregorio López y Fuentes, quien con su novela *El Indio* (1935) obtiene el Premio Nacional de Literatura del mismo año. Esta premiación de hecho, no se hace al artista perseverante y renovador, sino al escriba atento que sabe interpretar las demandas demagógicas del discurso político vigente. La magnitud de su éxito es similar a la de su olvido: su valor actual es anecdótico o de documento histórico, pues tomarlo como valor artístico implica una dudosa voluntad. Y como López y Fuentes hay otros más que forman legión.

te única de energía. Más aún, el presidente actúa como maestro en la decisión de la polémica con objeto de marcar un prurito: la línea política de su dictado, perpetra una forma de pensar y de actuar, que se aspira a perpetuar como una tradición que se reproduzca en un mismo ámbito y una misma dirección.

SIGLAS Y REFERENCIAS

At *La Antorcha*
U *El Universal*

AI CAMP, Roderic

1981 *La formación de un gobernante. La socialización de los líderes políticos en México*, México, Fondo de Cultura Económica.

1983 *Los líderes políticos en México. Su educación y reclutamiento*, México, Fondo de Cultura Económica.

ALESSIO ROBLES, Vito

1925 "¡Enmudeced, Hombres de la Revolución!", *U*, 2 de mayo.

Anónimo

1925a "Notas editoriales", "González Martínez o el derecho a rectificarse", *At* núm. 32, 9 de mayo.

1925b "Se pretende coartar la Libertad de Pensamiento y la Libertad de Imprenta", *U*, 21 de mayo.

1925c "Notas editoriales", *At* núm. 34, 23 de mayo.

1925d "Notas editoriales", *At* núm. 35, 30 de mayo.

BASSOLS, Narciso

1925a "La Revolución en el Derecho", en *Boletín de la Universidad Nacional*, II, 3 y 4 (abril y mayo). También en *At*, núm. 30, 25 de abril. Recogido en BASSOLS, 1964.

1925b "El Pensamiento de la Gente Nueva", *U*, 8 de mayo.

1925c "Mis Insultos", *U*, 11 de mayo.

1964 *Obras*, introd. "El hombre y el político" por Jesús Silva Herzog, México, Fondo de Cultura Económica.

BERLIN, Isaiah

1983 "Nacionalismo: pasado olvidado y poder presente", en *Contra la corriente*, trad. Hero Rodríguez Toro, México, Fondo de Cultura Económica.

BRITTON, John A.

1976 *Educación y radicalismo en México. Los años de Bassols*, México (SepSetentas, 287).

CASTAÑÓN, Adolfo

1983 *Cheque y carnaval*, México, UAM-Iztapalapa.

COSÍO VILLEGAS, Daniel

1925 "La riqueza de México", *At* núm. 35, 30 de mayo.

1925 *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados*, XXXI Legislatura vol. I, núms. 57-58 (mayo-agosto).

DÍAZ ARCINIEGA, Víctor

1983 "Nacionalismo y Modernidad (reconsideraciones a una polémica, 1925)", *Revista A* (UAM-Azc.), IV núm. 10 (septiembre-diciembre).

Diccionario de Política

1982 *Diccionario de Política*, dirigido por Norberto Bobbiu y Nicola Matteucci, redactor Gianfranco Pasquino, redactores en la ed. en español José Aricó y Jorge Tula, México, Siglo XXI.

Diccionario Porrúa

1964 *Diccionario Porrúa de Historia y Geografía*, México, Editorial Porrúa.

[ELÍAS CALLES Plutarco]

1924a "Los problemas que procurará resolver el general Calles", *U*, 1° de diciembre.

1924b "La dignidad nacional como base de convivencia de México con los demás pueblos de la tierra", *U*, 5 de diciembre.

1925 "Contesta el Ejecutivo a los estudiantes", *U*, 31 de marzo.

ELIZONDO MARTÍNEZ, Carolina

1963 *Nemesio García Naranjo; un auténtico valor intelectual de nuestro tiempo*. Tesis de maestría. México, UNAM, FFyL.

ELORDUY, Aquiles

1925a "La doctrina de jurisprudencia. Contestación a Nemesio García Naranjo", *U*, 18 de mayo.

1925b "Palabras, palabras, palabras. . .", *U*, 23 de mayo.

Enciclopedia de México

1977 *Enciclopedia de México*, director José Rogelio Álvarez, México.

Los estudiantes

1925 "Los estudiantes de leyes dicen que no son rebeldes", *U*, 1° de abril.

GAMBOA, Federico

1925 "Nacionalismo malentendido", *U*, 13 de febrero.

GARCÍA CALDERÓN, F[rancisco]

1925 "Dictadura y democracia", *U*, 2 de abril.

GARCÍA NARANJO, Nemesio

1924 "La crisis de la juventud", *U*, 13 de agosto.

1925a "Los éxitos fáciles", *U*, 7 de marzo.

1925b "Calles y Obregón", *U*, 25 de marzo.

1925c "La universidad sectaria", *U*, 1° de abril.

1925d "La oposición abyecta", *U*, 14 de abril.

1925e "Exclusivismo revolucionario", *U*, 18 de abril.

1925f "Los renegados", *U*, 2 de mayo.

1925g "Los avanzados", *U*, 6 de mayo.

1925h "La filosofía del presupuesto", *U*, 9 de mayo.

1925i "La última clase de Macedo. Amalgamas ilusorias", *U*, 16 de mayo.

1925j "El estudio de la historia", *U*, 20 y 21 de mayo.

1925k "La libertad intelectual. Contestación al Lic. Aquiles Elorduy", *U*, 21 de mayo.

1925l "La caricatura de los científicos", *U*, 22 de mayo.

1925m "Adelantados y atrasados", *U*, 3 de junio.

1925n "Los indispensables", *U*, 13 de junio.

1925ñ "Un criterio fosilizado", *U*, 20 de junio.

s/f *Memorias*, X vols., Monterrey, N.L., Ed. Porvenir.

GÓMEZ MORÍN, Manuel

1925a "Una generación", *At* núm. 32, 9 de mayo.

1925b "La supercheria de la cultura", *U*, 18 de mayo.

1925c "Un polemista mistificador", *U*, 25 de mayo.

GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Enrique

1925 "D. Enrique González Martínez se defiende", *U*, 15 de junio.

GUTIÉRREZ CRUZ, Carlos

1924 *El brazo de Obregón*, México, Liga de Escritores Revolucionarios.

1925 "Flaperismo y abuelismo", *At*, núm. 35, 30 de mayo.

1980 *Obra poética revolucionaria*, "Nota preliminar" de Porfirio Martínez Peñaloza, México, Editorial Domés.

KEGEL, Luis Augusto

1925 "Juventud constructiva y conformismo", *At*, núm. 22, 28 de febrero.

KRAUSE, Enrique

1976 *Caudillos culturales de la revolución mexicana*. México, Siglo XXI, 2ª ed. corregida.

1977 *La reconstrucción económica. Historia de la Revolución Mexicana. Periodo, 1924-1928*, vol. 10, México, El Colegio de México.

1980 *Daniel Cosío Villegas; una biografía intelectual*, México, Joaquín Mortiz.

LORANDI, Víctor

1925a "Una positiva afrenta para la revolución", *U*, 21 de mayo.

1925b "García Naranjo se hace revolucionario", *U*, 23 de mayo.

[Macedo, Miguel]

1925 "Renunció a su cátedra el señor licenciado Macedo", *U*, 14 de mayo.

Manifiesto de los alumnos

1925 "Manifiesto de los alumnos de la Facultad de Derecho", *U*, 30 de marzo.

MAQUEO CASTELLANOS, Esteban

1925a "La crítica y las leyes", *U*, 8 de abril.

1925b "Ciencia y creencia", *U*, 14 de mayo.

MEDINA, Hilario

1925a "Un nuevo derecho", *U*, 28 de mayo.

1925b "El credo neoconservador", *U*, 11 de junio.

MENDIETA Y NÚÑEZ, Lucio

s/f *Historia de la Facultad de Derecho*, México, UNAM.

MEYER, Jean

1977 *Estado y sociedad en Calles. Historia de la Revolución Méxicana. Periodo, 1924-1928*, vol. 11, México, El Colegio de México.

MEYER, Lorenzo

1977 "Primer tramo del camino", en *Historia general de México*, vol. IV, México, El Colegio de México.

MEYER, Michael C.

1983 *Huerta: un retrato político*, trad. de Eugenio Méndez y otros, México, Editorial Domés.

MORENO VILLARREAL, Jaime

1971 *La línea y el círculo*, México, UAM-Iztapalapa.

PALACIOS, Guillermo

1969 *La idea oficial de la revolución mexicana*. Tesis de maestría. México, El Colegio de México.

1973 "Calles y la idea oficial de la revolución", en *Historia Mexicana*, XXII:3 [87] (ene.-mar.) pp. 261-278.

PALLARES, Eduardo

1925a "Simulación revolucionaria", *U*, 24 de marzo.

1925b "Una ley draconiana", *U*, 31 de marzo.

1925c "El hombre de mañana", *U*, 15 de abril.

1925d "Sangrientas utopías", *U*, 12 de mayo.

1925e "Sección Jurídica", *U*, aparecía diariamente, de lunes a viernes, p. 5.

PUIG CASAURANC, José Manuel

1925 "Los intelectuales, los campesinos y las clases obreras.

El deber de los primeros está en ser útiles a los segundos haciendo obra patriótica", *U*, 17 de febrero.

Reyes, Alfonso

[1925] [Carta a Xavier Villaurrutia] en Miguel Capistrán (selec.), "México, Alfonso Reyes y los Contemporáneos", *Revista de la Universidad de México*, xxi, 9 (mayo de 1967), páginas centrales.

Robinson Kranac, Raya

1972 *El nacionalismo mexicano en la política mexicana*. Tesis de licenciatura. México, unam, Facultad de Sociología.

Sánchez Azcona, Juan

1925 "Rectificación de criterio. La conferencia de González Martínez en Madrid", *U*, abril 30.

Turner, Frederik C.

1971 *La dinámica del nacionalismo mexicano*, México, Editorial Grijalbo.

Urbina, Luis G.

1926 "México en España, Una gran conferencia del ministro González Martínez", *U*, 26 de abril.

Valenzuela, José y Georgette, Emilia

1983 *El relevo del caudillo. De cómo y por qué Calles fue candidato presidencial*, México, El Caballito.

Vasconcelos, José

1925a "Condotieros y caudillos", *U*, 23 de marzo.

1925b "El radicalismo en los principios obliga a la benevolencia con las personas", *U*, 6 de abril.

Vázquez, Josefina Zoraida

1979 *Nacionalismo y educación en México*, México, El Colegio de México.

Williams, Raymond

1980 *Literatura y marxismo*, Barcelona, Ed. Península.

1981 *The Sociology of Culture*, New York, Schockenbooks.

LOS TRABAJADORES Y LA POLÍTICA. LA EFERVESCENCIA ELECTORAL EN 1871

Ana María PRIETO HERNÁNDEZ
Universidad Pedagógica Nacional

"La lucha del individuo contra el poder, es la lucha de la memoria contra el olvido"
Milán Kundera

EL AÑO 1871 MARCA UN momento crucial no sólo en el desarrollo de los acontecimientos políticos del país, sino también para la organización y conciencia de los trabajadores mexicanos.

Desde su emancipación política de España la sociedad mexicana se vio en la necesidad de lograr estabilidad política para propiciar un desenvolvimiento amplio de la economía y el comercio; hechos, ambos, que no se alcanzarían sin la integración de la nación y la pacificación del territorio.

Sin embargo, iniciada la década de los setenta, a casi 60 años de luchas intestinas, rebeliones civiles e intervenciones extranjeras, no se lograba aún acabar con la guerra civil.

Juárez pensaba, en 1867, que se alcanzaría la tan anhelada unidad nacional, aboliendo las hasta entonces desgarradoras disensiones políticas y alcanzar la paz, "elemento —como afirmaba el periódico obrero *El Socialista*— de prosperidad y de grandeza para las naciones, que asomaba su radiante figura tras los bellos celajes de la unión y de la verdadera libertad".[1]

Pero al poco tiempo todas las expectativas generadas se derrumbaron, las discrepancias políticas entre liberales y conservadores comenzaron a dejarse sentir. Asimismo pronto se desataron renovadas pugnas en el seno mismo del Partido Liberal. Llegó a ser tal la situación política que *El Socialista* —semanario fundado el 9 de julio de 1871 con el fin de de-

[1] Mariano García, "La Política Actual", en *El Socialista*, T. I., núm. 14, 8 de octubre de 1871, p. 2.

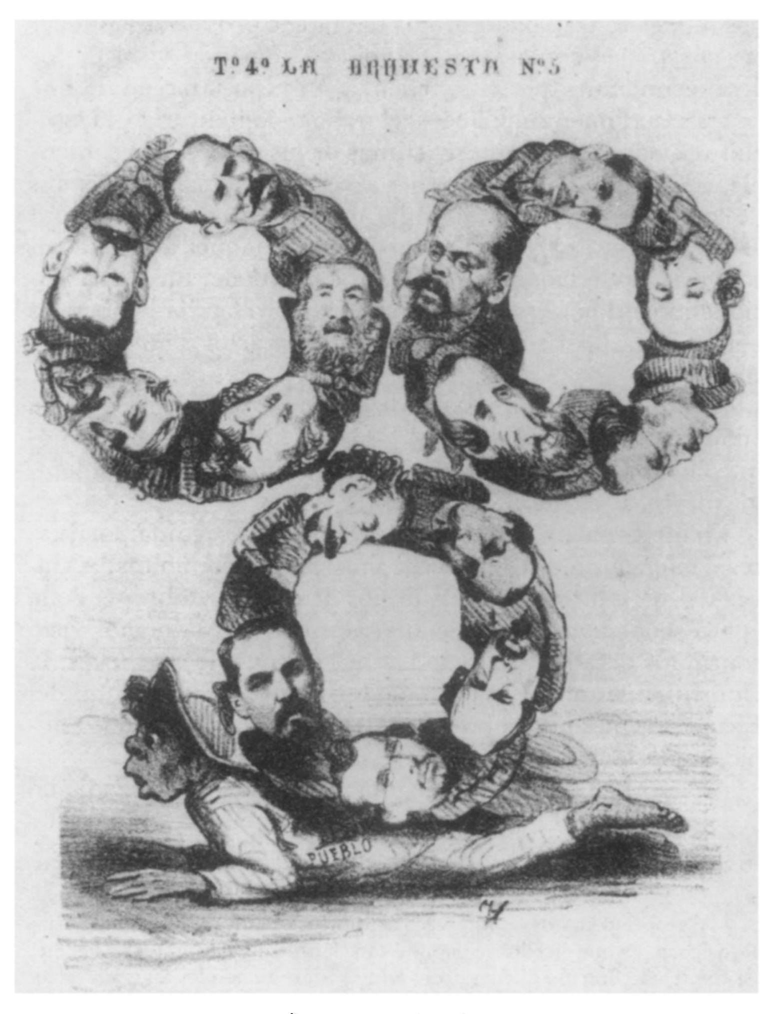

Los tres círculos

El pueblo es libre para elegir

fender los derechos e intereses de la clase trabajadora—, se vio en la necesidad de abordar temas políticos, a pesar de que inicialmente se había propuesto no hacerlo: "Nosotros —afirmaban contundentes—, al comenzar nuestros trabajos dedicados a la clase trabajadora, nos habíamos propuesto no tocar las cuestiones enojosas de la política. Pero en vista de los acontecimientos que se suceden, y en vista también de que en los sacudimientos políticos, el trabajo, la industria y la agricultura, son las inocentes víctimas de los ambiciosos contendientes, creemos necesario tener al corriente a nuestros lectores de los sucesos que tienen lugar en las regiones políticas".[2]

Cabe destacar que para mediados de aquel año estaban convocadas elecciones para el cambio del Poder Ejecutivo Nacional, razón por la cual, los tres partidos o facciones liberales —lerdista, porfirista y juarista— se lanzaron a un combate sin tregua.

Los principales puntos de disputa fueron la reelección de Juárez y algunos aspectos del programa de desarrollo económico del país —impulso a la industria, inversión extranjera, vías férreas, etcétera.

En ese contexto, los ataques a la política seguida por Juárez comenzaron a surgir desde muy diversos ámbitos. A través del periódico antes citado, los artesanos y obreros de la época señalaban: "En la actual administración hemos visto continuos desaciertos; la soberanía del pueblo, sus leyes, la Constitución misma, sirviendo de alfombra a las plantas del Ejecutivo, pasando sobre ellas para llegar a un fin poco noble, nada patriota. . ."[3]

A pesar de la existencia de una oposición generalizada, en

[2] *El Socialista*, T. I, núm. 14, 8 de octubre de 1871, "El Socialista", p. 1.

[3] Al respecto es interesante ver las noticias y editoriales de los diarios de la época, ya que en ellos se manifiestan claramente los puntos de debate, así como la definición que en torno a éste van tomando los diversos sectores sociales. *El Siglo XIX*, periódico liberal de la época, se manifiesta el 1o. de febrero abiertamente a favor de la candidatura de Sebastián Lerdo de Tejada —Partido Republicano Progresista— Vid. Emilio Velasco, "La lucha electoral", en *El Siglo XIX*, 7a. época, T. 52, núm. 9 646, 6 de junio de 1871, p. 1.

el mes de octubre Juárez fue reelegido como presidente por 47% de los votos del Congreso. "El partido juarista —afirmaba Pedro Chávez, redactor en *El Socialista*— entona ya los primeros acordes de su himno de victoria. Juárez ocupará la presidencia durante otros cuatro años".[4]

"El pueblo obrero contempla con ansia la terminación del drama electoral; . . . Los partidos lerdista y porfirista han protestado y negado su voto en la elección. El porvenir está amenazador. . . La guerra civil asoma su repugnante faz; los descontentos se preparan. . ., y éstos sólo traerán por resultado entregarnos exánimes en las garras de la Pantera del Norte".[5]

Como resultado de esta acción, la guerra civil volvió a ensombrecer al país. Sólo un mes después, Porfirio Díaz lanzó el Plan de la Noria, mismo que se oponía a la reelección de Juárez y llamaba al levantamiento armado a lo largo de la República. De esta forma, se iniciaron acciones bélicas en varios estados del interior de la República (Oaxaca, Tamaulipas, Guerrero, Puebla, etc.), entre los que destacó el ataque a la Ciudadela que tuvo lugar el 1 de octubre de 1871.[6]

Al mismo tiempo, los trabajadores del país empezaron a preocuparse por los efectos que estos hechos podían acarrearles. Su experiencia forjada al calor de tantas y tantas querellas palaciegas, los obligaba a denunciar el futuro que les esperaba.

"La expectativa de la revolución tiene a toda nuestra clase en la agonía moral más dolorosa: ella a la que se ha convertido en carne de cañón; ella la primera en quién se refleja la miseria que trae en pos de sí la guerra civil. Preguntemos a culquiera de nuestros compañeros si los gobiernos se acuerdan de los artesanos y os contestarán que sólo cuando es precisa su sangre para sostenerse. Sí, porque la revolución no tan sólo

[4] Pedro Chávez, "Revista Política", en *El Socialista*, T. I, núm. 25, 15 de octubre de 1871, p. 2.

[5] Mariano García, "La Política Actual", en *El Socialista*, T. I, núm. 14, 8 de octubre de 1871, p. 1. Vid. Luis G. Rubín, "México y los Estados Unidos" en *El Socialista*, T. I, núm. 24, 17 de diciembre de 1871, p. 3.

[6] *El Siglo XIX*, 7a. época, T. 53, núm. 9 764, 2 de octubre de 1871, Gacetilla, "Los Sucesos de Ayer", p. 2.

significa para nosotros la falta de trabajo, sino otro mal mucho más terrible: LA LEVA''.[7]

''Constantemente hemos visto al artesano arrancado de su taller, del seno de su familia, del hogar doméstico a donde fuera a depositar el fruto de su trabajo empapado aún por el sudor de su frente, para ir a servir de apoyo, no a una causa sagrada tal vez, sino a bastardas y ruines ambiciones de partido''.[8]

Los acontecimientos políticos y militares permearán en poco tiempo a la sociedad mexicana. Todos los días la prensa hablaba ampliamente acerca de los sucesos; las editoriales se preocupaban por rastrear el devenir del conflicto entre la política y los diversos sectores sociales. De otra parte, varios clubes artesanales, fundados al calor de las pugnas políticas, llevaban a cabo manifestaciones de apoyo a los hombres que se habían enfrentado en el proceso electoral.

En *El Progresista*, periódico oficial del gobierno de Michoacán, se pueden encontrar reseñas de estos actos: ''En la noche del viernes último, hemos tenido el gusto de ver una procesión cívica, compuesta de artesanos y gente pobre, que recorría las calles con hachas y farolas, haciendo una nutrida salva de cohetes y acompañada de una alegre música de guitarra.

Estos ciudadanos postulan al señor Juárez para la presidencia. . . y para trabajar en este sentido se han instalado en un club que se denomina del Pueblo''.[9]

Como ocurre en casos semejantes, esta rebelión civil produjo situaciones que afectaron de manera directa a las masas trabajadoras, ellas fueron: el decaimiento de la producción, una profunda crisis económica con su consecuente desempleo y un gran descontento social.

Al respecto, Pedro Chávez, artesano y redactor de *El Socialista*, señalaba en un artículo titulado ''La Política y el Obrero'' cómo ''al resentir el comercio la paralización de sus múscu-

[7] Mariano García, ''Revista Política'', en *El Socialista*, T. I, núm. 20, 19 de noviembre de 1871, p. 1.

[8] Mariano García, ''La Clase Trabajadora y los gobiernos'', en *El Socialista*, T. I. núm. 1, 9 de julio de 1871, p. 2.

[9] *El Progresista*, Año I, T. I, núm. 41, 22 de mayo de 1871, Gacetilla, ''Manifestación'', p. 3, Morelia, Michoacán.

los que llevan el movimiento al cuerpo social, el obrero detiene el martillo que resonaba sobre el yunque, la sierra que destrozaba la madera, y pide trabajo y no lo encuentra; y los gobiernos. . ., no escuchan ese clamor que repiten las calles y las plazas, y vuelven la vista a sus particulares ambiciones, y nos olvidan y nos desprecian, a nosotros que somos la vida, el alma de la sociedad, o cuando más. . . ¡nos toman de leva para convertirnos en carne de cañón!"[10]

Enfrentados a la situación que hemos descrito, los trabajadores y artesanos del siglo XIX, respondieron exigiendo estabilidad. En ella creían ver el camino que les permitiría salvar su difícil situación.

Así, por ejemplo, en el artículo denominado "A nuestros representantes", los redactores de *El Socialista* clamaban: "Nosotros, como artesanos, nuestra ambición quedará enteramente satisfecha, con ver nuestra patria surcada de ferrocarriles, y cubierta con una red de alambres eléctricos; pues esos ferrocarriles, y alambres, protegen más la vida del trabajador, que un millón de soldados. . . Queremos leyes que den vida a las artes por medio de la protección; vida a la agricultura, por medio de la seguridad y fácil tráfico; vida al comercio, por medio del libre cambio; vida a las ciencias por medio de la instrucción del pueblo. Queremos, en fin, el verdadero adelanto social".[11]

En síntesis, los trabajadores de aquella época pugnaban por un proceso de desarrollo económico y social similar al que el gobierno porfirista pondría en práctica durante los primeros años de su dictadura.

Al no haber logrado la pacificación del país, así como la integración nacional producto de la estabilidad y desarrollo industrial, el gobierno juarista se verá inmerso en una situación de gran descontento social. Los trabajadores no podían permanencer impasibles ante acontecimientos de tal magnitud, dado que los afectaban directamente pues son ellos quienes

[10] Pedro Chávez, "La Política y el Obrero", en *El Socialista*, T. I, núm. 16, 22 de octubre de 1871, p. 1.

[11] Luis G. Sánchez, "A nuestros representantes", en *El Socialista*, T. I, núm. 4, 30 de julio de 1871, p. 3.

resienten con mayor fuerza la falta de empleo, escaso desarrollo de la industria, decaimiento de las artes y sobre todo la leva.

El tribunal de vagos y la leva

Con el fin de cumplir sus planes en relación con los enfrentamientos armados, el gobierno juarista debió reclutar soldados entre la población civil. No atreviéndose a tomarlos en leva y preocupado por ocultar la ilegalidad de su proceder, recurrió a la creación de un "diabólico invento", también anticonstitucional, llamado "Tribunal de Vagos".

La "tiránica institución" pugnaba, desde luego, contra toda garantía individual y tenía por objeto consignar a los artesanos al servicio de las armas, ejerciendo así una leva simulada.

En esos días en que la necesidad de soldados iba en aumento, se aprehendía a los trabajadores y se les llevaba ante el tribunal, quien los obligaba a incorporarse a la actividad militar. Los artesanos abandonaban a sus familias para morir, la mayoría de las veces, en el campo de batalla.

"¿Sabéis lo que es el Tribunal de Vagos?. . . —preguntaba un redactor de *El Socialista*—.

Ahí no hay defensa, a nadie se escucha,. . ."[12] —respondía—.

Ante tan infame como injustificada amenaza, el periódico *La Orquesta* —omniscio, de buen humor y con estampas—, señalaba que "se apura la paciencia sólo de pensar en la impunidad con que *una cosa* que se permite el lujo de llamarse gobierno constitucional, se precipita a cometer el atentado de hacer efímera la libertad del ciudadano".[13]

A los artesanos se les arrancaba de sus hogares y se les hacía pasar por vagos, connotación de la que sólo podían librarse y dejar de sufrir sus "levíticias consecuencias" presentando ante los inquisidores verdugos una identificación denomina-

[12] Pedro Chávez, "Los Tribunales de Vagos", en *El Socialista*, T. I, núm. 19, 12 de noviembre de 1871, p. 1.

[13] *La Orquesta*, 3a. época, T. IV, núm. 96, 2 de diciembre de 1871, "La Leva", p. 4.

da "Libreta", que otorgaba el gobierno federal mediante una "contribucioncilla".[14]

Es así, como a partir de ello *El Socialista* denunciaba el hecho de que "Hoy, . . . en medio de la libertad y la democracia, tenemos una inquisición más tremenda aún que la de Arbués y Torquemada, porque sólo deja caer su rigor sobre los artesanos, sobre los proletarios, sobre los sacerdotes del trabajo; y no contenta aún con sumirlos en la miseria, les arranca su honra llamándoles VAGOS. . ."[15]

"La inquisición de hoy no tiene un Felipe II, sino un Benito I".[16]

El Federalista —periódico liberal de la época— se atrevía a calificar la leva como un mal, hasta cierto punto necesario. *La Orquesta*, polemizando con él, le respondía: "¡Maldita sea para siempre semejante necesidad!"[17]

Por aquellos días, el gobierno, empeñado en ocultar la leva tras el Tribunal de Vagos, dióse a la tarea de negar el empleo de medidas compulsivas para forzar al artesanado a integrarse a la milicia. Su campaña, sin embargo, no convenció a nadie.

"En México hay leva, aunque El Diario Oficial lo niegue", denunciaba un artículo publicado en *La Orquesta*, indicando además cómo "al abuso de la leva se agrega la burla de asegurar oficialmente que no existe".[18]

Días después, publicó el siguiente verso:

"¡Ya suda el pueblo. . . por piedad, ya suda!
¿A dónde vamos con la *leva* a dar?"[19]

[14] *La Orquesta*, 3a. época, T. IV.

[15] Pedro Chávez, "Los Tribunales de Vagos", en *El Socialista*, T. I, núm. 19, 12 de noviembre de 1871, p. 1.

[16] *La Orquesta*, 3a. época, T. IV, núm. 91, 15 de noviembre de 1871, "Incontestables".

[17] *La Orquesta*, 3a. época, T. IV, núm. 100, 16 de diciembre de 1871, "El Federalista".

[18] *La Orquesta*, 3a. época, T. IV, núm. 97, 6 de diciembre de 1871, "La Leva", p. 4.

[19] *La Orquesta*, 3a. época, T. IV, núm. 101, 20 de diciembre de 1871, "El Domingo".

"...Y a Pancho y a Sóstenes
Ya locos los tiene.
Salir a la calle
Seguro, ¿quién puede,
Sin que al dar un paso
De leva le lleven?..."[20]

En este contexto, el Congreso de la Unión decidió otorgar al Ejecutivo *facultades extraordinarias*, entre las que, una vez más, se encontraba la leva. Ello trajo consigo una gran protesta nacional.[21]

Asimismo, con fecha 7 de diciembre se declaraba vigente el Código Penal del Distrito Federal y Territorios que, como algunos estudiosos han señalado, tuvo gran importancia pues dio forma legal a la libertad de explotación y condenó el ejercicio de la huelga y el aumento salarial.

Como podemos apreciar, debido a lo anterior, era difícil en extremo la situación de los trabajadores de aquellos años.

La necesidad de asociación, la Internacional y la Comuna

"Cada día el horizonte se nubla para los que soportan la maldición de Dios, de comer del producto del sudor de su frente...

Los motines, las defecciones se suceden; los labradores en el campo comienzan a cambiar los instrumentos de labranza por los atavíos guerreros: los comerciantes, a subir el precio a sus efectos, y en las populosas ciudades los talleres se cierran, y nuestros obreros pululan por las calles hambrientos y desesperados.

Pero la causa..., somos nosotros mismos".[22] Las pala-

[20] *La Orquesta*, 3a. época, T. IV, núm. 100, 16 de diciembre de 1871, Obligados "La Mesma Flor", p. 2.

[21] *El Siglo XIX* publicó en relación a este problema infinidad de artículos entre los que destacamos el siguiente: Emilio Velasco, "Las Facultades Extraordinarias" en *El Siglo XIX*, 7a. época, T. 53, núm. 9 772, 10 de octubre de 1871, p. i. "El gobierno pide la suspensión de los artículos que le prohíben: ejercer la leva; impedir el ejercicio del derecho de reunión; exigir licencia de armas y pasaporte; establecer tribunales especiales;..."

[22] Juan de Mata Rivera, "La Hora ha sonado" en *El Socialista*, T. I, núm. 20, 19 de noviembre de 1871, p. 2.

bras transcritas pertenecen a Juan de Mata Rivera, artesano redactor de *El Socialista*, quién en su artículo "¡La Hora ha sonado!", demostraba algunas de las consecuencias del servilismo de los obreros y artesanos ante la falta de trabajo, ya que con el fin de conseguir una mediana ocupación que les permitiera mal alimentarse y con la rebaja del jornal, que los mismos obreros provocaban, al ofrecerse por un precio menor del que obtenían con anterioridad, y en fin "Por conseguir un mendrugo de pan, que sus amos les arrojan con desprecio, olvidan que son hombres y que tienen dignidad".[23]

El mismo articulista planteaba la siguiente pregunta:

> "¿Y qué remedio poner a este mal?
> ASOCIARSE".

Como podemos observar, la respuesta de los trabajadores ante la crisis económica no era, como muchos pretenden, unilinealmente combativa y clara sobre la necesidad de asociación. En múltiples ocasiones, ante su desesperada situación y por falta de una amplia conciencia laboral, los artesanos actuaban, sin proponérselo, en contra de su propio sector social.

Sin embargo, las palabras de Mata permiten corroborar que en importantes grupos comenzó a gestarse la idea de la agrupación como producto, sobre todo, de las circunstancias imperantes en el país y de la influencia ejercida por algunas asociaciones extranjeras de trabajadores, entre las que destacó La Internacional.

En 1871, los obreros de San Luis Potosí señalaban en una publicación denominada *Las Clases Productoras* —hojas sueltas que difundía *El Socialista*—, lo siguiente: "Se hace preciso, pues, desechar como un mal pensamiento, la idea de que el gobierno pueda servir de algo que no sea en provecho de los individuos que lo componen, y tenemos por lo mismo necesidad de formar nuestro mundo aparte y bastarnos a nosotros mismos. . . es preciso, urgentísimo, . . ., que las clases productoras, es decir: agricultores, comerciantes, artistas, artesanos, industriales, etc., haciendo uso del derecho que nos

[23] *Ibid.*

conceden las leyes de reunirnos pacíficamente a tratar sobre cualquier asunto sin perturbar la paz y tranquilidad pública; es preciso repetimos, formar una asociación. . .''[24]

También hacían una invitación ''. . . a las personas de toda la República que pertenezcan a las clases trabajadoras y que tengan deseos positivos de su mejoramiento particular y el engrandecimiento de la nación, para que procuren por todos los medios posibles reunir asociaciones que lleven por objeto propagar la idea de la necesidad de una ley que limite la introducción de efectos extranjeros al país, para dar un eficaz impulso a las artes, a la industria y a la agricultura nacional''.[25]

El 10 de septiembre, *El Socialista* hacía públicos los estatutos de La Internacional, que darían importante impulso a la conciencia de unificación laboral. Juan de Mata Rivera, por su parte, expresaba la necesidad que los trabajadores tenían de ''. . . una sociedad, a la que pertenezcan todos los obreros sin ninguna distinción, fuerte, poderosa, que les cause terror a los que viven del trabajo ajeno, y que pueda poner coto a sus injustas exigencias.

Una sociedad que pueda con sus recursos hacer frente a las necesidades de millares de obreros que por causas justificables se encuentren sin trabajo; una asociación, que pueda auxiliarlos cuando se declaren en huelga por rebaja de precio en el jornal; . . .una sociedad, en fin, que sea el terror de los tiranos. . .

. . . ¿A qué sociedad debe pertenecer el obrero?
— A La Internacional, terror de los tiranos, esperanza del porvenir. . .''[26]

Por otra parte, hacia 1871 vio la luz uno de los acontecimientos

[24] *El Socialista*, T. I, núm. 12, 24 de septiembre de 1871, ''Los Obreros de San Luis Potosí'', p. 2.

[25] *El Socialista*, T. I, núm. 12, 24 de septiembre de 1871, Invitación, p. 4.

[26] Juan de Mata Rivera, ''La Hora ha sonado'', en *El Socialista*, T. I, núm. 20, 19 de noviembre de 1871, p. 2.

sociales más significativos de la época: La Comuna de París,[27] proceso de trascendental importancia tanto por su contenido social como por la experiencia que reportó para el resto de los explotados del mundo. Acontecimiento triste y sangriento también por la forma en que Mr. Thiers calló aquel ensordecedor "¡Viva la Comuna!" "¡Viva la Revolución Social!" Grito que, sin embargo, trascendió las fronteras de otros países, de otros continentes.

El 13 de agosto, *El Socialiata* publicó en su sección "Noticias Varias" un documento relativo a La Comuna que finalizaba haciendo un llamado a la solidaridad con los expatriados del movimiento francés. Asimismo, se aunaba a la propuesta de Juvenal —redactor liberal del *Monitor Republicano*— en el sentido de "que nuestra patria los acoja en su seno".[28]

Al finalizar 1871, quedaba claro en la conciencia el artesanado mexicano la necesidad inmanente que tenían de asociarse y restar, de esa manera, los efectos negativos que para ellos causaba la rebelión civil y el ejercicio de la leva.

[27] Vid. *El Siglo XIX*, 7a. época, T. 52 y 53, núm. 9 611 y 9 728, 2 de mayo y 27 de agosto de 1871, Carta Parisiense "Un puñado de insurrectos" y "Los hombres de la Comuna", p. 2.

[28] *El Socialista*, T. I, núm. 6, 13 de agosto de 1871, "Noticias Varias - Documento importante", p. 4.

DOTACIÓN DE DONCELLAS EN EL SIGLO XIX

Lucila LÓPEZ
El Colegio de México

QUIZÁ LA ILUSORIA creencia en el progreso y en la liberación femenina de la época en que vivimos ha influido en la formación del concepto despectivo que se tiene del sexo "débil" en otros momentos. Paradójicamente se acepta la imagen transmitida por los escritores varones contemporáneos que consideran a la mujer de la primera mitad del siglo XIX como un ser débil, pasivo, aislado en su casa y totalmente dependiente del hombre.

La compleja realidad de la situación de la mujer en este periodo se manifiesta en muchos aspectos a través de los documentos notariales. Vemos en ellos que la mujer participaba más en la sociedad y era más independiente de lo que se ha pensado. Algunas de la clase media tenían pequeños comercios y otras se ocupaban en industrias y talleres; en la clase alta eran pocas las que desarrollaban actividades económicas y cívicas fuera del hogar, excepto cuando quedaban viudas y tenían que cuidar sus intereses.

En el Archivo General de Notarías de la ciudad de México encontramos documentos tales como compra-venta de propiedades, préstamo de dinero a interés, participación en organizaciones de caridad, pleitos judiciales (que entre otros eran contra el marido por malos tratos o adulterio), fundación y adjudicación de dotes, operaciones financieras que se realizaban con el mismo capital y licencias maritales, entre otras. "Las leyes distinguían entre las mujeres de acuerdo con su estado civil. Las mujeres eran o bien solteras o casadas o viudas y sus derechos dependían en parte de su estado. La mujer casada quedaba en una posición intermedia".[1]

[1] SUPER, 1983, p. 160. Véanse las explicaciones sobre siglas y referencias al final de este artículo.

Legalmente no había obstáculos para la participación de las mujeres en la mayoría de las actividades. La Constitución de 1824 no se refiere a la mujer en ningún terreno. En la de 1857, al tratar de la nacionalidad se dice que son mexicanos los nacidos de "padres" mexicanos y es la primera vez que se puede considerar incluida a la madre.[2] La mujer podía adquirir obligaciones contractuales si era mayor de edad y soltera, viuda que vivía sola, sin cumplir el papel de esposa y madre, o casada, a quien su esposo le había otorgado una licencia marital para comparecer en este tipo de operaciones. La legislación imponía a las mujeres determinadas obligaciones, pero eran las costumbres, los prejuicios sociales y el carácter de ellas mismas lo que, en definitiva, marcaban su forma de comportamiento.

Basados en opiniones de la época, algunos historiadores han apreciado la diferencia esencial existente entre el mundo de los hombres y el de las mujeres y la educación que recibían unos y otras, como preparación para su respectivo destino. En este medio las mujeres sólo tendrían dos posibilidades honestas, el apartarse de la sociedad enclaustrándose, o vivir en ella en el matrimonio como esposa y madre.[3] Mejor o peor adaptadas al patrón de comportamiento que se les imponía, en situaciones similares se daban reacciones diferentes y aun opuestas; era frecuente que las viudas se ocupasen del negocio familiar o siguiesen administrando por sí mismas los bienes del difunto y, sin embargo, hubo casos en que acudían al notario para traspasar el negocio, designar un apoderado o liquidar una sociedad que "por su sexo" se sentían incapaces de manejar.

José Joaquín Fernández de Lizardi, agudo observador, ilustrado y con aspiraciones de modernidad, expuso en diversas ocasiones sus ideas sobre educación, que eran relativamente atrevidas para su época. Reconoce que las mujeres no deben ser excluidas de aquellos trabajos hacia los que sienten inclinación y que no requieren fuerza física, tales como los de sastre, relojero, músico, platero, pintor o impresor. En cambio

[2] Morineau, 1975, p. 42.
[3] Carner, 1975, p. 41.

no era partidario de que las mujeres se ocupasen en estudios abstractos y demasiados profundos, "lo que las sacaría de su ambiente".[4]

Eran frecuentes los casos en que los maridos se ausentaban por varios años y dejaban a las mujeres abandonadas, situación ante la cual muchas se resignaban a sufrir en silencio, conservando, eso sí, su buen nombre y dignidad. Otras presentaban demandas de divorcio, exigían que el infiel las mantuviese, como es el caso de Manuela Araujo que otorgó escritura ante notario:

> Manuela Araujo mayor de edad y vecina de esta capital, a quien doy fé conosco, casada con Don Carlos Urrutia, sin la licencia marital por dirigirse este instrumento contra su esposo, otorga que da su poder amplio y bastante cuanto por derecho se requiera y sea necesario más pueda y deba valer a Dn. José María Lauda de esta vecindad especial para que a nombre de la otorgante y representando su persona derechos y acciones pueda promover seguir y feneser juicio de divorcio y litis espensas contra el expresado su marido por cevicia y malos tratamientos a cuyo efecto comparesca ante todos los tribunales superiores inferiores que convengan inclusos de conciliación y ante ellos ponga demandas.[5]

En caso de abandono o separación, reclamaban la dote que habían aportado ellas al matrimonio o, simplemente sin acudir a fórmulas legales, se iban a vivir con otro hombre o trabajaban para mantenerse a sí mismas y a sus hijos.

Entre las que se consideraban incapaces de manejar un negocio era frecuente que otorgasen un poder general a la persona en quien confiaban que les ayudaría a salir del problema. Un caso representativo es el de Dominga Nava, esposa abandonada, que manifestó ante notario:

> Que el expresado mi marido por ser de origen español se salió del territorio de la República, sin darme más aviso que dirigir-

[4] Lizardi, 1942, p. 534. Estas ideas las manifestó en varias de sus colaboraciones periodísticas así como a lo largo de su obra consultada.

[5] Mariano Flores, septiembre 9, 1829.

> me una carta desde el buque en que se embarcó el mes próximo pasado, dejándome abandonada y a mi suerte pues aunque giraba una casa de botica, nada me dijo con respecto a los términos que debía continuarse. Para poder practicar las diligencias correspondientes a averiguar el estado en que ha quedado tengo que conferir poder a la persona que sea de mi confianza. . . Que respecto de hallarme exhausta de recursos como puede usted considerar que lo estará una mujer sola y con familia, se sirva admitir esta instancia en papel de sello cuarto, y que se ayude por pobre.[6]

El severo juicio de la sociedad contra quienes recurrían a uniones ilícitas ocasionaba que algunas mujeres buscasen excusas para su "falta" o piadosamente se arrepintiesen de ella cuando llegaban a sus últimos momentos. Tal es el caso de Juana Lara, quien al hacer testamento en 1838 manifestaba estar avergonzada de sus relaciones extraconyugales:

> Que en el año de 1812 se separó de su lado su esposo llendose a la Guerra sobre Independencia por lo que se resolvió en venir a la Capital y buscar con su industria la subsistencia y averiguar el paradero de aquel y esto me obligo a establecerme en esta Ciudad donde por mi debilidad he tenido dos hijos.[7]

Aunque también encontramos que en algunos casos la mujer hacía alarde de su libertad, como lo demuestra un testamento de 1838:

> María Josefa Sanchez Amador natural y vecina de la Ciudad de México, declaró ser de estado libre y sin impedimento alguno para abrazar el estado que me hubiera parecido, contraje ilícita amistad con Don José Amador ya difunto quien estaba en la propia libertad, de cuya ilícita amistad tuvimos por nuestros hijos naturales seis niños de los que murieron muy pequeños cuatro y solo viven dos.[8]

Las circunstancias azarosas de la vida del país en la primera

[6] Ramón de la Cueva, febrero 15, 1840.
[7] José López Guazo, noviembre 16, 1838.
[8] José Idelfonso Verdiguel, junio 16, 1838.

mitad del siglo XIX hacían frecuentes los incidentes por los que una mujer tenía que hacer frente a la vida sin compañía de un varón. Lo contradictorio era que la educación recibida las ayudase tan poco para las vicisitudes de la vida. Durante el siglo XIX abundan las quejas contra el sistema educativo. Entre ellas está un curioso impreso publicado en 1823 y destinado a la promoción de una nueva escuela. La autora critica con dureza insólita la educación tradicional, ". . . Superticiosa, rutinera y mezquina. . . no podía producir otros frutos que los de formar unos animales dañinos, como torpes y gravosos. . ."; pero la solución que propone es una escuela demasiado parecida a aquellas que critica:

> . . . Esta academia estará destinada a la enseñanza de primeras letras, gramática y ortografía castellana, religión cristiana, costura, bordados y cuantas curiosidades sean propias de unas niñas bien educadas, y, además los principios de política y buena educación que corresponden a la cultura de unas ciudadanas ilustradas.[9]

Finalizando el periodo colonial la mayoría de las mujeres eran analfabetas o muy someramente educadas; a pesar de ciertas válvulas legales de seguridad, estaban jurídicamente subordinadas al hombre y políticamente tenían poca influencia en los círculos donde se tomaban las decisiones administrativo-jurídicas.[10]

Lo cierto es que la legislación estaba de acuerdo con la costumbre, que la sociedad aprobaba, pese a protestas aisladas, ". . . Los hombres, bien se puede decir que han usado hasta aquí de sus mujeres como de aquellos muebles puramente de gusto y no de utilidad; ¡Qué vergüenza que no pueda decirse que los casados han tenido hasta aquí, por lo común una compañera, sino una hermosa estatua en qué recrearse!"[11]

A mediados del siglo XIX la situación no sería mucho mejor. En 1851 "una señora americana, que había viajado por Europa, comparaba la situación en el viejo y el nuevo mundo:

[9] Caballero de la Borda, 1823, p. 5.
[10] Lavrin, 1982, p. 279.
[11] Caballero de la Borda, 1824, vol. vii, exp. 9.

¡Cuántas almas son sacrificadas, cuántas almas son atropelladas, sólo por que vienen a morar en cuerpos femeninos!. . . en el centro mismo de la Europa, en las cultas y populosas ciudades del nuevo mundo las mujeres se encuentran desheredadas y su educación es nula o escasa. . .'' Consideraba que las mujeres europeas estaban más instruidas que las americanas. Aunque aceptaba numerosas limitaciones, defendía su ''derecho indudable al goce del entendimiento. En sus recomendaciones para remediar esta situación pedía que se mejorase la enseñanza de primeras letras y se incluyese la eseñanza de geografía e historia.[12]

Y otra señora de la época proponía un plan de estudios parecido al anterior:

> . . .Mi intención es implantar en las niñas el santo temor de Dios; la obediencia y respeto a sus padres; el aseo en el comer y vestir; hablar con atención y buen modo. Además la enseñanza de primeras letras, ortología, caligrafía, gramática castellana, ortografía, aritmética, coser, bordar, hacer flores y demás habilidades. . .[13]

Muchos de los alegatos en favor de la instrucción de la mujer y de su entrenamiento en algún oficio respondían a la preocupación por su sostenimiento en caso de soltería, viudez o divorcio. Tal posibilidad ya había sido considerada previsoramente por la sociedad española y novohispana de la época colonial, que había establecido la costumbre de asegurar el porvenir económico de la esposa mediante la dote y las arras.

Las arras eran un regalo que el marido hacía a su esposa, en el momento de contraer matrimonio, como premio a sus virtudes y con carácter irrecuperable. Aun en el caso de que la pareja recurriese al divorcio un tiempo después, la esposa conservaría la cantidad recibida que no debía exceder a 10% de los bienes del marido.[14] Algunas actas notariales registran estas donaciones, que a veces se ofrecían simultáneamente con la promesa de esponsales. En algún caso, el novio, después

[12] A.M., 1951, pp. 39-40.
[13] Vetancourt, s.f.
[14] Arrom, 1976, pp. 9-15.

de contraído el compromiso, decidía renunciar al enlace, lo que no le liberaba de la entrega de las arras.

Un ejemplo interesante de la práctica de tales compromisos lo proporcionan las escrituras que protagonizaron Luis Bonifacio Escobar y Juana Rodríguez, pareja de novios acreditados como indecisos o volubles, según sus declaraciones:

> Quienes dijieron que habiendo contraido esponsales, determinaron verificar el matrimonio y a este fin se practicaron las diligencias necesarias en cuyo estado variaron de pensamiento con lo que han dado por disueltos los mencionados esponsales; y como quiera, que el primero por un papel simple le ofreció a la segunda un dotecito para que este punto no quede pendiente estan también de acuerdo en que dicho Luis Bonifacio le ha de entregar a Doña Juana once y media onzas de oro acuñado del sello mexicano por no haberse estipulado cantidad fija. Tienen ya disueltos el contrato de esponsales que tenían celebrados y por lo mismo si cualquiera de los dos intentare contraer matrimonio ni uno ni el otro lo ha de impedir; por lo cual Escobar por mi medio le entrego a la referida Doña Juana las once y media onzas de oro y por lo cual otorga recibo finiquito y exhibe el papel en que le ofreció el Dote Escobar para que lo rompa.[15]

Tres días más tarde cambiaron nuevamente de opinión y volvieron a la primitiva idea de contraer matrimonio, por lo cual firmaron nueva escritura, en la que:

> Luis Bonifacio Escobar dijo que el día veinte y seis de abril del corriente año otorgó una escritura ante el Escribano Público Don Francisco Calapíz relativa a transigirse con Doña Juana Rodríguez del contrato de esponsales que tenía celebrado con ella dándole por la disolución de cierta obligación privada once varas y media de oro del cuño mexicano las que entregó el mismo Escribano a Doña Juana pero como ha reflexionado que el amor decidido que le profesa no le permite, separarse de ella de lo que tiene repetidas pruebas deseando que su inclinación no bastarde y lo precipite a su exterminió con detrimento de su conciencia ha deliberado nuevamente contraer esponsales con la referida Doña Juana. Da por nula insubsistente de ningún valor la es-

[15] Francisco Calapíz y Aguilar, abril 4, 1824.

> critura antes mencionada y mientras verifica el matrimonio se compromete a sostenerla y alimentarla desde ahora con la descencia correspondiente en un convento en el que deberá subsistir cuatro o seis meses dando pruebas de su buen porte y conducta moral.[16]

A diferencia de las arras la dote era otorgada por la familia de la mujer, que así velaba por su bienestar después de su salida del hogar.

La dote matrimonial constituye el primer reconocimiento de la personalidad jurídica de la mujer, al pasar de la supervisión del padre o madre a la del marido. La mujer adolescente aparece con poca frecuencia en los documentos, y cuando lo hace es a modo de pupila o sujeta a la voluntad de padres o protectores legales. (Quienes aparecen en las escrituras con el estado contractual de curadores *ad bona* o *ad litem* o bien tutores.)

Las mujeres podían hacer testamento incluso antes de cumplir la mayoría de edad, pero en muchos casos el documento de aceptación de la dote era el que señalaba su paso a la madurez a través de la "toma de estado" matrimonial o religiosa.[17]

"La dote tal y como se usó, era el patrimonio de la mujer administrado por el marido y destinado a sostener las cargas del matrimonio".[18]

La dote era necesaria en el caso de profesar como religiosa en un convento, y usual, aunque no imprescindible, para contraer matrimonio. Como en la época colonial, los conventos de México tenían establecida la dote de 4 000 pesos para profesión religiosa con todos los derechos; pero también se autorizaban fórmulas de pago aplazado, de reducción de la cuota en atención a circunstancias personales o de ingreso en el claustro sin el coro ni investidura de velo negro. Las obras pías destinadas a la dotación de jóvenes colaboraban para llegar a un arreglo, como en el caso de la novicia Sor María Ignacia, en el año de 1831:

[16] Mariano Flores, abril 29, 1824.
[17] LAVRIN, 1982, p. 281.
[18] LAVRIN, 1982, p. 283.

> Don Francisco Calapíz, Escribano Nacional y Público de esta dicha Ciudad y vecino de ella a quien doy fe conosco: dijo, que estando proxima a profesar de religiosa de coro y velo negro en el Convento de Nuestra Señora de la Encarnación de esta propia Ciudad la novicia Sor Maria Ignacia de Señor San José Oguendo no contando para la dote más que con varios nombramientos que ha obtenido siendo tres de ellos de la Archicofradía del Dulce Nombre de Jesus fundada en la Iglesia grande del Convento San Agustín que asiende a novecientos pesos, no estando los Padres de dicho Convento en disposición de entregar esta cantidad. . . Solo quieren abonar veinte y cinco pesos mensuales, deseosos el definitorio de beneficiar a dicha novicia está conforme en recibir de los padres Agustinos los novecientos pesos parcialmente, con los abonos que acuerden con el Señor Vicario de Religiosas con tal que dicha novicia asegura con la correspondiente fianza satisfacer a dicho Convento de la Encarnación lo que se deje de cobrar en el caso no esperado que se extienga la Archicofradía. . . Que habiendo propuesto al otorgante de fiador lo admitó el Santo Definitorio con lo cual deseosos también de beneficiar a dicha novicia. . . Y se obliga a que en el caso de extinguirse dicha Archicofradía y que esta no haya dejado fondos para cubrir este crédito, o lo que de ello dicho Convento lo satisfará el otorgante en reales efectivos, y en esta Ciudad luego que se haga constar. . .[19]

Cuando la joven novicia aspirante a hacer los votos tenía dificultades para reunir el dinero también podía alegar algún mérito especial, como el de saber cantar o tocar algún instrumento. En esos casos se recibían monjas con la mitad de la dote. También existían en los conventos lugares de "gracia", originados en capitales asignados para ese fin por instituciones o personas piadosas. Se establecía una especie de contrato entre la monja y el convento reducido a "te he de dar porque has de cantar".[20]

No todas las dotes eran otorgadas ante Notario pues había las que daban los familiares a las jóvenes, que casi nunca lo registraban y las de limosna que tampoco se manifestaban. En las actas notariales es común encontrar que las dotes que

[19] Mariano Cabeza de Vaca, enero 10, 1831.
[20] Staples, 1970, p. 30.

se otorgaban tenían un monto de trescientos pesos; en casos muy excepcionales encontramos la de cuatro mil pesos. Para completar los gastos de la profesión religiosa debían ser beneficiarias de la aplicación de varias dotes del sorteo general.[21] Estas cantidades las cobrarían siempre que demostraran haber contraído matrimonio, o bien profesado de religiosas.

La transferencia de la dote al convento se hacía inmediatamente, sin que la aspirante tuviera oportunidad de cambiar de opinión. El voto de pobreza, solemnemente pronunciado, la inhabilitaba para disponer de sus bienes.[22]

El cambio de estado era requisito indispensable para la adjudicación de la dote, cuando la concedían cofradías o gremios. Las familias más acomodadas dotaban a sus hijas con cantidades más elevadas, entre 2 000 y 5 000 pesos.[23]

Los protocolos notariales dan testimonio de que algunas mujeres después de celebrado el matrimonio se preocupaban porque su marido les diera un reconocimiento legal de su dote.

Para el otorgamiento de las dotes, las instituciones como la archicofradía de Nuestra Señora del Santísimo Rosario, fundada en la capilla del convento de Santo Domingo, celebraban juntas las máximas autoridades para designar al individuo que obtendría la dote que a su vez de no tener un familiar a quien beneficiar la aplicaría a quien creyera conveniente.[24] En las mismas condiciones realizaban el sorteo

[21] La novicia Mariana Bandera del convento de San José de Gracia logró una dote del sorteo que realizó la archicofradía de Nuestra Señora del Rosario y dos que le aplicaron los señores Francisco Ignacio Horcasitas, José María Urquiaga de trescientos pesos cada una. . . Mariano Cabeza de Vaca, mayo 6, 1837.

[22] García, 1950, p. 17. El acto se hacía ante la abadesa, pronunciado los cuatro votos de regla, así expresados: Yo fulana, prometo a Dios, a la Buenaventurada Sta. María, y a todos los Santos y a vos Madre Abadesa de vivir bajo la regla todo el tiempo de mi vida en obediencia (1er. voto), sin nada propio (2o. voto, de pobreza), que en los documentos notariales están clasificados como renuncia de bienes y del cual más adelante se produce un documento representativo, y en castidad (3er. voto) bajo la clausura (4o. voto).

[23] Super, 1983, pp. 161-168.

[24] Severiano Quezada, enero 3, 1829.

las cofradías y los gremios como el de la Mesa del Noble Arte de Platería.[25]

En cuanto a las jóvenes receptoras de la dote señalan los documentos notariales que debían asistir a algunas ceremonias con insignias que las identificaran. En ocasiones se advierte que la dote se otorga por ser "doncellas pobres de buena conducta", y cuando la beneficiaria era demasiado niña para tomar estado, se le daba un plazo de veinte años:

> Para que lo percibiere siempre y cuando hiciere constar haber profesado de religiosa o tomado estado de casada, en el preciso término de veinte años con la calidad de que asistiere a la festividad de la circunsición del Señor que se celebra en la Iglesia de Santo Domingo".

El cobro de esta dote fue por haber profesado de coro y velo negro en el Convento de San José de Gracia.[26]

El cobro se hacía de acuerdo con su estado: si era casada lo hacía el esposo teniendo que presentar los documentos del matrimonio y si era religiosa lo hacía directamente el convento, a través de su administrador y mayordomo que era el que representaba en algunas operaciones al definitorio del convento para el que trabajaba.

Las guías computarizadas del Archivo General de Notarías de la ciudad de México facilitan la localización y estadística de las dotes otorgadas en algunos años del siglo XIX. Protocolos de 1829, 1836 y 1847 muestran la supervivencia de una costumbre colonial. Cuando pueda disponerse de nuevas guías para los años sucesivos se completaría el cuadro, con los datos relativos a la evolución de las cantidades entregadas, las instituciones otorgantes y el destino que se les daba. Consideramos que el muestreo realizado en los años mencionados es insuficiente para establecer conclusiones. Lo ofrecemos, no

[25] Obtuvo dos dotes José María Martínez, de la obra pía de Palomino, y la aplicó a Rosario Martínez, quien contrajo matrimonio. Falleció el esposo y la beneficiaria cobró la dote por medio de su apoderado Francisco Gutiérrez al cumplir con las condiciones requeridas. . . Mariano Cabeza de Vaca, agosto 8, 1847.

[26] Mariano Cabeza de Vaca, mayo 5, 1837.

obstante, como anticipo informativo de las investigaciones que actualmente realizamos en el Archivo General de Notarías de la Ciudad de México (gráfica I).

Los documentos notariales relativos a los años de 1829 y 1847 fueron recopilados con un criterio diferente de los de 1836. Por ello puede suceder que se encuentre menor información sobre algunos aspectos de la vida social y religiosa de esta época.

Las guías proporcionan un número notablemente inferior de testimonios de dotes en esos años, pero es probable que no se hayan registrado todos.

DOTADAS: PROFESIÓN, CASADAS O RELIGIOSAS

Año 1829:

En el año de 1829 tenemos que cinco de las dotes fueron para quienes habían tomado estado de casadas; cuatro para quienes habían profesado como religiosas, y en dos de las escrituras

Gráfica I

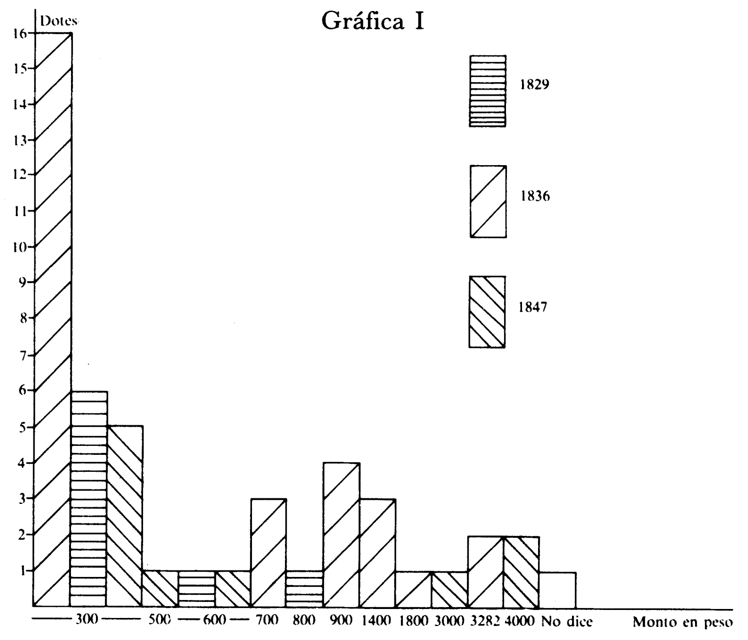

no señalan para qué fue, por haber quedado incompletas; en estos casos fueron cobradas o bien por el esposo o por el administrador del convento en el que ingresaron.

Año 1836:

De la consulta de las Guías de Documentos Notariales correspondientes a sus respectivos años obtuvimos de 1836, veintinueve documentos de dote; quince de éstas fueron otorgadas para quienes hicieron constar haber tomado estado de casadas y catorce para las que profesaron de religiosas.

No es equivalente el número de casadas y monjas ya que se puede ver que las religiosas siempre fueron minoría.

Los conventos exigían una formalidad en la entrega de la dote, exigiendo se registrara ante notario, no así en el caso de los matrimonios cuando no era otorgada ésta por instituciones, y sí por particulares en las que rara vez se hacía constar las aportaciones de la mujer.

Año 1847:

Teniendo un total de ocho escrituras en este año seis fueron para casadas y sólo dos para religiosas, habiendo sido cobradas en los términos antes mencionados (gráfica II).

QUIÉN DA LA DOTE

Año 1829:

De un total de once escrituras de dote que se registraron en el año de 1829, seis de éstas fueron otorgadas por instituciones religiosas tales como la archicofradía del Santísimo Sacramento y Caridad que estaba fundada en la catedral que dio cuatro de éstas y de las dos restantes una la dio la cofradía del convento de Santa Brígida y la otra la del Santo Ecce Homo del convento de Regina ubicados todos éstos en esta ciudad. Las otras cuatro fueron otorgadas por el Gremio de Plateros.

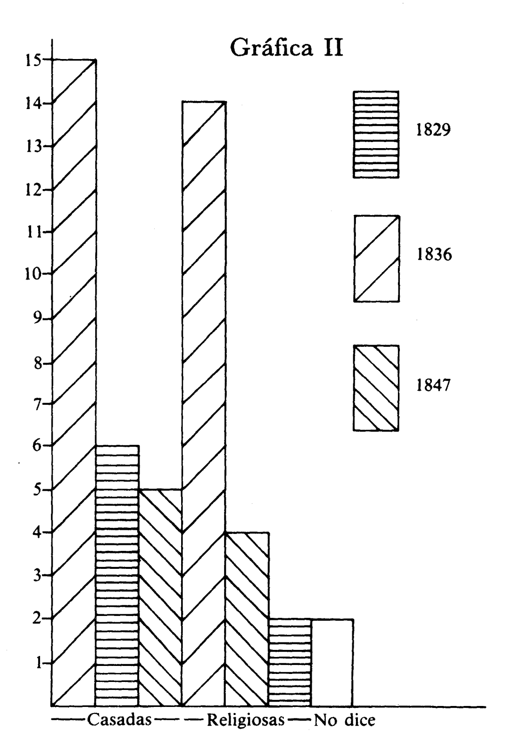

Año 1836:

De un total de veintinueve escrituras, veintiuna de éstas fueron otorgadas por instituciones religiosas, de las cuales catorce las dio la archicofradía del Santísimo Sacramento y Caridad y siete la archicofradía de Nuestra Señora del Rosario; seis de las dotes fueron proporcionadas por particulares y dos por la Mesa del Noble Arte de Platería.

La archicofradía del Santísimo Sacramento y Caridad de la Ciudad de México celebraba sus reuniones periódicamente en la parroquia del Sagrario junto a la Catedral de México. Agrupaba a las más distinguidas personalidades de la capital. Se había fundado a mediados del siglo XVI, tuvo como finalidad caritativa primordial el sostenimiento del Colegio de Niñas de la Caridad y en relación con esta misma obra la adjudicación de dotes a jóvenes huérfanas.

Año 1847:

En el año de 1847 de un total de ocho escrituras registradas, cinco las dio la archicofradía del Santísimo Sacramento y Caridad y las tres restantes las otorgó el Gremio de Plateros.

Lo que sí es interesante es comprobar la supervivencia de algunas costumbres de la época colonial que tardaron muchos años en extinguirse; tales fueron las arras y dotes matrimoniales y de las cofradías y Obras Pías que tenían como finalidad resolver el porvenir de las jóvenes desamparadas (gráfica III).

MONTO DE LA DOTE

Año 1829:

Del total de once escrituras protocolizadas en este año que fueron otorgadas cinco tuvieron un monto de $300, una ascendió a $500, otra a $600 y una de $3 000, dos fueron de $4 000 y una que no decía la cantidad.

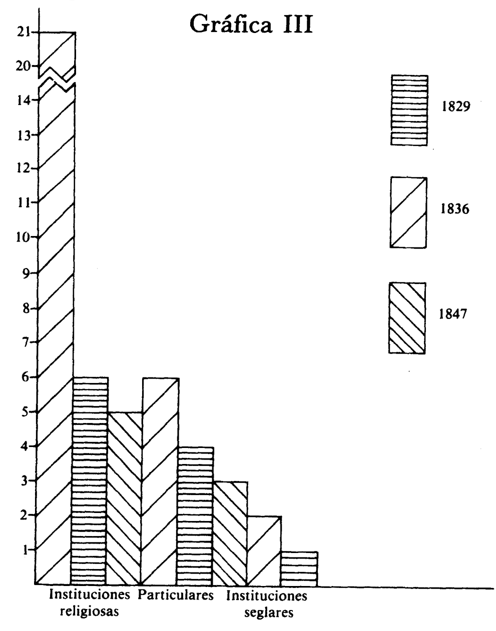

Año 1836:

De las escrituras de dote correspondientes a este año fueron dadas 16 por un monto de $300, tres que correspondieron a $700, cuatro a $900, tres de éstas fueron por $1 400, sólo hubo una de $1 800 y dos que fueron de $3 282.

Año 1847:

En este año de un total de ocho escrituras encontramos que seis fueron otorgadas por la cantidad de $300, una por $600 y por último una de $800.

Referente al monto podemos contemplar que entre éstas prevalecían las de $300 que eran en su totalidad las que otorgaban o bien archicofradías que eran "los sorteos de huérfanas" o instituciones como la Mesa del Noble Arte de Platería que daban dote a huérfanas que conocían.

APÉNDICE

A continuación se reproducen documentos representativos del tipo de escritura que se protocolizaba para dar constancia de la entrega de una dote, ya fuese para contraer matrimonio o ingresar en la vida religiosa.

En el caso de las monjas profesas se requería otro documento adicional que era el de renuncia de bienes a favor del convento.

DOCUMENTO I

En la Ciudad de México a cuatro de Enero de mil ochocientos treinta y seis; Ante mi el Escribano y testigos el Teniente Coronel de Ejercito Don Joaquin Ibáñez, vecino de esta dicha Ciudad a quien doy fé conosco dijo que en cabildo celebrado por los S.S. Rector, Diputados y Mayordomo de la muy Ilustre Archicofradía de Nuestra Señora del Rosario fundada en su capilla esta en la iglesia del Convento de Santo Domingo de esta propia Ciudad, el día diez y ocho de diciembre del año pasado de mil ochocientos treinta y tres, obtuvo una suerte de huerfana de las rescritas el S.D. Francisco Ignacio Horcasitas, quien la aplico a Doña Maria Dolores Arias

a la que los percibiere cuando hiciera constar haber profesado de religiosa o tomado estado de casada en el preciso termino de veinte años, contados desde dichos dias diez y ocho de diciembre con la calidad de que asistiere con insignias de Huerfana a la festividad que en honor de la circunsición del Señor se celebro en dicha Iglesia de Santo Domingo y bajo las demás condiciones que constan de la certificación que se le dio a la interesada en primero de Enero de ochocientos treinta y cuatro por el Escribano D. Francisco Calapiz como secretario de dicha Ilustre Archicofradia, con cuya asistencia cumplio: que habiendo contraido matrimonio el otorgante con la citada Doña Maria Dolores Arias el días diez de diciembre del año proximo pasado de ochocientos treinta y cinco según consta de la certificación que en veinte y cuatro del mismo diciembre dio el Señor Doctor Lazaro de la Garza cura propio de esta Santa Iglesia Metropolitana ocurrio el otorgante con estos documentos al mismo don Francisco Ignacio Horcasitas para que como Diputado Mayordomo le pagase los trescientos pesos de la dote, los que en vista de lo espuesto por el citado Horcasitas al calce de la certificación se mandaron satisfacer por los S. S. don Manuel Francisco Gutierrez y D. Miguel Da. . . diputados de dicha Ilustre Archicofradia y el primero en ejercicio de las funciones del Sr. Diputado: Mayor don José Maria Urquiaga que se halla ausente; que en esta virtud le tiene ya entregados el mismo Señor Diputado Mayordomo Don Francisco Ignacio Horcasitas los trecientos pesos de dicho nombramiento; y no restandole otra cosa más que otorgar a favor de ese el correspondiente recibo lo pone en efecto por el tenor del presente instrumento y en aquella vía y forma que más lugar haya lugar en derecho firme y valedero sea en cuya virtud otorga, confiesa y declara que tiene recibidos del dicho Don Francisco Ignacio Horcasitas los trescientos pesos que van expresados en manera corriente de los cuales como si en la actualidad se numerara se da por contento y entregado de ellos a su voluntad sobre que renuncia la ecepción de la no numerata pecunia, leyes de no entrego, prueba del recibo y demás del caso para no decir ni alegar lo contrario en tiempo alguno por lo que a nombre de dicha su mujer otorga recibo en forma que firmo siendo testigos Don. José Maria Valle, José Clavella y Don Clemente Velez de esta vecindad: doy fé = entre renglones = señor = instrumento = vale Joaquin Yllanez (Rubrica) Ante mi Mariano Cabeza de Vaca Escribano Nacional (Rubrica).*

DOCUMENTO II

En la Ciudad Federal de México a tres de enero de mil ochocientos veinte y nueve: ante mi el escribano y testigos Don Ignacio Albarran y Valenzuela como apoderado de su ---- Don Manuel Albarran y Valenzuela, dueño de la Hacienda Satemaye en jurisdicción de Jerecuaro de donde es vecino

* Notario: Mariano Cabeza de Vaca, Año 1836. Notaría 166.

quien doy fé conosco y en virtud del que tiene conferido a los diez y nueve de Septiembre de mil ochocientos veinte y cinco por ante mi compañero el escribano Público de esta vecindad Dn. Francisco Calapiz general para varios efectos que he visto leido y devuelto el cual declara no estarle revocado ni limitado en manera alguna dijo: que siendo como es su parte Patrono de la Obra Pía que fundo el Bachiller Dn. Buenaventura de Medina para ingreso de una religiosa en el convento de Regina de esta Ciudad en cada año, con la expresión de que haya de tomar el habito el día del Patrocinio de Nuestra Señora la Virgen Maria y profesar el de su purisima Concepción le corresponde por lo mismo hacer el nombramiento para la que ha de entrar en el presente año y respecto a que en la actualidad no hay parienta alguna que lo pretenda y por tanto libre su poderdante para legir la persona que le paresca a su nombre otorga: que por el presente instrumento y en aquella via y forma que mas haya en derecho firme y valedero sea nombra para el presente año a Doña Maria Manuela de Paula Vera y Rodríguez, vecina de esta Ciudad hija legitima de Don Manuel José Vera y de Doña Maria Joaquina Rodriguez, cuyo nombramiento verifica en la citada niña por ser doncella pobre y de buena conducta a quien le aplica hoy los tres mil pesos de la Dote y los seiscientos para que se inviertan en su profesión luego que los produscan las fincas dedicadas a este objeto. Y obliga a su parte a no revocar este nombramiento por su testamento ni otro instrumento pena de que sea insubsistente cualquier revocación que aparesca. Y al cumplimiento de lo aqui expresado obliga en virtud de dicho Patrono los bienes aplicados al citado fin y los somete al fuero y jurisdicción de los Señores Jueces y pretados que de esta causa deban conocer para que a lo dicho lo estrechen y a sus sucesores como si fuese por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada consentida y no apelada que por tal la recibe, renuncia las leyes que en el caso puedan favorecer a su poderdante con la general del derecho en forma. Y los firmo siendo testigos Don Manuel Torres, Don Pedro López y Don Mariano Zepeda de esta vecindad. Doy fé. Ignacio Albarran (Rúbrica) Severiano Quezada Escribano Público (Rúbrica).*

DOCUMENTO III

Estando en el locutorio del Convento de Señoras Religiosas recoletas de Santa Brigida de esta capital de México a cuatro de agosto de mil ochocientos treinta y siete: Ante mi el Escribano y testigos Joaquina de las Llagas nombrada en el siglo Doña Rafaela Mateos novicia en el a quien doy fé conosco mayor de veinte y cinco años natural del pueblo de Masatepec e hija legitima y de legitimo matrimonio de Don José Mateos y de Doña Eduarda Bustos ambos difuntos dijo que desde su tierna infancia ha deseado con ansia ser religiosa y mucho más despues que con el mayor uso

* Notario: Severiano Quezada. Año 1829. Notaría 549.

de su razón ha conocido los escoyos y peligros del mundo que son obstaculos para servir a Dios y llegar al estado de la perfección; y habiéndolo consultado con personas limoratas que aprobaron su determinación desde luego hizo su ingreso en esbe Convento y estando para hacer su solemne profesión debiendo entender la renuncia de sus bienes y de las futuras sucesion que le puedan tocar y corresponder, impetró de Señor Vicario General de esta Diosesis en veinte y siete de julio último la correspondiente licencia para proceder a ella a que se defino por decreto de la misma fecha segun resulta del expediente que se me exhibe queda protocolado y saldrá inserto por principio de los traslados que de esta escritura diese; y usando de ella mediante a estar dentro del término que facilito el Santo Concilio Detranto en la forma que más alla lugar en derecho otorga y declara lo siguiente = Primeramente. Que es dueña del capital de dos mil pesos que le dono el Señor Cura de Mazatepec Don Andres Gonzalez Meras que reconoce a déposito irregular con pensión de réditos de un seis por ciento anual Doña Maria Anastacia Reyes viuda de Don Mateo Blanco a quien lo entregó dicho Señor Cura; e igualmente le pertenecen los réditos de otros seis mil pesos de que asi mismo la hizo usufructuaria dicho Señor Cura que reconoce la testamentaría del propio Don Mateo Blanco; y la deuda de réditos de uno y otro capital es causada desde el año de mil ochocientos veinte y uno y solo se le han dado muy cortos abonos y acendera que se le debe a cosa de cinco mil pesos poco mas o menos. Y mediante a que no tiene herederos forzosos desde ahora para cuando haga solemne profesión y desde esta para siempre renuncia y dispone del capital referido de dos mil pesos que le reconoce la viuda de Don Mateo Blanco en esta forma, un mil pesos a favor de Doña Loreto Simbrón recluta voluntaria en el Colegio de San Miguel de Belen de esta Ciudad y los otros mil restantes al de este convento de Santa Brigida para los gastos de la roperia; y en la misma proporción le hace también de todos los demás derechos y acciones y futuras sucesiones que le correspondan y puedan venirle y tocarle = Que en cuanto al adeudo total de los réditos los renuncia en favor de este mismo Convento de Santa Brigida para que por medio de su Mayordomo Administrador los cobre, y al efecto tiene entregados a su prelada los recibos atrasados que tenía entendidos y celebra la transacción que le pareciere más conveniente respecto a las dificultades que se presentan en el pago por falta de proporciones de la deudora y testamentaria de Don Mateo Blanco y si se logra aunque sea la percepción de la mitad de su importe quiere y es su voluntad que con ochocientos pesos se dote la festividad anual el día de la Preciosa Sangre de Cristo en esta Iglesia en lugar de la que fundo en otro tiempo la Madre Maria Francisca que esta declarada por perdida que con otros ochocientos pesos se celebre otra festividad anual el día de la Transfiguración del Señor a que le tiene devoción por ser dia señalado para su solemene profesión y por lo mismo desea su especial Culto y si hubiere algun sobrante se dividira por partes iguales entre este convento y el Colegio de San Miguel de Belem o que se crió para que dispongan de ello a su arbitrio; que si lo que se recaude de réditos de ambos capitales

no llegare a cubrir ambas fundaciones en este caso preferira la de la Preciosa Sangre de Cristo sin que deje de aplicarse alguna cosa aunque sea para una función en el día de la transfiguración, si fuere tan numerable lo que se recaude que no pueda hacerce ninguna de las dos fundaciones lo que sea se aplicara a una o dos festividades a la preciosa Sangre de Cristo y Transfiguración del Señor procurando siempre mas solemnidades en la primera encargando nunca se deje sin lugar a la segunda que en favor de este su convento hace donación de un cubierto de plata y de otro a la referida Doña Loreto Simbrón a quien se le entregara con toda su ropa, más el hilito de perlas finas que tiene un sintillito y unos aretes finos entregaran a su Prelada para que esta los aplique a las Imagenes que lo tiene comunicado. En cuya virtud se aparta absolutamente de cualquier derecho que tenia a dichos bienes y futuras sucesiones transfiriendolo todo con cuantas acciones le competen en la forma asentada, para que verificada su profesión entre los agraciados en la poseción y gose de los citados bienes que en virtud de este instrumento les corresponde y sin su intervención disponga de ellos con arreglo a su voluntad; y para resguardo se librarán las copias autorizadas que pidieren los autorizados; declaro que esta renuncia que es irrebocable no ha intervenido lesión alguna sin engaño ni tampoco coacción sino que la hace de su libre voluntad y por lo mismo se obliga a no rebocarla pues si lo hiciere no se le admita judicial ni extrajudicialmente; y no obstante que por enfermedad u otro motivo se difiera su profesión o ha de ser necesario nueva renuncia a tener esta por irrevocable de suerte que aunque muera la graciada Doña Loreto Simbrón intestada o intervenga nueva causa y derecho o sea aquella por lo que formalize esta renuncia no han de hacer reberción ni recaer en ella los bienes que posee ni los que heredaria estando en el siglo si no pasar a los pariente que deban heredarlas para lo cual formaliza desde ahora la renuncia abdicatiba y estimativa mas eficaz que se requiere legalmente y renuncia las leyes que la favorecen mas jura por Dios Nuestro Señor y la Señal de la Santa Cruz que cumplira exacta y literalmente todo cuanto ha prometido en esta escritura que en ella no habido dolor sujestión miedo coacción ni respeto y que por lo mismo no reclamara ni contravendra a esta renuncia que contra ella no tiene hecha ni hara protesta y si apareciere u otra renuncia posterior o anterior la revoca y anula que no ha pedido ni pedira relajación de este juramento a ningún prelado eclesiastico y que aunque se le comida de mi tu propio no usara de ella pena de perjura y de incurrir en las demás impuestas por derecho a los infractores de los juramentos solemnes; y en fin que para la perpetua firmeza de este contrato quire que en cuanto al efecto de heredar testamento o al intestado y a los demas civiles quiere se le tenga desde su profesión en adelante por extraña y muerte naturalmente. Asi lo otorgó y firmo siendo testigos Don Luis Guazo, Don José Maldonado y don Ramón Olvera de esta vecindad; doy fé inmendado = del pueblo de Mazatepec = vale. Maria Joaquina de las Llagas (Rúbrica) José López Guazo escribano Nacional y Público (Rúbrica).*

* Notario: José López Guazo. Año 1837. Notaría 361.

SIGLAS Y REFERENCIAS

ANotDF Archivo General de Notarías, México, D.F.

NOTARIOS

Mariano Cabeza de Vaca, núm. 166, Escribano Nacional, Años 1831, 1837 y 1847

Francisco Calapiz y Aguilar, núm. 155, Escribano Nacional y Público, Año 1824.

Ramón de la Cueva, núm. 169, Escribano Nacional y Público, Año 1824.

Mariano Flores, núm. 240, Escribano Receptor del Número, Años 1824, 1829.

José López Guazo, núm. 361, Escribano Nacional y Público, Año 1838.

Severiano Quezada, núm. 549, Escribano Nacional y Público, Año 1829.

José Idelfonso Verdiguel, núm. 720, Escribano Nacional, Año 1838.

A.M.

1851 *Cartas sobre la educación del bello sexo, por una señora americana*, México, Tipografía de Rafael y Vila.

ARROM, Silvia

1976 *La mujer mexicana ante el divorcio eclesiástico, 1800-1867*, México (SepSetentas, 251).

CABALLERO DE LA BORDA, Ana Josefa

1823 *Necesidad de un establecimiento de educación para las jóvenes mexicanas*, México, imprenta de Dn. Mariano de Ontiveros.

CARNER, François

1975 "Las mujeres y el amor en el México del siglo XIX a través de sus novelas (1816-1868)", tesis de maestría en Historia, México, El Colegio de México.

COUTURIER, Edith

1978 "Women in a noble family: The Mexican counts of regla, 1750-1830", en *Latin American Women*, pp. 129-149.

FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín

1942 *La educación de las mujeres o la quijotita y su prima: historia muy cierta con apariencia de novela*, México, Imprenta M. León Sánchez.

GARCÍA CUBAS, Antonio

1945 *El libro de mis recuerdos; narraciones históricas, anecdóticas y de costumbres mexicanas anteriores al actual Estado social*, México, Ed. Patria.

Guía Computarizada del Archivo General de Notarías de la ciudad de México en el

1983 *año de 1829*, dirigida por Robert Potash y Josefina Z. Vázquez, Amherst, Massachusetts.

1983a *Guía Computarizada. . . para el año de 1847. . .*

Guía Computarizada del Archivo General de Notarías de la Ciudad de México en el

1985 *año de 1836*, dirigida por Josefina Z. Vázquez, México, El Colegio de México.

LAVRIN, Asunción (ed.)

1978 *Latin American women*, London, England, Greenwood Press.

LAVRIN, Asunción y Edith COUTURIER

1982 "Las mujeres tienen la palabra: otras voces en la historia de México", en *Historia Mexicana*, XXXI:2 [122] (oct.-dic.), pp. 278-313.

MURIEL DE LA TORRE, Josefina

1946 *Conventos y monjas en la Nueva España*, México, Santiago.

MORINEAU, Martha

1975 *Situación jurídica de la mujer en el siglo XIX*, México, Siglo XXI Editores.

STAPLES F. Anne

1970 "La cola del diablo en la vida conventual (los conventos de monjas del arzobispado de México, 1823-1835)", México, tesis de doctorado en Historia, El Colegio de México.

SUPER, John C.

1983 *La vida en Querétaro durante la Colonia, 1531-1810*, México, Fondo de Cultura Económica.

VETANCOURT, Vicenta

s/f. *Reflexiones sobre la educación de las jóvenes recomendándoles asistir al establecimiento de Vicenta Vetancourt*, s.p.i.

EXPERIENCIA PERSONAL EN ESTUDIOS DE LA MUJER EN LA NUEVA ESPAÑA

Josefina MURIEL
UNAM
Instituto de Investigaciones Históricas

AJENA DE INTERESES FEMINISTAS, entré al tema por dos caminos: el *uno* fue el obligado trabajo semestral en la clase que daba el maestro don Joaquín Ramírez Cabañas, en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, en donde por azar del destino me fue asignado como tema a desarrollar "Ideología de la mujer en la Revolución Mexicana".

El otro camino fue el arte colonial. Haber descubierto en un archivo privado el contrato de Pedro de Arrieta para construir el convento de Corpus Christi. Para dar sentido al documento, don Manuel Toussaint, me recomendó hacer el estudio de la institución prometiéndome publicarlo, como lo hizo, en los *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*.

Al hacerlo vislumbré un panorama muy interesante, el de las instituciones femeninas de la época virreinal, cuya importancia estaba manifiesta a mis ojos lo mismo en los retablos de Regina, que en la hermosa torre de Balbanera y dolorosamente encubierta en los claustros de San Jerónimo, convertidos entonces en el cabaret Smirna.

De esto nació mi obra: *Conventos de Monjas en la Nueva España*. Otras que no son específicamente de mujeres, como *Hospitales de la Nueva España*, siguieron a ésta, pero me fueron dando luz para ir descubriendo la actividad femenina conectada con la salud pública (servicios en hospitales rurales y urbanos), a la vez que los problemas sociales conexos a ella.

Por los terrenos del arte nuevamente caí en un tema femenino, al publicar con don Manuel Romero de Terreros el libro: *Retratos de Monjas*, que al presentarnos a través del esplendor barroco del retrato ejecutado por pintores connotados como Rodríguez Juárez, Cabrera, Alcíbar, etc., y

mayormente por los anónimos artistas populares, mostraron intereses nacionales de un mundo que en aquellos tiempos se entendía en valores teológicos.

Entrar a las ideas de ellas, preferentemente en las de las indígenas, dentro de las cuales estaba parte de la respuesta femenina a la evangelización, me llevó a publicar *Las indias caciques de Corpus Christi*. Obra en la que ellas tienen la palabra mediante sus escritos.

De ese contacto tenido ya por muchos años a través de investigaciones en los archivos nacionales y extranjeros, de esa lectura diaria de obras escritas en aquellos tiempos surgió el contacto con la problemática femenina novohispana y por ende la conveniencia de manifestar la respuesta que entonces se le dio. Esto me hizo escribir *Los Recogimientos de Mujeres*, en donde aparecen solteronas, viudas, divorciadas, damas piadosas y prostitutas de aquel mundo.

Ese ver las posibilidades que tenían las mujeres de crear instituciones, disponer el destino de sus bienes, de participar en los intereses artísticos de su momento histórico, de conocer y valorar a pintores y arquitectos de su tiempo y confiarles sus riquezas para que ejecutaran sus notables obras, me hizo aceptar la solicitud del Dr. Francisco de la Maza para escribir *La marquesa de Selva Nevada, sus conventos y sus arquitectos*. Obra basada en una investigación que por la muerte de la Sra. Alicia Grovet, había quedado inconclusa. Así fui adentrándome día a día con gran interés y entusiasmo en temas interconectados que fueron dando poco a poco luz por diversos caminos para entender la importancia que nuestras antepasadas tuvieron en su tiempo y siguen teniendo en la formación cultural de esta nación, en la transmisión de esas nuestras tradiciones, que van desde el modo de pensar hasta el comer, que nos constituyen, estemos de ello conscientes o no. De esto nació la consciente necesidad de estudiar cómo se educaron las mujeres, qué enseñanzas recibieron, cuáles eran los móviles que las hacían actuar en tales o cuales terrenos de la cultura, pero por supuesto en los intereses de esa cultura novohispana dentro de la cual ellas estaban inmersas.

Para ello, mientras publicaba artículos basados en pequeñas crónicas femeninas, que encontré o me prestaron quienes

conocen mis publicaciones, fui realizando dos investigaciones paralelas, la una sobre *las instituciones educativas femeninas*, la otra sobre las *manifestaciones de esa educación* a través de las obras realizadas. Por azares del estudio o tal vez suerte en haber escogido con este último tema el camino más rico en información, pude publicar primero la obra *Cultura femenina novohispana*, en la cual se expone ampliamente y para no dejar lugar a dudas cómo las mujeres, pese a las limitaciones de formación académica, incursionaron en los mismos campos que los hombres, es decir en los que entonces interesaban. Así las presentamos actuando como: *Cronistas biógrafas, poetisas, místicas y teólogas*. Ya compitiendo en certámenes literarios nacionales, ya protestando por la invasión napoleónica a España, ya relatándonos sus esfuerzos por crear un colegio, un recogimiento o un convento, ya escribiendo cantos en apoyo a los caudillos de la independencia o bien luchando por acercarse al conocimiento de Dios por las dos vías: la del *amor*, camino místico, y la de la razón, camino del estudio teológico. Trabajos a los que dedicaron sus vidas con la pasión de la entrega total, según ellas mismas confiesan.

Como una invitación a seguir investigando ese amplísimo campo de las actividades culturales y artísticas de las mujeres, en la obra se presentan también algunas noticias del terreno artístico.

Conocemos sus hermosos trabajos en el arte decorativo, en el bordado, en la filigrana y en la confección de flores; pero apenas las empezamos a conocer en la música, en la pintura, en la escultura. Sabemos ya que sus manos prepararon las hojas de oro, pegaron y pulieron el regio metal en innúmeros retablos y en los estofados de las esculturas, que se hacían en los talleres de sus padres, esposos o hermanos.

También conocemos por sus nombres a las viudas que ejercieron el oficio de impresoras, por los libros que editaron bajo su rubro. Puede verse al respecto el valioso libro de doña Carolina Amor de Fournier: *La mujer mexicana en la tipografía*.

El reto a la investigación se acrecienta cuando los documentos nos las presentan actuando en el terreno económico, lo mismo de encomenderas en el siglo XVI que de hacendadas en el XVIII. Interesándose en los negocios y problemas

de la minería, ocupándose en forma muy amplia del comercio, manejando las formas productivas de la propiedad urbana (rentas, hipotecas).

Sabemos algo de su intervención en la conquista, pero desconocemos en gran parte su labor como pobladoras y colonizadoras. La producción de textiles, la confección de vestuario, la elaboración de cerámica, que tuvieron y tienen importancia fundamental en toda sociedad, fueron realizados por mujeres de distintas razas, castas y condición social. Esto forma parte también de esa actividad económica de las mujeres que está por estudiarse.

En cuanto a su labor en los trabajos de salud pública las hemos ido descubriendo más y más activas. Las conocemos ya, detalladamente, actuando como paramédicas, en las enfermerías de esclavos en los ingenios azucareros; como enfermeras en los hospitales urbanos y rurales y como parteras en las ciudades, pero no sólo líricas, sino con obligatoria preparación quirúrgica, demostrada en las obras editadas para ellas y en los exámenes a que se las sometía desde el siglo XVI.

En una época en la que no existían una Secretaría de Salubridad y Asistencia, ni una Secretaría de Educación y todo quedaba en manos de la Iglesia y fieles (caridad), la preocupación de las mujeres por el bienestar social adquiere mayor importancia. Por ello debe estudiárseles en sus diversas formas de actuación y en las distintas obras a que se abocaron.

En las páginas de muchos libros, lo mismo que en documentos, constatamos su variada actuación, como lo fue, en colaboración con los esposos o hijos, pero también en total independencia y aun oposición a los varones. En ocasiones actúan a través de cofradías y congregaciones, esto es con un sentido de solidaridad con sus congéneres y si las vemos surgir como fundadoras de escuelas, colegios, y las miramos actuar como maestras y rectoras de ellos; luego las encontramos preocupadas porque los matrimonios tuvieran base económica suficiente para constituir buenas familias, que a las viudas y sus hijos no les faltara ayuda ni escaseara el alimento en los hospitales. El interés femenino en la evangelización, lo muestran colaborando con los frailes, en la enseñanza, en la confección de objetos para el esplendor del culto y también ayu-

dando a los misioneros con su aporte económico lo mismo a los franciscanos, agustinos y dominicos del siglo XVI, que a los jesuitas en el XVIII para constituir el *Fondo Piadoso de las Californias*.

Gracias a la amplia documentación de nuestros archivos, las hemos conocido creando eso que entonces se llamaban *Obras Pías* (que en cierta forma equivaldrían a nuestras benéficas Asociaciones Civiles), para otorgar becas a estudiantes de ambos sexos, dar dotes matrimoniales o de monjas para jóvenes sin recursos y finalmente las hemos encontrado actuando como las grandes mecenas de nuestra arquitectura colonial.

Todos estos temas están pidiendo profundas investigaciones para poder formarnos una más clara idea de la vida social, económica y cultural del periodo virreinal.

¿Cuáles han sido mis fuentes de información y cuáles supongo pueden ser para aquellos que acepten el incitante reto de la investigación en el amplio tema de la mujer en la historia de México?

La respuesta sería en apariencia muy sencilla pues está publicada en la bibliografía de mis obras. Sin embargo, no lo es tanto, ni tan limitada, en primer lugar porque mientras se vive dentro de esa actividad constante que es la investigación, la bibliografía se acrecienta día a día y en segundo porque hay cosas que no se dicen en las bibliografías, y porque precisamente los diversos temas referentes a la mujer exigen trabajos muy amplios que difícilmente se circunscriben en una bibliografía convencional. Si quisiéramos estudiar la Real Hacienda en el virreinato acudiríamos al ramo específico que de ella hay en el Archivo General de la Nación. Si queremos estudiar el gobierno de nuestra ciudad, leeremos las actas del cabildo y demás documentos del ayuntamiento citadino, etc., pero las obras de las mujeres, la temática referente a ellas, está tan dispersa, que son innúmeras las fuentes a que hay que acudir y sobre todo no olvidar las auxiliares de la historia.

Yo creo que para el estudio de ellas en el periodo virreinal primero hay que acercarse a las obras impresas como son crónicas de las órdenes religiosas, a las historias de la conquista y colonización, a los relatos de los viajeros, a las biografías, a los sermonarios. Pero me estoy refiriendo no sólo a los que

tratan específicamente de ellas, sino a todas, porque la vida de las mujeres se ha vivido con la de los hombres en una trabazón indisoluble en todos los campos que investiguemos. Complemento, ayuda, protección, abuso, tiranía, trabajo, hambre, salud, enfermedad, heroísmo, ciencia y arte, amor, fe y herejía, pasión, odio, vida y muerte, socialización y aislamiento, los mantienen unidos y sus noticias están así íntimamente ligadas. Yerra el camino quien quiera estudiar un tema femenino sin considerar al unísono el correspondiente masculino, y lo acierta el que estudie a ambos, por el mayor grado de comprensión que tendrá de la mujer.

Ahora bien, tras esto que es básico, hay que ver y estudiar lo que dejaron escrito las mujeres de aquellos tiempos y que se halla publicado ya sea aisladamente o dentro de obras escritas por varones.

El desarrollo de la vida intelectual de la mujer de hoy, los amplios medios de comunicación con que se cuenta, han propiciado que se publiquen numerosos estudios. De ellos como de todo lo que por miles aparece diariamente en todo el mundo, sólo diré que debe hacerse una cauta y exigente selección, porque el tiempo que inútilmente puede perderse en ellos es mucho.

Respecto a la parte documental, la experiencia que yo he tenido es la siguiente. Hay datos sobre mujeres novohispanas lo mismo en archivos nacionales como extranjeros. Por ejemplo en nuestro gran Archivo General de la Nación los he hallado lo mismo en los ramos *Templos y Conventos*, que en *Hospitales, Obras Pías, Historia, Vínculos, Tierras, Padrones, Justicia Eclesiástica, Divorcios, Inquisición, Colegios* y posiblemente los haya en *Criminal* y otros.

Los hay ampliamente en el Archivo de Notarías, en el Registro Público de la Propiedad, en el Archivo de la Ciudad de México, en el del Ayuntamiento y en los Archivos de órdenes religiosas como el Franciscano, que existe en la Biblioteca Nacional de México, lo mismo que en la sección de manuscritos de la Biblioteca de la Escuela Nacional de Antropología.

También hay documentos muy interesantes en los archivos de los estados, tanto en lo que heroicamente han conservado algunos conventos de frailes, como los privados que tienen

antiguas familias e historiadores; papeles comprados cuando la exclaustración o la persecusión callista como papel viejo. Los descendientes de hacendados y mineros también tienen sus archivos familiares con valiosos documentos.

Aunque algunos colegios conservan parte de sus archivos como Las Rosas de Morelia o Las Vizcaínas de la ciudad de México, la mayoría de las instituciones femeninas perdieron sus archivos en tiempos de la Reforma. Como ejemplo de la dispersión documental citaré el caso del ilustre convento de San Jerónimo de México. Los documentos de fundación se encuentran en un archivo privado en Madrid. Los libros de profesiones, donde estampó su firma Sor Juana, están en Austin, y el primer libro que conocemos de mística femenina novohispana, que pertenecía a este mismo convento, se vendió en una subasta pública de manuscritos en Londres hace aproximadamente ocho años. Muchos archivos extranjeros públicos y privados son ricos en noticias sobre mujeres novohispanas.

En esta cuestión tan importante de los archivos privados, el secreto para poder consultarlos es el mismo que actúa como "sésamo ábrete" en todas las relaciones humanas, ya se trate de finanzas, de comercio o de ciencia. Quien investiga debe procurar por el camino que personalmente encuentre más accesible una relación cordial con el dueño del archivo o biblioteca, interesarlo en el tema, despertar su confianza y merecerla. De este modo el dueño de la biblioteca o archivo se volverá el máximo colaborador.

Fuentes importantísimas en el estudio de la temática femenina en la historia novohispana son las artes, tales como la pintura, arquitectura, literatura (novela, poesía, etc.), la música, el folklore. Ellas nos permiten ubicar y dar valor a una serie de datos que aislados no son significativos. Para quien trabaja en los estudios de la mujer, tema tan concreto, pero a la vez tan amplio en lo disperso de su información, la lectura de este tipo de obras nacionales y extranjeras, impresas o manuscritas, no sólo enriquece la cultura dando una base sólida para poder entender el asunto a investigar, sino despierta, por así decirlo, el olfato del investigador para llevarlo a localizar el dato esencial, la noticia que contiene el valor humano, en medio de centenares de informes inútiles.

Tales son mis experiencia en los trabajos que he realizado a lo largo de mi vida como historiadora en archivos nacionales y extranjeros.

LAS CRISIS MEXICANAS*

LA ATENCIÓN DE LOS ESPECIALISTAS y del público se ha centrado en los episodios mayores de nuestra historia que están caracterizados, sobre todo, por un desenlace mayúsculo, de largo y sobresaliente alcance: la independencia, la reforma y la revolución.

Éstas han sido nuestras crisis mayores y que se resolvieron dando por resultado realineaciones duraderas de las fuerzas sociales y políticas, con vencidos y vencedores bien definidos.

¿Pero qué ha sido de episodios nacionales, no tan aparatosos y visibles que, caracterizándose más que nada por sus efectos sociales, han singularizado algún periodo en especial o han puesto de relieve elementos del tejido social que ordinariamente pasan inadvertidos?

Estos momentos de la historia prácticamente han resultado relegados, siendo desaprovechados como cristalización de los conflictos que van anudando nuestra historia social, episodios que en ocasiones anticipan crispaciones mayores, y que sacudiendo la vida cotidiana de las poblaciones próximas y remotas, permiten que afloren las pugnas soterradas o aplazadas que permean la vida cotidiana.

Esta obra de Moisés González Navarro es una contribución para rescatar dichos episodios y el ofrecerla ahora que el país y el mundo sufren una crisis sobre la cual en lo único en lo que se está de acuerdo es que nadie alcanza a comprender sus dimensiones y a definir bien sus alcances,[1] le otorga un carácter de actualidad e interés que pocas investigaciones históricas alcanzan.

La selección de las cinco crisis dependió de la disponibilidad de materiales suficientes, aunque el autor no aclara si detectó otras crisis sociales, las mismas que resultaron desechadas por carecer de documentación apropiada.

La hambruna que de 1849 a 1852 asoló a los estados del norte de México y el Bajío fue causada por una persistente sequía. A pesar de la desmembración de la mitad del territorio nacional y de la fresca memoria de la ocupación americana de diversos puntos del país,

* Sobre el libro de Moisés GONZÁLEZ NAVARRO: *Cinco crisis mexicanas*. México, El Colegio de México, 1983 (Jornadas, 99), 100 pp.

[1] R. BOYER, y J. MISTRAL: "Le temps present: la crise (1). D'une analyse historique a une vue prospective". *Annales E.S.C.*, 38 (3), Mai-Juin, 1983, pp. 483-506.

incluyendo la capital, el recuento que hace González Navarro permite apreciar a través de la diversidad de iniciativas tomadas por los estados afectados, la vivacidad de los diferentes organismos involucrados, como es el caso, por ejemplo, de las autoridades del estado de Aguascalientes quienes autorizaron a los ayuntamientos a hipotecar sus bienes y a omitir algunas partidas con el fin de almacenar maíz para impedir una elevada alza de precio, a sabiendas de que de ocurrir esto significaba "un mal gravísimo para la clase infeliz".

En el caso de Guanajuato, se expide un decreto para atemperar la codicia de especuladores y preservar el equilibrio del precio del maíz. Para esto se contó con el apoyo del obispo Munguía ya que se dispuso que en cuanto se notara algún cambio notable del precio del maíz se vendería el correspondiente al diezmo y la venta de éste se prolongaría durante el tiempo que fuera necesario mantener controlado el precio del maíz vendido por los hacendados.

En Durango, al mes de haber realizado una colecta para vender el maíz al más bajo precio posible estalló un motín en la capital que luego de ser reprimido, sirvió para que se decretara la prohibición de la salida del maíz y frijol fuera de los confines del estado.

Durango se proveyó de cereales de Jalisco para paliar la situación, se constituyó una junta de caridad integrada por vecinos acomodados, misma que resultó insuficiente y que luego cerró por falta de fondos. Las incursiones de los indios bárbaros contribuían a agravar el panorama de inflación y desempleo.

Jalisco salió bien librado, gracias a que al parecer no tuvo déficit tan grande en la producción de víveres y a que con la ayuda de hacendados se constituyó un banco de beneficencia para ofrecer semillas a precios cómodos.

Por lo que se puede apreciar la desastrosa guerra con Estados Unidos no obnubiló a las autoridades civiles y eclesiásticas y a los notables de los estados afectados por esta crisis para paliar los efectos de la hambruna y que la dislocación causada no fuera total.

La segunda crisis se refiere a la ocurrida entre 1907 y 1909. Hacia 1907 los principales productos mexicanos de exportación bajaron de precio por la depresión de los mercados estadounidenses y europeos; por otra parte se puso de manifiesto la deficiente organización de la banca mexicana, y una huelga, la de Río Blanco, fue reprimida sangrientamente.

Por estos años se resintió una aguda escasez de capitales y de numerario. A esto se sumaron las sequias de 1908-1909, por lo que hacia 1910 se podía apreciar un alza constante en el precio de los

alimentos populares —el índice del maíz había pasado en el periodo 1901-1908 de 100 a 230— y el salario real había descendido.

Para remate de cuentas, se suscita una genuina crisis de caja al prohibir la Secretaría de Hacienda, en febrero de 1908, a los bancos de emisión que otorgaran préstamos a largo plazo como lo habían venido haciendo, perjudicando así a los hacendados, además de que la banca secuestraba de la circulación 8.5 millones de pesos por el temor de algo inesperado y del retiro por el monto de diez millones de pesos. A todo esto habría que añadir qué capitales fijos habían absorbido a parte de los circulantes, pues una porción de los recursos bancarios se había invertido en ferrocarriles y obras públicas.

Esta cauda de acontecimientos que estreñía el flujo de capital para el agro coincidió con las pérdidas de las cosechas de maíz, trigo y algodón en 1908, lo que imposibilitó materialmente a los propietarios agrícolas cumplir sus compromisos bancarios.

Para amortiguar esta situación crítica la Caja de Préstamos para la Agricultura colocó en el extranjero bonos por valores de 50 millones de pesos; el producto de esta emisión de bonos se destinó a créditos para empresas agropecuarias mayormente. Pero estos créditos resultaron ser unos cuantos: hacia 1910, de 53 millones prestados por la caja, 32 millones habían sido canalizados para 12 personas.

El paliativo efectivo fue la autorización de la libre importación de maíz y que fue prorrogada por Porfirio Díaz hasta el 30 de septiembre de 1910, debido a que no habían desaparecido las condiciones que la provocaron.

Las circunstancias que vivió el país en este periodo de crisis de acuerdo a la narración de González Navarro nos lleva a pensar que estos años constituyen un claro periodo de incubación de la revolución que estallaría en noviembre de 1910. Esta nítida secuencia podría estimular la realización de estudios de caso que documentaran el impacto a nivel local de esta crisis previa a la gran rebelión.

El tercer episodio crítico que reúne González Navarro en su obra, es la hambruna que apareció como secuela de la victoria constitucionalista sobre el gobierno espurio de Huerta. De Monterrey a Sinaloa pasando por la capital del país se resintió la distribución de productos agrícolas y otros víveres.

La junta revolucionaria de auxilio al pueblo encabezada por A. Pani fue facultada para introducir víveres a la ciudad de México. Al sobrevenir el control de los convencionistas sobre la capital en mayo de 1915, el espectáculo era por demás grotesco: lanzamientos

a la calle de pacientes y asilados, gente alimentándose de productos silvestres como acelgas, hongos y otros, de animales domésticos y de tiro. Además de que la criminalidad y la prostitución eran rampantes.

Previos exhortos a la generosidad y asaltos a los comercios, ocurridos ambos bajo los convencionistas, el regreso de los constitucionalistas trajo consigo paliativos: venta de víveres a precios reducidos, instalación de comedores populares que llegaron a dar las tres comidas al día a más de 10 000 personas y la lucha contra los especuladores.

La prensa americana que informaba de la situación de la capital inflacionaba sus datos y estimaciones tanto en cuanto a elevaciones de precios como en cuanto al número de defunciones por inanición. Al tiempo que se rechazaba la ayuda de la Cruz Roja Americana, se aceptó la del Comité Internacional de Beneficencia Privada.

La depreciación acelerada del papel moneda del gobierno constitucionalista obligó a hacer ajustes para las formas de pago de las transacciones comunes y cotidianas, afectando a la principal: el pago de sueldos y salarios, ya que los sindicatos empezaron a exigir que no se les pagara con papel moneda, sino en oro.

Las huelgas —una de ellas general— provocadas por ésta y otras demandas llevaron al gobierno de Carranza a resucitar y endurecer aún más las disposiciones legales de 1862, que contemplaban castigar con pena de muerte a quien alborotara de cualquier forma a favor de la suspensión de labores.

Esta crisis revela cómo la pleyade de medidas ensayadas para paliarla y/o remediarla no difiere mayormente entre las aplicadas por la administración constitucionalista y la convencionista. Además se puede apreciar la participación de nuevos agentes sociales: los sindicatos y sobre todo el nuevo estado postrevolucionario.

La cuarta crisis tratada y que González Navarro titula "Recuperación metropolitana, crisis periférica" es una prolongación de la anterior, pero en otro escenario básicamente provinciano y que dentro de provincia se materializó mayormente en los estados del norte-centro y va del mismo año 1917 —en que termina la anterior crisis—, a 1921.

Se le puede dividir en dos mitades: la primera que afecta a la minería y la segunda que perjudica a la industria textil. Ambas son registradas en los debates del Senado, revelando el tono y la amplitud de los intercambios entre los senadores, la composición heterogénea de esta cámara legislativa. Por fuera de ésta, aparecen

la Confederación Fabril Nacional Mexicana y el Centro Industrial Mexicano como organismos defensores del empresariado.

Las deliberaciones sobre las modalidades para reglamentar la intervención del Estado con el fin de armonizar al capital y al trabajo, giraron en torno de la clausura de las industrias, quedando sustraída esta facultad o libertad tanto a patrones como a obreros. Fue entonces que se definieron los negocios o actividades económicas de interés público y que por consiguiente no podían cerrarse sin la intervención del Estado.

En esta crisis se aprecia en forma relevante cómo los diferentes niveles de gobierno (federal, estatal, local) concedían importancia para facilitar la movilización de los desocupados, llegando incluso a pagarles el transporte con tal de que se retiraran de la zona de paro.

También se idearon formas para ocupar a los desempleados. Cuando esto ocurrió se le dirigió sobre todo a tareas de reparación y mejoría de las vías de comunicación.

Cabe reparar para este periodo de crisis en el grado de la extensión de la minería y de la industria textil entonces, y de su estado después del periodo de violencia, 1911-1916, para no caer en la desmesura y atribuir a estos dos ramos industriales un peso exagerado para el México de la época.

Además, convendría analizar qué tanto influyó la distribución territorial de la crisis en el reclutamiento de tropas y en apoyo popular a la rebelión siguiente al gobierno central: la delahuertista.

Si han existido años críticos para la vida del país en el México postrevolucionario, uno de los más cruciales es 1929: la rebelión de los obregonistas resentidos con Calles y lidereados por Gonzalo Escobar, el activismo cristero que incendiaba desde el volcán de Colima hasta el Bajío y cuyos efectos y pasos en las mayores ciudades del altiplano, creaban incertidumbre y la prédica fogosa y soliviantadora del Ulises Criollo que demandaba que el país se acoplara a sus sueños.

Como si hubiera sido convocada la presencia simultánea de las siete plagas que azotaron a Egipto según la Biblia, se nos vino la gran depresión encima de la última asonada, de la postrera contienda que haya tomado visos de guerra civil y de la primera campaña presidencial opositora que emprendía un apóstol, después de la de Madero.

Sin embargo, a pesar de que el desempleo abierto aumentara y del retorno al país de los mexicanos que entonces nos devolvió la gran depresión, no ocurre mayor cosa. Los paliativos ofrecidos

por la asistencia pública y sobre todo que México continuaba siendo un país con la mayoría de su población dedicada a la actividad primaria, fue el mayor colchón contra la crisis que venía del norte.

El sector secundario, sobre todo la minería, fue donde más golpeó la crisis. Abundan las medidas menudas aplicadas entonces como fueron: restringir la inmigración extranjera, crear colonias agrícolas para los repatriados, elevar los aranceles para impedir la importación de ciertos bienes o productos como madera, etcétera.

La agitación política es mayor y la cauda de plagas sociales con exacerbaciones propias del tiempo de crisis, hacen estragos como la delincuencia y los suicidios.

Éste fue el escenario en el cual el presidente Cárdenas hace 50 años tomó las riendas del país. Quizás sin estos antecedentes condensados en la crisis, 1929-1933 no hubiera podido emprender las reformas y cambios de rumbo que su administración imprimió al país.

Esta obra de Moisés González Navarro resulta interesante por la época que ahora vivimos, su lectura resulta fácil y amena y se acompaña de un aparato referencial mínimo, pero adecuado para orientar a los lectores que deseen profundizar más. Además de que ahí se citan obras secundarias que contienen fuentes primarias.

A estos cinco episodios de crisis social descritos por González Navarro habría que rastrearlos no sólo hacia atrás con el fin de buscar sus orígenes inmediatos, sino también para adelante, porque si estamos de acuerdo con Ladurie[2] algunas crisis son fuente de fenómenos culturales significativos. Estos periodos críticos fermentan expresiones culturales inusitadas por la novedad o por la recuperación de muy viejos valores. Por lo demás, resulta curioso observar que una de las crisis aquí tratadas satisfaga a la perfección la cadena "crecimiento-crisis-revolución-innovación" propuesta por Ladurie, y ésta es aquélla de 1907-1909.

Ignacio ALMADA BAY
El Colegio de México

ESTE BREVE ENSAYO TIENE COMO objetivo dar cuenta de cinco momentos críticos en el desarrollo histórico de México, los que ocurrieron en un periodo de alrededor de 85 años. Y esto tal vez constituye el primer mérito del trabajo, pues el estudio de cinco coyunturas

[2] Emmanuel Le Roy Ladurie: *The Mind an.. the Method of the Historian.* Chicago, The University of Chicago Press, 1981, pp. 270-289.

históricas en que la reproducción social enfrentó dificultades de diverso orden nos permite profundizar en la dinámica de la sociedad mexicana.

El trabajo se inicia, creo que correctamente, con la exposición de diversas definiciones del concepto de crisis. Se parte del significado que ese vocablo tiene en el lenguaje cotidiano y, posteriormente, se expone brevemente el significado que ese concepto adquiere en diversas disciplinas de las ciencias sociales, la sociología, la ciencia política y la economía. Sin embargo, considero que haría falta elaborar, con base en las anteriores definiciones, el concepto de crisis que se considere más adecuado para el análisis que se va a desarrollar.

Y considero que esto es fundamental por la diversidad de situaciones que se analizan. En efecto, podemos afirmar sin temor a equivocarnos que las cinco crisis que se estudian poseen características diferenciales que es necesario señalar, precisar y remarcar, pues obviamente no todas las crisis son iguales. Ello tal vez responda a la falta de un criterio definido que guiara la selección de las crisis, pues nos surge la pregunta de qué tan válido es estudiar solamente aquéllas de las "que se tuvo material suficiente".

La primera, que va de 1849 a 1852, es una típica crisis que ocurre en una sociedad tradicional, no capitalista, provocada por factores naturales que produjeron una sequía agrícola. Al parecer, es una crisis regional pues afecta fundamentalmente al norte del país; en este punto cabe señalar que falta la referencia a lo que ocurre en otras regiones del país.

La segunda, que ocurre de 1907 a 1909, es básicamente una crisis financiera mundial que repercute fuertemente en México debido a que en este momento es mayor la penetración y desarrollo del capitalismo en la economía nacional, así como su inserción en la división internacional del trabajo, lo que se demuestra por el hecho de que los estados que más resienten la crisis son los que más orientan su producción al mercado mundial: Yucatán, Chiapas, Veracruz, Zacatecas, etcétera.

La situación se agravó cuando a los efectos de la crisis mundial se aunó la crisis agrícola consecuencia de las sequías de 1908-1909. Todavía se apunta otro elemento interno, cuando se señala la desorganización bancaria que se expresa en el hecho de no cumplir cabalmente con sus funciones provocando una crisis de crédito. Como quiera que haya sido, parece ser que esta crisis repercutió hondamente en la sociedad mexicana, y surge la pregunta de en qué medida y de qué manera propició la Revolución Mexicana.

La tercera y cuarta crisis, 1916-1917 y 1917-1921, nos plantean un problema interesante: ¿por qué no es una larga crisis que va de 1916 a 1921? Es claro que la tercera crisis podría ser mejor explicada si se hubiera caracterizado claramente como una crisis de guerra, como una crisis provocada por la devastación y destrucción que provocó la lucha contra Huerta en un primer momento, y posteriormente lo que se ha denominado la lucha de facciones. Aún más, en este punto, discrepando con el autor, considero que la crisis se centraría en 1915-1916.

En relación a la cuarta crisis, se está totalmente de acuerdo en que fue provocada por la reorganización de la economía internacional que ocurre al concluir la segunda guerra mundial, cuando los países industrializados al reorientar su economía inician la recuperación de sus mercados; ello es muy claro en el caso de la industria textil. El caso de la minería pareciera estar más vinculado a causas internas. Quiero puntualizar que los problemas económicos del periodo, a mi juicio tienen más relación con las dificultades que enfrenta el gobierno de Carranza, que con el Plan de Agua Prieta o la rebelión delahuertista, a las que considero crisis eminentemente políticas. Tampoco nos queda muy claro el papel que desempeña la sequía agrícola en La Laguna en esta crisis, pues tiene lugar cuando ya está finalizando el momento de crisis.

La quinta, que tiene lugar de 1929 a 1933, es evidente que fue producida por las repercusiones en la economía nacional, de la peor crisis económica que ha padecido el capitalismo en su historia. El único comentario que quisiéramos hacer es que es necesario enfatizar más el hecho de que los efectos de la crisis mundial se dieron sobre una crisis minera e industrial que afectaba desde antes a la economía nacional, por lo menos desde 1926, fue así como podríamos decir: "nos llovió sobre mojado".

Si bien hemos comentado básicamente la caracterización de las crisis, tratando de desentrañar de qué tipo de crisis se tratan, ello tal vez no haya sido justo, pues el autor señala que "se analizan sobre todo sus efectos sociales y no tanto sus causas económicas". Y este objetivo se cumple en gran medida, pues a lo largo de la exposición se va mostrando cómo actúan las diferentes instituciones, organizaciones y grupos sociales diversos frente a los severos efectos de las crisis, proponiendo o rechazando medidas que favorecen o afectan sus intereses.

Héctor Gerardo MARTÍNEZ MEDINA
El Colegio de México